

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los materiales didácticos titulados “Valores de la democracia y Derechos Humanos” y “¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?”

A n t e c e d e n t e s :

- I. El 5 de febrero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuyo artículo Transitorio Primero establece su entrada en vigor a partir del 17 de septiembre de 2018, con excepción de la materia electoral, que entraría en vigor a partir del día siguiente de su publicación.
- II. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México (Ley Procesal); y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.
- III. El 12 de agosto de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).
- IV. El 21 de octubre de 2019, el Consejo General en su Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó el Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento), mediante acuerdo IECM/ACU-CG-062/2019.

- V.** El 30 de agosto de 2022, mediante Acuerdo CPCyC/039/2022, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) en su Octava Sesión Ordinaria, emitió opinión favorable de los Programas Institucionales 2023, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), solicitando a su vez, que los mismos fueran remitidos a la Junta Administrativa, para continuar la ruta institucional y normativa correspondiente.
- VI.** El 01 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General en su Cuarta Sesión Urgente, aprobó el Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código, ordenando la realización de las acciones correspondientes para su implementación.
- VII.** El 02 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA091-22, la Junta Administrativa en su Décima Sesión Extraordinaria, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023.
- VIII.** El 14 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA101-22 la Junta Administrativa en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el artículo 83 fracción II del Código, instruyendo a las Unidades Responsables del Gasto, actualizar los Programas Institucionales conforme al Manual de Planeación 2023, sometiéndolos de nueva cuenta a las Comisiones respectivas para la autorización de las modificaciones o actualizaciones y su remisión a la Junta Administrativa. Lo anterior a efecto de cumplir con el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022.

- IX.** El 26 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo CPCyC/043/2022, la Comisión, en su Novena Sesión Ordinaria, emitió opinión favorable de los Anteproyectos de los Programas Institucionales 2023, a cargo de la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento con el Acuerdo IECM-JA101-22, solicitando a su vez, que los mismos fueran remitidos a la Junta Administrativa, para continuar la ruta institucional y normativa correspondiente.
- X.** El 30 de septiembre de 2022, mediante acuerdo IECM-JA110-22, la Junta Administrativa, aprobó la actualización de los Programas Institucionales 2023 conforme al Manual de Planeación 2023, entre los que se encontraba el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2023 (Programa de Capacitación 2023).
- XI.** El 28 de octubre de 2022, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-060-2022, el Consejo General aprobó cuatro programas institucionales para el ejercicio fiscal 2023, entre los que se encontraba el Programa de Capacitación 2023.
- XII.** El 28 de abril de 2023, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-039-23, el Consejo General aprobó la Metodología de capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023-2026 (Metodología de capacitación), que tiene como objetivo establecer la estrategia didáctica y operativa que deberán atender las direcciones distritales para capacitar a las personas integrantes de las Comisiones de participación comunitaria (COPACO), organizaciones ciudadanas y ciudadanía, en el periodo comprendido de junio del 2023 a mayo de 2026.
- XIII.** El 27 de noviembre de 2023, la Comisión en su Décima Primera Sesión Ordinaria, mediante acuerdo CPCyC/047/2023 aprobó remitir al Consejo General, para su consideración, el presente anteproyecto de Acuerdo, así como los materiales

titulados “Valores de la democracia y Derechos Humanos” y “Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?”.

C o n s i d e r a n d o s :

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafos primero, segundo y tercero, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 2, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, numeral 1, inciso i); 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos d) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la Ley.
2. Que conforme a los artículos 46, apartado A, inciso e) y 50, numerales 1, 2 y 4 de la Constitución Local y los artículos 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.
3. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual

se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien tiene a su cargo la Secretaría del Consejo, y una persona representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como personas invitadas permanentes en las sesiones del Consejo General una diputada o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.

- 4.** Que de conformidad con el artículo 50, numeral 3 de la Constitución Local, artículo 2, párrafo tercero; 34, fracción I y 36, segundo párrafo del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
- 5.** Que el artículo 36, párrafo tercero, fracciones VIII, IX y X del Código menciona que el Instituto Electoral es responsable de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
- 6.** Que conforme a los artículos 37, fracciones I y III; y 93, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva.

- 7.** Que de acuerdo con los artículos 37, fracción II y 83, fracción II, inciso m) del Código, la Junta Administrativa tiene entre sus atribuciones, previo acuerdo de la Comisión, la de aprobar el Programa de Capacitación.
- 8.** Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
- 9.** Que conforme a los artículos 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código, las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres personas Consejeras Electorales, una de las cuales fungirá como Presidenta; todas ellas con derecho a voz y voto. Asimismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las personas representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.
- 10.** Que de acuerdo con los artículos 59, fracción II y 61, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión, la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva.

- 11.** Que el artículo 97, fracción I y II del Código, confiere a la Dirección Ejecutiva la atribución de elaborar y proponer a la Comisión los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como su instrumentación.
- 12.** Que el artículo 5, inciso B, fracción I de la Ley de Participación, enumera los ejes rectores de dicha norma, entre los que se encuentra la capacitación y formación para la ciudadanía plena.
- 13.** Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Participación, las autoridades de la Ciudad deben promover cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana, la construcción de ciudadanía y difundir los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.
- 14.** Que el artículo 78 de la Ley de Participación, segundo párrafo establece que, entre otras autoridades, el Instituto Electoral está obligado a implementar programas permanentes y continuos de capacitación para coadyuvar con las tareas que derivan de las asambleas ciudadanas.
- 15.** Que los artículos 84, fracción XVIII y 90, fracción III de la Ley de Participación indican que dentro de las atribuciones y derechos que tienen las Comisiones de Participación Comunitaria se encuentra la de recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que establece la misma norma.
- 16.** Que el artículo 110, fracción VII de la Ley de Participación establece que las Organizaciones Ciudadanas tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.
- 17.** Que el artículo 184, de la Ley de Participación establece que la construcción de ciudadanía, entendida como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte

de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario, se fortalece mediante la capacitación, utilizando medios de comunicación físicos, electrónicos y aplicando nuevas tecnologías.

- 18.** Que el artículo 185, de la Ley de Participación refiere que el Instituto Electoral en el ámbito de sus competencias debe realizar acciones para capacitar y formar a personas adscritas a los órganos de representación ciudadana, para lo cual podrá incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros.
- 19.** Que el artículo 186, de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral tiene la obligación de implementar un programa de capacitación que tenga por objeto coadyuvar en la formación de una ciudadanía crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada; socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano; honorable, honesta y congruente; visionaria, innovadora y participativa; y tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.
- 20.** Que en el Programa de Capacitación 2023, se estableció como acción “Elaborar el contenido y el material didáctico de dos cursos de capacitación” con la finalidad de generar los contenidos para los cursos de capacitación que se impartirán durante el segundo periodo de capacitación.
- 21.** Que de conformidad con lo establecido en el Programa de Capacitación 2023 y en la Metodología de Capacitación, el contenido de los materiales didácticos titulados “Valores de la democracia y Derechos Humanos” y “¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?”, se utilizará para diseñar los cursos del mismo nombre, que estarán disponibles en modalidad presencial a través de las direcciones distritales y en modalidad a distancia, mediante el aula virtual “Formación de participación ciudadana interactiva” (Fopci) y videoconferencia, durante el segundo periodo de capacitación, de junio de 2024 a mayo de 2025.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el contenido de los materiales didácticos titulados “Valores de la Democracia y Derechos Humanos” y “¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?” en términos de los documentos Anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la Página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: /khsfqcdnnYG0w0u4SxesukWiD7Xn92rt1+rjYPqgDc=
Fecha de Firma: 20/12/2023 07:05:43 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: rYMaFCSlbc7hZI8uTpxXTXp/2BiBL7YU77N7jI4KRU=
Fecha de Firma: 20/12/2023 08:22:43 p. m.



VALORES DE LA DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Consejo General

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Diciembre, 2023

Índice

Introducción	3
Objetivos de aprendizaje	5
1. Democracia	6
1.1 Tipos de democracia	10
1.2 Principios y valores democráticos.....	16
1.3 ¿Por qué es importante una ciudad democrática?.....	25
2. Derechos Humanos	48
2.1 Declaración Universal de Derechos Humanos	48
2.2 Derechos humanos en la Ciudad de México	56
2.3 Formación en derechos humanos	61
3. Participación ciudadana en una sociedad democrática.....	66
3.1 Factores que influyen en la participación ciudadana	68
3.2 Principios rectores de la Participación Ciudadana	73
Consideraciones finales.....	76
Fuentes de consulta	78

Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México además de organizar las elecciones y procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, también tiene entre sus atribuciones brindar capacitación a las personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), organizaciones ciudadanas (OC) y ciudadanía en general en temas relacionados con la participación ciudadana, para que desarrollen de manera eficaz las actividades que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana) les encomienda como Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y para que participen activamente de su comunidad.

Es por ello que, para contribuir en su formación ciudadana, se ha creado este material que tiene como propósito principal reforzar sus conocimientos en materia de participación ciudadana, que les permita ejercer sus derechos y conocer sus obligaciones como habitantes de la Ciudad de México.

El material se divide en tres apartados, en el primero se presentan contenidos relacionados con la democracia, como su concepto, tipos, elementos que la conforman, los principios y valores democráticos, la democracia moderna y la importancia de vivir en una ciudad democrática como lo es la Ciudad de México. De la misma manera, se destaca la importancia de la participación de las personas habitantes y ciudadanas, así como el valor de la formación ciudadana en la democracia. Esto con el fin de promover una ciudadanía activa que aproveche las ventajas de un gobierno abierto, fomentando una cultura democrática entre las y los habitantes de esta capital.

En el segundo apartado se desarrollan contenidos relacionados con los Derechos Humanos, como su concepto, características, la historia de su surgimiento, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de las instituciones que los protegen en el marco internacional, nacional y local. Se concluye con una reflexión sobre la relevancia de que las personas estén informadas y formadas en este ámbito, esencial para consolidar una democracia participativa.

En el tercer y último apartado, se habla sobre la participación ciudadana: los causes para que ésta surja, su propósito fundamental, las ventajas de implementarla y la relevancia de los principios rectores en una ciudad democrática.

Esperamos que este material les sirva como un recurso para que, junto con sus vecinas y vecinos, promuevan la vida en comunidad plena y pacífica en el marco de un gobierno democrático.

Objetivos de aprendizaje

Objetivo general

Proporcionar a las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía en general, contenidos que les facilite comprender el concepto de derechos humanos y democracia; además de discernir cómo los valores de la democracia influyen en el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Objetivos específicos

- Resaltar la relevancia de una formación ciudadana en democracia que les permita a las personas potenciar una ciudadanía activa junto con sus vecinas y vecinos.
- Brindar una visión general sobre la trascendencia de los derechos humanos y valores involucrados en la democracia.
- Mostrar a las personas la importancia de ejercer la participación ciudadana en una sociedad democrática y sentar las bases para una cultura democrática en la Ciudad de México.

1. Democracia

Cuando escuchamos la palabra “democracia”, es común que nuestra mente se dirija a conceptos como elecciones, votos, campañas políticas, gobernantes, etc. Esto es porque, de manera general, la democracia es considerada una forma de gobierno en donde las decisiones políticas, como elegir a las personas que encabezarán las alcaldías o la Jefatura de Gobierno, son determinadas por el voto de la ciudadanía. Sin embargo, la participación ciudadana en la construcción democrática trasciende estas acciones.



Enseguida hablaremos y reflexionaremos acerca de la democracia al interior de tu Unidad Territorial (UT).

¿Qué es la democracia?

La palabra democracia¹ tiene origen griego y etimológicamente significa: “*demos*” pueblo y “*kratos*” poder, es decir, el poder del pueblo.

Democracia
demos = pueblo
Kratos = poder

Definir “democracia” es una tarea compleja dadas las variadas perspectivas y enfoques que existen sobre ella. Sin embargo, basándonos en las reflexiones de Fernández Santillán, la definiremos como la forma de gobierno en donde las decisiones políticas son tomadas por todas las personas, es decir, donde el poder es ejercido por el pueblo².

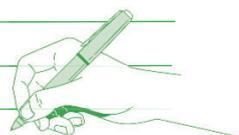
¹ Gloria M. De Cantú, *México, estructuras política, economía y social*, Pearson, Prentice Hall, p.114, 2003, en <https://www.google.com.mx/books/edition/M%C3%A9xico_estructuras_pol%C3%ADtica_econ%C3%B3mica/DZDTWsJGsY8C?hl=es-419&gbpv=1&dq=ETIMOLOGIA+PALABRA+DEMOCRACIA&pg=PA114&printsec=frontcover>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]

² José F. Fernández Santillán, *La democracia como forma de gobierno*, Instituto Nacional Electoral (INE), p.27, 2020, en <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CD-03.pdf> [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]

A continuación, te compartiremos el significado de democracia que algunos autores consideran apropiado para esta forma de gobierno.

Concepto	Autor	Definición
Democracia	Göran Therborn ³ (sociólogo) 	Sistema político institucionalizado con las siguientes características: gobierno representativo, electorado formado por población adulta, votos de igual valor para todo el electorado y electores con derecho a votar.
	Karl Popper ⁴ (filósofo) 	Capacidad social de elegir a las personas gobernantes y destituir a quienes gobiernan mal.
	Norberto Bobbio ⁵ (filósofo) 	Conjunto de reglas que, dentro de un proceso, la más importante es la decisión de la mayoría.

Y tú... ¿qué entiendes por democracia?



A la democracia se le considera como una forma de gobierno justa e ideal para vivir en armonía, lo conveniente es que exista la participación por parte de la ciudadanía, un factor clave para que entre las personas gobernantes y ciudadanía logren establecer diálogos

³Enrique E. Sánchez Ruiz, *Comunicación y democracia*, Instituto Federal Electoral, p. 21, 2014, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3558/12.pdf>>, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023]

⁴ *Idem.*, p.23.

⁵ Ana Karanny Martínez Valdes, *La democracia en México: ¿Transición o retroceso?*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de las Américas Puebla, México, s/p, 2005, en <http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/martinez_v_ak/>, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023]

para alcanzar objetivos comunes⁶, de ahí la importancia de tener una ciudadanía activa y un gobierno abierto. Más adelante hablaremos del gobierno abierto.

Elementos esenciales de la democracia

La democracia no solo se encarga de la elección de las personas gobernantes de un estado, sino que también representa una forma de vida que busca alcanzar objetivos compartidos. Por ende, involucra una serie de características fundamentales que son esenciales para su funcionamiento y adecuado ejercicio. A continuación, te presentamos los elementos que, según la *Declaración universal sobre la democracia*⁷ contribuyen y fomentan su desarrollo de manera óptima.

1

Se apoya de instituciones representativas en todos sus niveles

Que equilibran la diversidad social con ayuda de normas y reglas, así como de la voluntad de toda la sociedad que es consciente de sus derechos y responsabilidades.



2

Garantiza derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales



De todas las personas que quieran participar en la gestión de asuntos públicos.

3

Libertad de expresión y opinión

Las personas en los procesos democráticos tienen libertad de expresión y opinión. Su participación en estos procesos y en la vida pública debe ser equitativa e imparcial.



⁶ Gobierno de México, *La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios*, 2018, <<https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-democracia-es-esencial-para-el-desarrollo-de-nuestros-municipios>>, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023]

⁷ Declaración Universal sobre la Democracia, Unión Interparlamentaria, en <https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/es_-_ddeclaration-web1.pdf>, 1997, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]

4



Celebración periódica de elecciones libres y justas

El voto debe ser universal, igual y secreto, de modo que todas las personas votantes puedan elegir a sus representantes en condiciones de igualdad, apertura y transparencia.

5

Gobierno ético y responsable

Con la ciudadanía para que esté informada sobre los procedimientos y actividades que realizan para el cumplimiento de sus atribuciones.



6

Existencia de una ciudadanía activa y una cultura democrática

Estas estarán reforzadas por la formación y por otros medios culturales y de información relacionados con la democracia.



7

Las instituciones, los diferentes mecanismos y procesos de la democracia

Son la garantía del estado de derecho, fundamento de la democracia; por lo tanto, deben favorecer la participación de todas las personas, para proteger la diversidad, el pluralismo y el derecho.



8

La descentralización del gobierno y la administración

Se debe impulsar por ser un derecho y una necesidad que permite ampliar la base de la participación pública.



Como podrás darte cuenta, la democracia tiene como objetivo establecer un equilibrio entre las instituciones y los derechos individuales, para que les permita a las personas tener una

vida plena en la ciudad. Para lograr este equilibrio, es de suma importancia conocer el concepto de ciudadanía, ejercer los derechos de manera responsable y cumplir con las obligaciones que se tienen como habitante de la Ciudad de México.

1.1 Tipos de democracia

Ahora es momento de conocer los diversos tipos de democracia en los que puedes ejercer tus derechos políticos, civiles y sociales.

Democracia representativa

La democracia representativa es aquella en la que la ciudadanía elige mediante el voto libre y secreto a las personas que serán representantes y portavoces de los intereses generales dentro de un marco de reglas y mecanismos institucionales, por ejemplo:⁸

	<p>Candidaturas sin partido</p> <ul style="list-style-type: none">• La ciudadanía podrá presentar candidaturas para acceder a cargos de elección popular sin necesidad de que sean postuladas por un partido político.
	<p>Partidos políticos</p> <ul style="list-style-type: none">• Entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y de organizaciones ciudadanas y hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público
	<p>Agrupaciones políticas</p> <ul style="list-style-type: none">• Son formas de asociación ciudadana que tienen por objeto coadyuvar al desarrollo de la vida democrática de las personas habitantes de la Ciudad de México.
	<p>Sistema de nulidades en materia electoral y de participación ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de nulidades a través del cual se determinarán las causales que generarán la invalidez de elecciones de la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

Como parte del ejercicio de la democracia representativa en la Ciudad de México, para el proceso electoral de 2024, las personas capitalinas deberán elegir por medio del voto a las

⁸ Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCM), artículo 18, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019, última reforma el 27 de octubre de 2022, en <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=477>, y en la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), artículo 27, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Incorpora la última reforma publicada el 24 de marzo de 2023 en el mismo medio, en http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas_novedades.php?id=450, [consulta hecha el 5 de octubre de 2023].

personas postuladas por uno o varios partidos políticos, en alianzas, candidaturas comunes o coaliciones, así como a las candidaturas sin partido a los siguientes cargos⁹:

- 1 Jefatura de Gobierno
- 66 diputaciones locales del Congreso de la Ciudad de México (33 electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de las ciudadanas y ciudadanos originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero y 32 electas según el principio de representación proporcional).
- 16 alcaldías con sus respectivas concejalías

Recuerda que, si eres integrante de una COPACO no puedes hacer uso de tu cargo para realizar proselitismo o condicionar a la ciudadanía en favor de algún partido político, coalición, precandidatura, candidatura o representantes populares, o para beneficiar a alguna candidatura en particular.¹⁰

Democracia directa

Este tipo de democracia consiste en que la ciudadanía puede involucrarse, mediante determinados mecanismos, en la formulación de las decisiones del poder público, así como en la resolución de problemas y temas de interés general que permitan regular las relaciones en la comunidad, tales como:¹¹

Mecanismo	Se refiere a:	
Iniciativa Ciudadana	La ciudadanía presenta al Congreso proyectos de creación, modificación, reforma o derogación de leyes y/o decretos.	
Referéndum	La ciudadanía aprueba las reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México y otras disposiciones normativas.	
Plebiscito	La ciudadanía es consultada para aprobar o rechazar decisiones de	

⁹Instituto Electoral de la Ciudad de México, Las elecciones son nuestras, Vota CDMX, en <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/index.html>, [consulta hecha el 02 de septiembre de 2023]

¹⁰LPCCM, artículo 93, numeral I.

¹¹LPCCM, artículo 7 y CPCM, artículo 25.

Mecanismo	Se refiere a:	
	carácter público que sean competencia de las personas titulares de la Jefatura de Gobierno o de las Alcaldías	
Consulta Ciudadana	Las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, mediante instrumentos de consulta, cualquier tema trascendental en el ámbito temático, sectorial y territorial.	
Consulta popular	El Congreso somete a consideración de la ciudadanía, mediante preguntas directas, cualquier tema trascendental en todo el territorio de la ciudad.	
Revocación de Mandato	La ciudadanía decide si una persona representante de elección popular termina o no de forma anticipada el ejercicio del cargo para el cual fue electa.	

Como ejemplo de democracia directa podemos recordar la **consulta ciudadana** del corredor cultural Chapultepec-Zona Rosa, que fue convocada por el antes Consejo Ciudadano Delegacional en la alcaldía Cuauhtémoc y los entonces comités ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III. En esta consulta se preguntó si se debía o no realizar el proyecto del "*Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa*" en el tramo comprendido entre Lieja y la Glorieta de Insurgentes.



Las personas vecinas de esas colonias participaron y decidieron hacer válidos sus derechos, obteniendo el siguiente resultado¹²:

¹²Instituto Electoral Ciudad de México, Consulta del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa 2015, en <<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/consultas-ciudadanas-en-la-ciudad-de-mexico/consulta-del-corredor-cultural-chapultepec-zona-rosa-2015/>>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]

Votaron
"No" = 14,201
"Sí" = 7,893

Si es de tu interés conocer más sobre esta consulta realizada el 6 de diciembre de 2015, te dejamos el siguiente enlace:

<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/consultas-ciudadanas-en-la-ciudad-de-mexico/consulta-del-corredor-cultural-chapultepec-zona-rosa-2015/>

Recuerda que, entre las atribuciones que tienen los órganos de representación ciudadana de tu comunidad están las de:¹³

Atribuciones

Representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la UT y promover las soluciones a las demandas y propuestas de tus vecinas y vecinos.

Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la administración pública de la Ciudad.

Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.

Promover la organización democrática de las personas habitantes.

Participar en la realización de diversas consultas realizadas en su UT correspondiente.



En caso de que exista interés comunitario en impulsar algún mecanismo como la consulta ciudadana, te sugerimos que te informes y colabores con tus vecinas y vecinos para organizarlo.

¹³ LPCCM, artículo 84.

Democracia participativa

Es aquella democracia mediante la cual las personas habitantes pueden ejercer su derecho a involucrarse individual o colectivamente en las decisiones públicas, así como en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, mediante los siguientes instrumentos: ¹⁴

Mecanismo	Se refiere a:	
Colaboración ciudadana	Las personas habitantes de la ciudad, las OC o los sectores sociales podrán colaborar en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal.	
Asamblea ciudadana	Son el máximo órgano de decisión comunitaria en cada UT, son públicas y abiertas para todas las personas habitantes y vecinas de la UT sin importar su edad.	
Comisión de Participación Comunitaria (COPACO)	Órgano de representación ciudadana (ORC), conformado por nueve integrantes en cada UT, electos cada tres años.	
Organizaciones Ciudadanas (OC)	Personas morales sin fines de lucro vinculadas a los intereses públicos o colectivos de alguna UT e interesadas en la participación ciudadana o en la democracia.	
Coordinadora de Participación Comunitaria	Instancia de coordinación ciudadana entre las COPACO, las alcaldías y el Gobierno de la Ciudad, existe una en cada alcaldías. Se integra por una persona designada de cada COPACO de la demarcación correspondiente.	
Presupuesto participativo	Instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, proponiendo proyectos de mejora para sus UT.	

¹⁴ CPCM, artículo 25, numeral 2 y LPCCM, artículo 7.



Un ejemplo de democracia participativa es cuando las personas que integran la Copaco, convocan a una asamblea ciudadana en cumplimiento de sus atribuciones para discutir temas relacionados con la seguridad de la UT a la que pertenecen. En esta asamblea, las vecinas y los vecinos participan expresando sus opiniones sobre la situación, exponen problemáticas y colaboran en la búsqueda de acuerdos y soluciones para fomentar una convivencia armoniosa en su comunidad.

Como puedes observar, este tipo de democracia es la más cercana a tu entorno comunitario, por lo que te recomendamos utilizarla para atender los problemas o necesidades en tu comunidad.

Democracia moderna

La democracia, como sistema para la toma de decisiones, ha experimentado una evolución a lo largo del tiempo, dando origen a lo que conocemos como democracia moderna. Este término, definido por Luis Salazar y José Woldenberg¹⁵ engloba un conjunto de procedimientos destinados a hacer realidad el principio fundamental de la soberanía popular. Es decir que, la elección democrática de las personas representantes y funcionarias desempeña un papel crucial en la democracia moderna. Por esta razón, las reglas democráticas se enfocan en los procesos electorales, donde la ciudadanía activa ejerce su poder a través del voto, garantizando la igualdad de derechos políticos para todas las personas, sin importar su género, posición social o identidad cultural.

Algunas características de la democracia moderna son:

¹⁵ Luis Salazar y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, en Instituto Nacional Electoral, p. 38-40, 2020, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf>> [consulta hecha el 23 de agosto de 2023]

Participación efectiva de la ciudadanía en las decisiones públicas mediante la elección de personas que las y los representen en elecciones libres y justas.



La **universalidad e igualdad del voto**, cuando la ciudadanía cumple las condiciones jurídicas puede participar a través del voto para que sea contabilizada su decisión.

Acceso libre a la información para que las personas puedan consultar y aprender de las políticas propuestas.



Se debe contar con **derechos fundamentales** que no pueden ser interrumpidos por las autoridades.

Después de haber analizado cómo la democracia puede ser utilizada como un método para la organización efectiva de las personas que viven en una comunidad con el propósito de ejercer plenamente sus derechos, es esencial incorporar ciertos valores y principios que contribuyan de manera positiva a la consecución de los objetivos establecidos.

1.2 Principios y valores democráticos

Principios democráticos

Aunque cada Estado tiene derechos y es libre de elegir su propio sistema político, económico y cultural conforme a las necesidades de la ciudadanía, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promueve a la democracia como forma de gobierno ya que promociona un entorno en el que se respetan los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad.¹⁶

¹⁶ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Democracia*, en Desafíos globales en <https://www.un.org/es/global-issues/democracy#:~:text=La%20Democracia%20en%20los%20Documentos%20Fundacionales%20de%20la%20ONU&text=Las%20Naciones%20Unidas%20no%20abogan,de%20todos%20los%20seres%20humanos>, [consulta hecha el 29 de septiembre de 2023]

La Unión Interparlamentaria (UIP)¹⁷ emitió en 1997 la Declaración Universal sobre la Democracia, con base en esa declaración se enuncian los siguientes principios de la democracia:¹⁸

1

Es un **ideal universalmente reconocido** y un objetivo basado en valores comunes.



2

Es un **derecho fundamental** de la ciudadanía.

3

Es un **modo de gobierno** que se ha de aplicar conforme a modalidades que reflejan la diversidad.



4

Es una **condición constantemente perfeccionada**.

5

Trata de **mantener y promover** la dignidad y los derechos fundamentales de las personas, garantizar la justicia social, facilitar el desarrollo económico y social, reforzar la cohesión de la sociedad, impulsar la tranquilidad social y crear un clima propicio para la paz internacional.



¹⁷ La Unión Interparlamentaria es la organización internacional de los Parlamentos de los Estados soberanos, con sede en Ginebra, Suiza, que cuenta con el estatus de observador en las Naciones Unidas, teniendo una oficina del observador permanente en Nueva York y es la única organización en su género con esta legitimidad.

¹⁸ Unión Interparlamentaria, *Declaración Universal sobre la Democracia*, 1997, en <https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/es_-_ddeclaration-web1.pdf>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]

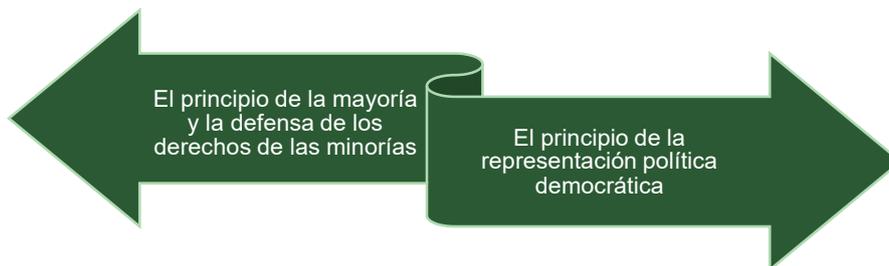


6 Es un estado democrático, en donde nadie está por encima de la ley y **todas y todos son iguales** ante ésta.

7 Existe una auténtica interdependencia entre la paz, el desarrollo, el respeto al estado de derecho y los derechos humanos.



Además de lo mencionado, Luis Salazar y José Woldenberg proponen dos principios adicionales que resultan de gran importancia en ciudades como la nuestra. Dado que se trata de entornos amplios, con una gran diversidad de personas que poseen intereses y opiniones variadas, es fundamental contar con procedimientos que permitan la unificación democrática de la ciudadanía para tomar decisiones públicas legítimas que busquen el bienestar común:¹⁹



- **El principio de la mayoría y la defensa de los derechos de las minorías**

Consiste en que se deben aplicar procedimientos para la toma de decisiones que conciernen y afectan la vida de todas y todos sus habitantes en temas relacionados con los asuntos públicos, con la finalidad de unificar democráticamente a sus habitantes.

Y si el pueblo no puede ponerse de acuerdo de manera unánime será necesario que sea su mayoría la que determine el curso a seguir, pero este poder de la mayoría solo tiene

¹⁹ Luis Salazar y José Woldenberg, *Op. Cit.*, p. 32-40

legitimidad democrática cuando reconoce e incluye los derechos y la participación de las minorías. Por eso, los gobiernos democráticos no solo se basan en votaciones, sino también en negociaciones, compromisos y políticas concertadas.

En la democracia, las decisiones se toman por la mayoría de sus habitantes, generalmente mediante votaciones.

Como ejemplo, pensemos que en la Consulta de Presupuesto Participativo las vecinas y los vecinos proponen tres proyectos para atender necesidades dentro de la UT de acuerdo con un diagnóstico previo.



Para definir cuál de éstos se registrará ante el IECM para que participe en la Consulta y sea elegido por las personas habitantes, se someten a votación. Esto implica que el proyecto preferido por la mayoría se promoverá para su registro. Sin embargo, los dos proyectos restantes no serán descartados; en su lugar, se podrán considerar para su ejecución directa en la Alcaldía y/o se buscarán otras vías para llevar a cabo su implementación. En resumen, aunque el proyecto fue elegido por la mayoría, se tomó en cuenta a los proyectos propuestos por las minorías.

- **El principio de la representación política democrática**

Los gobiernos enfrentan la necesidad constante de tomar decisiones acordes con las circunstancias, asumiendo responsabilidades y evaluando resultados. Es por esta razón que la democracia demanda la existencia de partidos políticos y organizaciones voluntarias especializadas en la formación y postulación de candidaturas a cargos públicos. De esta manera, a través de elecciones, la ciudadanía tiene la capacidad de seleccionar a sus líderes por un período determinado.

El principio de la representación política democrática se basa en la idea de que en una democracia, la ciudadanía elige a sus representantes para que tomen decisiones en su nombre y en beneficio del bien común.

La representación política democrática se materializa a través de elecciones periódicas, en las cuales la ciudadanía vota por candidatas y candidatos o por partidos políticos que

consideran que representarán mejor sus intereses y valores. Estas personas representantes, una vez elegidas, asumen la responsabilidad de tomar decisiones en función de los deseos y necesidades de sus electores.

Si bien, se habla de un principio de representación política, en este material, lo llevamos a la representación ciudadana, donde cada tres años la ciudadanía elige a las personas que representarán sus intereses comunitarios, para conformar las COPACO.

Valores democráticos

Ahora bien, para que los principios democráticos que acabamos de revisar se puedan cumplir, es necesario involucrar ciertos valores como puente entre la ciudadanía y los principios mencionados.



¿Qué son los valores?

El concepto de “valores” abarca diversas interpretaciones y enfoques, todos ellos relacionados con la conducta individual de las personas. Se considera que los valores ejercen una influencia significativa y modelan el comportamiento y la formación de las personas, ya que contribuyen a la construcción de la personalidad de cada individuo.

La palabra valor²⁰ proviene del latín *valor* “valere” y significa fuerza, salud, estar sano, ser fuerte.

Valor
Valor = valere

Los valores se refieren a los estándares de comportamiento y actitudes que se consideran necesarios para la convivencia en sociedad, representando lo que es considerado correcto

²⁰ Casa Editorial EL TIEMPO, *El libro de los valores*, p.2, 2002, en <<https://viajemosaumundollamadopreescolar.files.wordpress.com/2012/10/el-libro-de-los-valores.pdf>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023]

y ético.²¹ Estos valores se adquieren a través de la interacción con nuestro entorno social, y desempeñan un papel crucial en la influencia de nuestro comportamiento en la sociedad.

Es importante tener valores, ya que las personas a menudo basan sus acciones en ellos, lo que guía su forma de ser y de actuar, así como su capacidad para determinar si algo es beneficioso o perjudicial para el logro de objetivos tanto individuales como colectivos.

Los valores fomentan la convivencia en una comunidad y contribuyen a la formación de una identidad ciudadana sólida en los procesos democráticos. Además, promueven la legalidad, la responsabilidad y el sentido de pertenencia a la vida comunitaria.

Tipos de valores

Existen una amplia variedad de valores, pero independientemente de cómo se clasifiquen, todos ellos tienen un impacto positivo en la vida personal y sirven como guía. A continuación, compartiremos los valores más ampliamente reconocidos a nivel global.²²

Tipos	Características	Ejemplos
Universales	Son considerados positivos por la gran mayoría de las culturas y países	Sinceridad, libertad, bondad, honestidad, amor, respeto, solidaridad, comprensión
Humanos	Son esenciales para las personas y las vuelve humanas	Solidaridad, tolerancia, amabilidad, humildad, sensibilidad
Personales	Guían a lo largo de la vida	Fidelidad, disciplina, constancia, comprensión, perseverancia
Familiares	Se adquieren y transmiten dentro del núcleo familiar	Unión familiar, respeto a los mayores, amabilidad, honradez, solidaridad
Socioculturales	Son aceptados por la sociedad en la que se comparten códigos comunes	Patriotismo, religión/valorar las costumbres, puntualidad, solidaridad
Morales	Son esenciales para vivir en sociedad y tomar decisiones éticas	Respeto hacia los demás, tolerancia, lealtad, honestidad
Espirituales	Valoran aspectos que no son tangibles	Armonía y fe

²¹ Gobierno de Mendoza Ministerio de la Salud, *Guía básica valores*, p.1, 2014, en <<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/16/2014/09/valores.pdf>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023]

²² Ministerio de Educación, *Fortalecemos Valores, Principios y Virtudes*, UNEFCO, Tarija, p.15-17, 2020, en <https://www.unodc.org/documents/bolivia/Cuaderno_de_Formacion_Continua_1.pdf>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023]

Tipos	Características	Ejemplos
Intelectuales	Mejoran a las personas en términos de razón, intelecto y memoria	Sabiduría, creatividad, autodisciplina, honestidad
Políticos	Ideas políticas que defiende una persona	Libertad, igualdad, tolerancia, solidaridad, legalidad, transparencia
Laborales	Es el referente de cómo se debe actuar en un contexto laboral	Lealtad, responsabilidad, solidaridad
De empresa	Se fomentan dentro de una empresa para que los tengan sus empleados	Cooperación, empatía, comunicación, innovación



Los valores no se desarrollan de manera instantánea o repentina en una persona. En lugar de eso, se forman y evolucionan a lo largo del tiempo, a medida que una persona interactúa con su entorno, recibe influencias de su educación, observa el comportamiento de otras personas y reflexiona sobre sus propias experiencias. Los valores se van moldeando y adquiriendo significado a lo largo de la vida de una persona a través de un proceso que puede ser influenciado por múltiples factores y experiencias.

Cuando una persona incorpora valores en su forma de actuar y tomar decisiones, experimenta beneficios tanto en su bienestar personal como en su relación con las demás personas y su entorno. Al adoptar valores como la honestidad, la empatía, la responsabilidad o la solidaridad, las personas tienden a tomar decisiones más acertadas, manteniendo relaciones más saludables y contribuyendo al bienestar colectivo. En resumen, practicar estos valores aporta de manera positiva a la calidad de vida y a la convivencia en sociedad.

Valores de la democracia

Para fortalecer nuestra cultura democrática, es indispensable apropiarnos de ciertos valores que permitan la convivencia en armonía, éstos nos van a distinguir como sociedad y harán que el proceso democrático sea más sólido. Los valores de la democracia son:²³

²³ Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), *Valores por la democracia*, en <https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Valores_por_la_Democracia.aspx>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023]

Valor	Concepto	Ejemplo
Civilidad	Es el comportamiento de la persona que cumple con sus deberes, respeta las leyes y contribuye con la comunidad.	Cuando las personas salen a pasear con sus perros a la calle y levantan las heces fecales para evitar multas y para contribuir con el medio ambiente.
Diálogo	Intercambio pacífico de ideas.	Cuando platicas con tus vecinas y vecinos para generar propuestas que beneficien a la comunidad.
Equidad	Justicia e igualdad de oportunidades para todas y todos.	Cuando en los parques de tu UT incluyen rampas para que todas las personas puedan disfrutar y tener libre movilidad en ese espacio.
Igualdad	Es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.	Cuando en una Asamblea Ciudadana se toma la opinión de todas las personas sin hacer distinción alguna.
Justicia	Valor moral de cada ser humano que decide vivir con lo que le corresponde o pertenece.	Cuando existe un asalto a una de las casas de tu comunidad se busca hacer justicia para dar con el paradero de las personas que cometieron los actos ilegales.
Libertad	Es el respeto a las normas y leyes que nos permiten actuar de forma libre.	Cuando las personas tienen la libertad de votar por el proyecto de presupuesto participativo que crean conveniente para su UT, siempre y cuando lo hagan dentro del marco legal establecido en la Convocatoria que se emita para tal fin.
Participación	Cuando las personas se involucran con compromiso, responsabilidad y toman decisiones comunes.	Cuando en tu comunidad se organizan para limpiar las calles y así se evitan que se tapen las coladeras en época de lluvia.
Pluralidad	Es el respeto de las diferencias de ideas y posturas.	Cuando en las Asambleas Ciudadanas respetamos las diversas opiniones de las demás personas a pesar de las diferencias que pudieran existir.
Respeto	Es el reconocimiento de las normas, derechos y obligaciones de una sociedad.	Cuando respetas el espacio de entrada y salida de una vivienda al no estacionar tu auto frente al domicilio y obstruir el paso.
Solidaridad	Dos o más personas se unen y colaboran para conseguir un fin común.	Cuando hay un sismo y las personas se organizan para donar víveres a las personas más afectadas.
Honestidad	Es saber lo que es correcto en una situación y actuar conforme a eso.	Cuando surge un conflicto al interior de la COPACO se debe tratar la problemática con honestidad para seguir evitando malentendidos.
Imparcialidad	Es la capacidad de emitir un juicio, dejando de lado las diferencias.	Al surgir problemáticas al interior de la COPACO se debe ser imparcial cuando se den soluciones para no dar preferencias entre las personas integrantes.

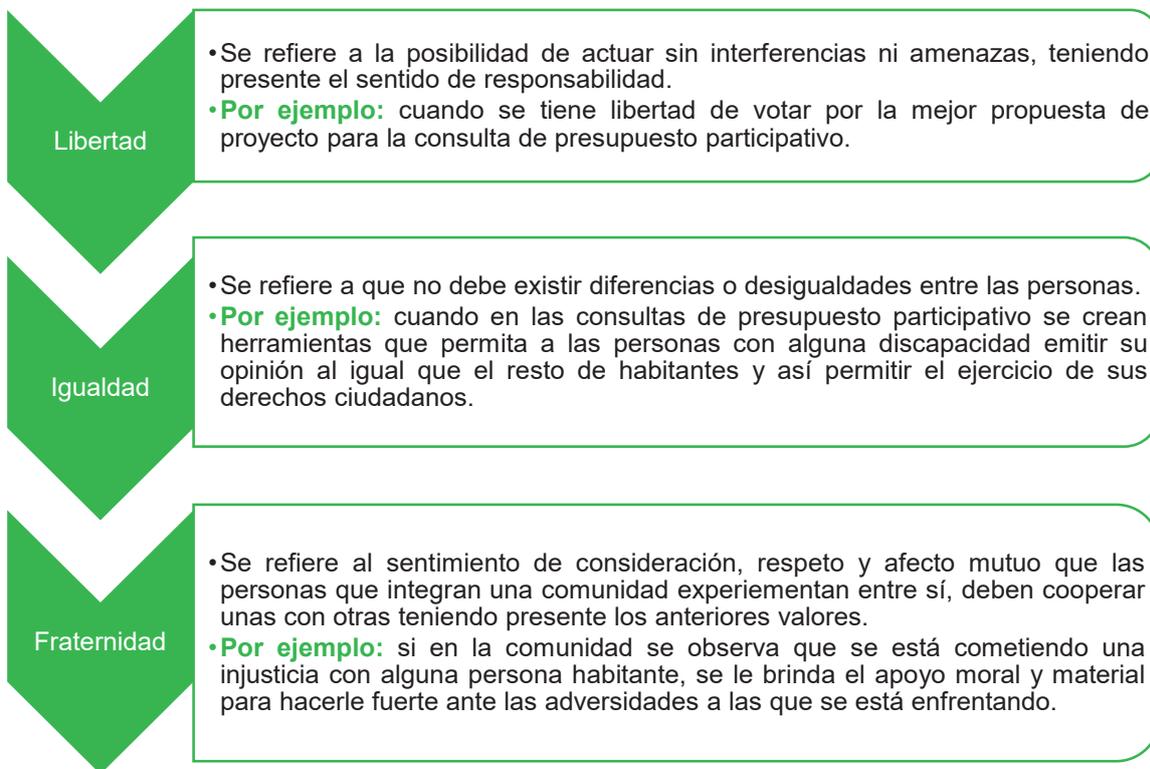
Valor	Concepto	Ejemplo
Integridad	Es la capacidad de hacer lo correcto, es decir, es la puesta en práctica de la honestidad.	De los conflictos que lleguen a surgir al interior de la COPACO se debe llegar a una solución y por ende, no debe existir represalias o malos tratos.
Responsabilidad	Asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con los compromisos adquiridos	Cuando se acuerda la fecha para convocar a una reunión de trabajo al interior de la COPACO y todas y todos sus integrantes asisten puntualmente.
Tolerancia	Es la capacidad de convivir con creencias diferentes a las nuestras, aunque no estemos de acuerdo con ellas.	Cuando en ciertas comunidades se celebran las fiestas patronales y a pesar de no estar de acuerdo con el itinerario y creencias, se es tolerante por respetar las costumbres de la comunidad.
Verdad	Son las ideas, palabras o hechos que son verídicos en la realidad.	Cuando las autoridades piden el apoyo de las y los habitantes ante un hecho delictivo para que brinden su testimonio ante la situación y así agilizar los respectivos protocolos.

Los valores de la democracia son esenciales para promover una convivencia armoniosa entre tus vecinos y vecinas. Estos valores facilitan la resolución de conflictos y la colaboración en la búsqueda de soluciones comunes. Además, son fundamentales para establecer acuerdos democráticos que reflejen las necesidades y deseos de la comunidad en su conjunto. Al internalizar y practicar los valores democráticos, se contribuye al fortalecimiento de la cohesión social y al logro de metas comunitarias, lo que beneficia a todos los miembros de la comunidad.

Valores de la democracia moderna

Como ya lo hemos dicho, la democracia moderna es un método que involucra ciertos valores que la hacen deseable ante el autoritarismo o la dictadura, estos valores son:²⁴

²⁴ Luis Salazar y José Woldenberg, *Op. Cit.*, pp. 40-54



Ya hemos hablado de la democracia y sus valores, ahora es momento de analizar por qué es importante una ciudad democrática en la que se involucren los valores democráticos para el cumplimiento de los principios de la democracia.

1.3 ¿Por qué es importante una ciudad democrática?

La ciudad es considerada el primer espacio de vida social compartida,²⁵ es decir, las UT de la ciudad son el espacio donde principalmente surge la relación entre una persona con la sociedad. En este sentido, las personas al estar compartiendo el espacio urbano de la capital están en constante desarrollo cultural, político y social, por lo que es necesario

²⁵ Susana Díaz Ruiz, *La ciudad como espacio social de convivencia*, Facultad de Ciencias sociales de Cuenca Universidad de Castilla- La Mancha, p.90, en <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1409869.pdf>>. [consulta hecha el 12 de julio de 2023].

impulsar un desarrollo igualitario, que permita a todas las personas habitantes tener acceso a los mismos derechos y oportunidades.

En la Ciudad de México se garantiza el derecho a la ciudad, es decir que todas y todos sus habitantes tienen el derecho colectivo de disfrutar y hacer uso libre, pleno y equitativo de su espacio territorial fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente²⁶. Este derecho garantiza:

El ejercicio pleno de los derechos humanos

La función social de ciudad

La gestión democrática

Justicia territorial

La inclusión social

La distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía



Por lo tanto, la ciudad es el espacio idóneo para construir una sociedad democrática, en donde el rol que se asuma y el nivel de involucramiento que se tenga en los asuntos públicos, son de suma importancia para el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones ciudadanas.

La Ciudad de México se rige bajo la forma de gobierno republicana, representativa, democrática, laica y popular,²⁷ esto quiere decir que sus habitantes pueden elegir a sus representantes de forma democrática y se considera a la democracia como una forma de gobierno justa y conveniente para vivir en armonía.

Sabiendo esto ¿alguna vez te has cuestionado sobre la importancia de vivir en una ciudad democrática?

²⁶ CPCM, artículo 12.

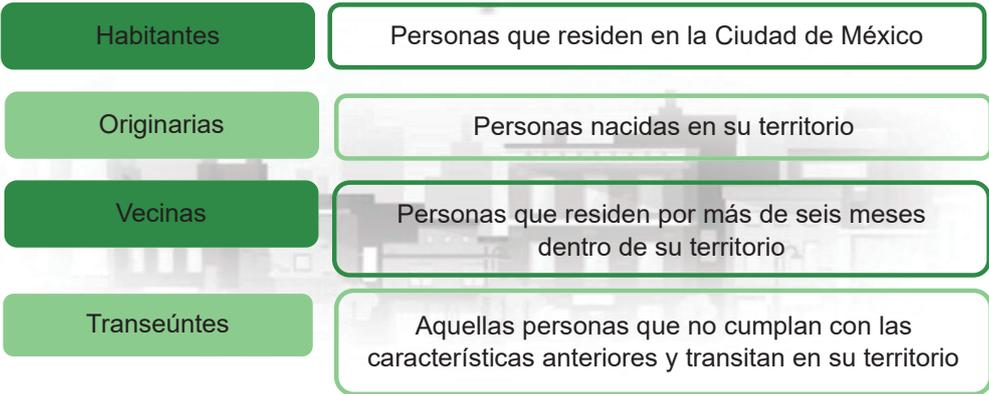
²⁷ CPCM. artículo 1, numeral 3.

Si eres parte de una COPACO representas a las y los habitantes de tu comunidad en las diferentes actividades en materia de participación ciudadana. Al ejercer la participación ciudadana, se promueve un cambio y mejora tu UT que, gracias al esfuerzo y trabajo colaborativo entre las COPACO y las autoridades correspondientes, pueden alcanzar objetivos comunes.

La democracia es un derecho que posibilita la convivencia armoniosa y la búsqueda de soluciones a las necesidades de todas las personas, promoviendo el compromiso y la participación sin importar la edad, raza, sexo o condición social. Todas las personas son agentes en la construcción de una ciudad democrática, y para alcanzar este objetivo, es necesario contar con ciertos elementos que fomenten una sociedad democrática. Sin embargo, antes de abordar estos elementos, es importante considerar a las personas habitantes y ciudadanas.

Habitantes y ciudadanía

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020²⁸ del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México residen alrededor de 9,209,944 personas, las cuales conforme a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México²⁹, se pueden agrupar de la siguiente forma:



²⁸ Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), Comunicado de prensa no. 98/21, “En la Ciudad de México somos 9 209 944 habitantes: Censo de población y vivienda 2020”, 29 de enero de 2021 en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].

²⁹ CPCM, artículo 22.

“Las personas que reúnan los requisitos constitucionales y posean, además, la calidad de persona vecina u originaria de la Ciudad” de México son consideradas ciudadanas.³⁰ De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,³¹ los requisitos para que hombres y mujeres sean considerados ciudadanos son:

- haber cumplido 18 años
- tener un modo honesto de vivir

En términos históricos, las ciudades dan origen a la ciudadanía³² pero ¿qué es ciudadanía?

Se considera ciudadanía, al conjunto de personas que poseen derechos individuales y además comparten vínculo con una comunidad en particular.³³

Ciudadanía	
 <p>Idea de derechos individuales</p>	<p>Vínculo que existe con una comunidad en particular</p>
<p>Se centra en un concepto normativo, en el que describe quiénes son las personas ciudadanas y lo que hacen.³⁴</p>	<p>Lo que debería hacer y cómo debería comportarse.</p> 

En el artículo 24 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que:³⁵

Art. 24

“Es ciudadanía el vínculo que existe entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para el goce de los derechos reconocidos en dicha Constitución.”



³⁰ LPCCM, artículo 9.

³¹ CPEUM, artículo 34

³² Patricia Ramírez Kuri, “La ciudad, espacio de construcción de ciudadanía”, *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, vol. no. 7, 2007, p.3. Redalyc <<https://www.redalyc.org/pdf/960/96000704.pdf>>, [consulta hecha el 02 de octubre de 2023].

³³Will Kymlicka y Wayne Norman, *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*, p.2, 1997,

en<https://www.researchgate.net/publication/320704341_EL_RETORNO_DEL_CIUDADANO_UNA_REVISION_DE_LA_PRODUCION_RECIENTE_EN_TEORIA_DE_LA_CIUDADANIA>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].

³⁴ Ma. Fernanda Somuano y Fernando Nieto, *Ciudadanía en México, ¿Ciudadanía activa?*, El Colegio de México (COLMEX) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (INE), p.9, 2015, en <<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf?lng=es-US>>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023]

³⁵ CPCM, artículo 24.

Hablar de ciudadanía implica la inclusión y el reconocimiento de los derechos de las personas en el territorio que habita. *Marshall*, considera tres tipos de derechos que toda ciudadanía debería tener.³⁶



Los **derechos civiles** protegen la seguridad de las personas y les permite tener autonomía respecto del Estado. Los **derechos políticos** engloban la capacidad de elegir a quienes serán sus gobernantes en el territorio, por lo que están relacionados con el derecho a participar en procesos políticos; y los **derechos sociales** les garantizan las condiciones para llevar una vida digna y de igualdad en su comunidad.

La ciudadanía en términos generales y universales se refiere a la participación de las personas en la vida del Estado, ya que permite tener la inclusión y el reconocimiento de los derechos respectivos por vivir en el territorio correspondiente. Por ejemplo, las personas que habitan en la Ciudad de México tienen los derechos establecidos en el marco jurídico de la Ciudad de México.

En México, de acuerdo con el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas pueden perder la ciudadanía si llegan a cometer los siguientes actos:³⁷

³⁶ Alberto J. Olvera, *Ciudadanía y democracia*, Instituto Nacional Electoral (INE), 2020, p.39, en <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-27.pdf>, [consulta hecha el 26 de julio de 2023].

³⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 37 inciso C, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 06-06-2023. En <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>, [consulta hecha el 26 de julio de 2023].

- 1) *Aceptar o usar títulos de nobleza en gobiernos extranjeros*
- 2) *Prestar servicios o funciones oficiales a un gobierno extranjero*
- 3) *Aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Ejecutivo Federal*
- 4) *Admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previo permiso, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios*
- 5) *Ayudar, en contra de la Nación, a un extranjero, o a un gobierno extranjero, en una reclamación diplomática o ante un tribunal internacional”.*



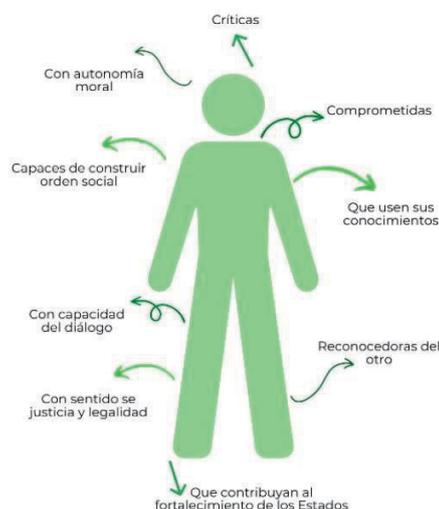
Formación ciudadana en democracia

A lo largo del tiempo, se ha destacado la importancia de que la ciudadanía adquiriera una formación en democracia. Esta formación juega un papel fundamental en la creación de conciencia sobre el ejercicio de los derechos y responsabilidades que les confiere la ley, permitiéndoles actuar de manera más informada y comprometida. La educación destinada a proporcionar esta formación siempre ha sido esencial, ya que, si bien es cierto que sin democracia no puede haber ciudadanía, también es cierto que sin ciudadanía activa y consciente no puede existir una democracia verdaderamente efectiva.³⁸

³⁸ Silvia L. Conde, *Formación ciudadana en México*, en Instituto Nacional Electoral (INE) p.29, 2014, en < <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-32.pdf>>, [consulta hecha el 02 de agosto de 2023]

La formación ciudadana tiene como propósito moldear personas:³⁹

- Con **autonomía moral** interesadas en el bienestar común y con prácticas solidarias.
- **Críticas**, capaces de juzgar las acciones del gobierno, de tomar decisiones y cuestionar las estructuras de dominación y violación a la dignidad humana.⁴⁰
- Que **contribuyan al fortalecimiento de los Estados**, ejerciendo sus derechos políticos y participando en el mejoramiento de las instituciones y procedimientos democráticos.
- Capaces de **construir con otras personas un orden social** que favorezca su relación y la posibilidad de tener una vida digna.
- Capaces de **emplear sus conocimientos** en la participación, toma de posturas, diálogo y ejercicio o vigilancia de la función pública.
- **Que respeten y defiendan** a todas las personas sin importar su condición, género, edad y todas aquellas formas de pluralismo.
- Con **capacidad de diálogo** para escuchar y resolver conflictos sin violencia.
- **Con sentido** de la **justicia** y la **legalidad**, es decir, que conozcan las leyes y ejerzan sus derechos y deberes fundamentales.
- **Comprometidas** con su país y el mundo para ser conscientes de las responsabilidades de la humanidad.



³⁹ *Ibid.*, pp. 27 y 28

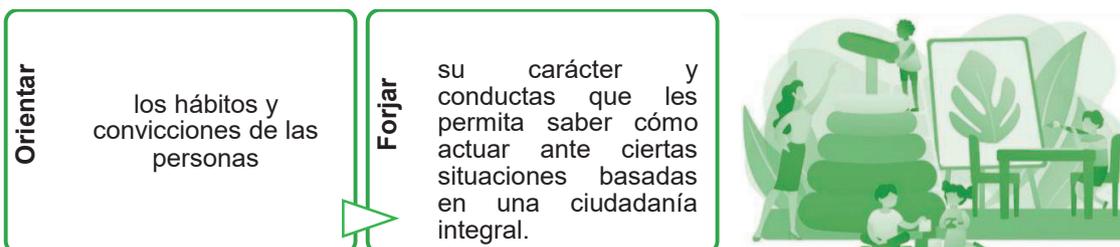
⁴⁰ Se entiende por estructura de dominación a los elementos o factores en función de los cuales unas personas mandan y otras obedecen, unas están más arriba y otras más abajo, unas acceden a ciertos bienes y beneficios y otras no. Ruben Pino, "Relaciones entre estructuras de Dominación, Desigualdad y Reglas", Revista Némesis: Desigualdad y poder, Vol. VII, 2009, p. 136 en <https://adnz.uchile.cl/index.php/RN/article/download/66588/70006> [consulta hecha el 7 de noviembre de 2023]

Es importante destacar que, además de la formación ciudadana en democracia, existe otra dimensión de ésta que se obtiene desde la infancia y la adolescencia, tanto en el ámbito familiar como en la escuela. Durante estas etapas de desarrollo, se internalizan valores y se adquieren deberes cívico-políticos que constituyen los cimientos del ejercicio ciudadano consciente y responsable en el futuro.

Los deberes cívico-políticos se practicarán cuando se cumpla con las condiciones jurídicas de ciudadanía que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son:⁴¹

- Tener 18 años
- Un modo honesto de vivir
- Pleno ejercicio de los derechos políticos

Es así como la educación recibida en la casa y escuela, tienen la finalidad primordial de:



Es decir, que la educación recibida en la casa y en la escuela es fundamental para que en la vida adulta las personas puedan ejercer satisfactoriamente sus derechos ciudadanos para construir y fortalecer una democracia basada en valores y principios que permitan tomar mejores decisiones en la colectividad.

Entonces, para que las personas ciudadanas de una sociedad democrática sean reflexivas, construyan su propia opinión y participen en los asuntos públicos de su comunidad, es necesario construir una educación democrática que incluya tres dimensiones:⁴²

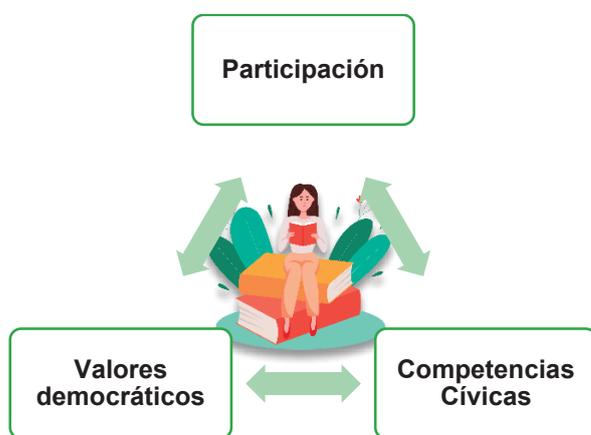
⁴¹ CPEUM, artículo 34

⁴² María Concepción Padilla González, "La importancia de la formación ciudadana en la democracia mexicana", en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (RIPS)*, vol. 16, núm. 2, pp.86 y 87, 2017, en <<https://www.redalyc.org/pdf/380/38054082005.pdf>>, [consulta hecha el 07 de octubre de 2023].

-Competencias cívicas: conocimientos sobre el sistema político y su estructura; funcionamiento de la democracia y sus derechos, el rol de la persona en una sociedad y su relación con los partidos políticos y con las figuras políticas.

-Valores democráticos: se forma desde la tolerancia y la capacidad de aceptar opiniones y estar de acuerdo con ellas.

-La participación: las personas ponen en práctica la relación de ciudadanía con participación.



Para que existan personas ciudadanas informadas, comprometidas y responsables, resulta necesario incorporar la formación ciudadana en la educación. A manera de ejemplo, te mostramos las características que, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, deben tener las alumnas y los alumnos que egresan de la educación básica.⁴³

⁴³Ibid., p.90

Al terminar el preescolar	Al término de la primaria	Al término de la secundaria
<p>-Habla sobre las personas que integran su familia, las costumbres y tradiciones que hacen en conjunto</p> <p>-Reconoce las reglas básicas de convivencia en casa y escuela</p>	<p>-Desarrolla su identidad como persona.</p> <p>-Conoce, respeta y ejerce sus derechos y obligaciones</p> <p>-Favorece el diálogo, contribuye a la convivencia pacífica y rechaza todo tipo de discriminación y violencia</p>	<p>-Se identifica como mexicana o mexicano y siente amor por México</p> <p>-Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica, lingüística del país y tiene consciencia del papel de México en el resto del mundo</p> <p>-Actúa con responsabilidad social, apego a los derechos humanos y respeto a la ley</p>
		

*“... el propósito de la educación básica es contribuir a formar una ciudadanía libre, participativa, responsable e informada, capaz de ejercer y defender sus derechos, que participe activamente en la vida social, económica y política de México, es decir, personas que tengan motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida en un mundo complejo y lleno de cambios”.*⁴⁴

Como encargado de coadyuvar en la formación de la ciudadanía, el Instituto Electoral busca construir ciudadanía:⁴⁵

- Crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada;
- Socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano;
- Honorable, honesta y congruente;
- Visionaria, innovadora y participativa;
- Tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 89

⁴⁵ LPCCM, artículo 186.

Ciudadanía integral

La democracia implica una ciudadanía integral, en la que las personas reconozcan plenamente que pueden acceder de forma armoniosa a sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales;⁴⁶ en donde sean capaces de aprender, intercambiar, compartir y tener una cultura diversa e inclusiva.

Entre las principales aspiraciones de las ciudades es la de tener a una ciudadanía integral capaz de generar cambios en el sentir y actuar de las personas y a su vez, de las instituciones para adquirir un sentido de ciudadanía y de compromiso con sus habitantes.

Es decir que, la ciudadanía integral implica tener pleno reconocimiento de los derechos políticos, civiles y sociales.⁴⁷

Ciudadanía política: requiere de condiciones mínimas para hablar de democracia, como el voto, las elecciones, la libertad electoral y aquellas que estén relacionadas con el **derecho a participar en el ejercicio del poder público.**

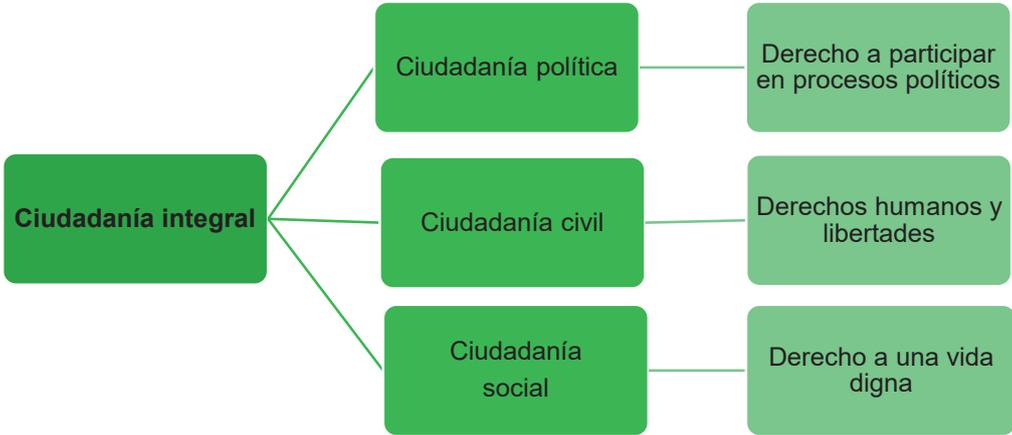
Ciudadanía civil: se refiere a la libertad individual y a la capacidad del Estado para garantizar los derechos civiles mediante la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos, promulgación de normas jurídicas y la creación de instituciones para la defensa y protección de los mismos.



⁴⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, p. 26, 2004, en <<https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/pnud-seminario.pdf>>, [consulta hecha el 09 de agosto de 2023].

⁴⁷ *Ibid.*, p. 26

Ciudadanía social: engloba el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar y vivir conforme a los estándares predominantes en la sociedad, expresados en **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.**



Ciudadanía activa y gobierno abierto

¿Alguna vez has escuchado sobre qué es la ciudadanía activa o el gobierno abierto?

*¿Cuándo escuchas estos conceptos qué se te viene a la mente?
(lluvia de ideas)*

Formulario de lluvia de ideas con tres líneas horizontales y un icono de una mano escribiendo con un lápiz.

Para comprender la relevancia de estos dos conceptos en el fortalecimiento de la participación ciudadana, primero se abordarán por separado y luego se relacionarán para conocer el impacto que tienen en la atención de problemas públicos entre sociedad y gobierno.

Ciudadanía activa

Es aquella en la que la ciudadanía participa con la finalidad de darle continuidad a la democracia representativa, directa y participativa, y de reducir la brecha de comunicación e interacción entre las personas ciudadanas y las instituciones gubernamentales.⁴⁸

Se trata de reducir el número de personas que integran a la ciudadanía pasiva que no se involucra en la defensa de sus derechos individuales y tampoco en las actividades sociales, por factores como la desconfianza en las instituciones, los partidos políticos, los problemas sociales y las desigualdades.

La ciudadanía activa implica la participación de las personas en actividades políticas, culturales y medioambientales que favorezcan a la comunidad, mediante el involucramiento de acciones y valores democráticos.



Para lograrlo es necesario que las personas ciudadanas:

- Participen en actividades que apoyen la cohesión social
- Estén presentes en los asuntos que acontecen en su comunidad
- Se comprometan e involucren en los diferentes asuntos públicos relacionados con su entorno

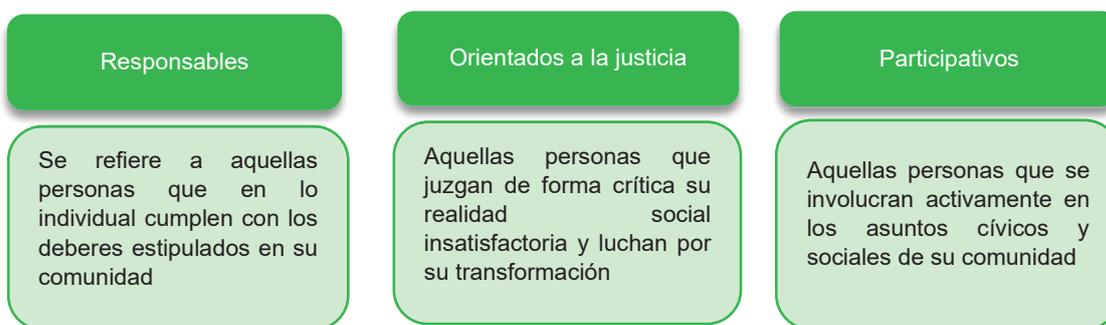
⁴⁸ Ma. Fernanda Somuano y Fernando Nieto, *Op. Cit.*, p.13

- Sean capaces de reflexionar y construir una opinión de forma consciente y responsable

Cuando la ciudadanía se involucra, fomenta su sentido de pertenencia y entendimiento ya que, además de preocuparse por su bienestar individual, también procura velar por su comunidad.

La ciudadanía activa se utiliza para describir a las personas ciudadanas que se involucran en las diversas actividades que promueven la democracia participativa al interior de su comunidad, con el propósito de mejorar su entorno.

Westheimer y Kahne mencionan que la ciudadanía activa se distingue por tener tres tipos de ciudadanas y ciudadanos:⁴⁹



Gobierno abierto

Por gobierno abierto entendemos el “sistema que obliga a los entes públicos a informar a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías que garanticen de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información”.⁵⁰

Para ello, las instituciones gubernamentales deberán:⁵¹

⁴⁹ Antonio Bolívar, en Educar Democráticamente para una Ciudadanía Activa, en Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS), p.74, 2016, en <<https://revistas.uam.es/riejs/article/download/4344/4717>>, [consulta hecha el 10 de agosto de 2023].

⁵⁰CPCM, artículo 60, numeral 1.

⁵¹CPCM, artículo 60.

Generar

Acciones y políticas públicas orientadas a la apertura gubernamental

Contribuir

A la solución de los problemas públicos a través de instrumentos ciudadanos participativos, afectivos y transversales

El gobierno abierto tiene cuatro objetivos⁵²:



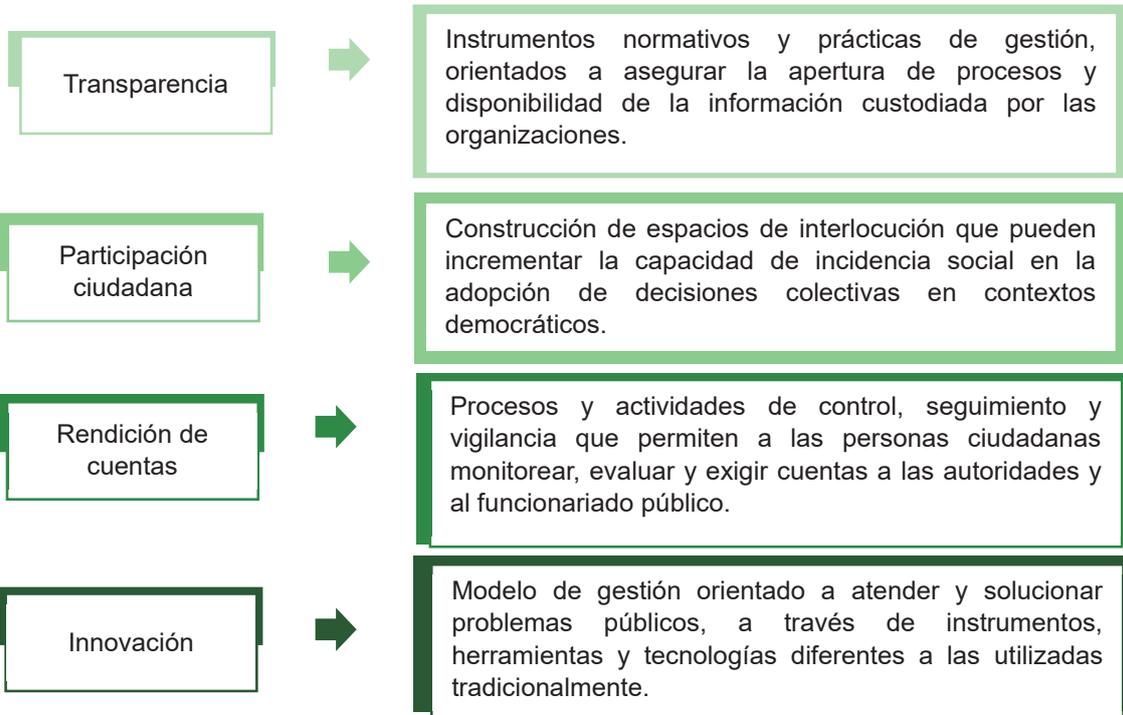
El gobierno abierto busca mejorar la gobernanza y fortalecer la confianza en las instituciones gubernamentales. Promueve una mayor participación ciudadana, la prevención de la corrupción y la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Principios del gobierno abierto

Los principios fundamentales del gobierno abierto son:⁵³

⁵² Presidencia de la República EPN, *¿Qué es gobierno abierto?*, en Blog Gobierno de México, 9 de diciembre de 2013, en <<https://www.gob.mx/epn/articulos/que-es-gobierno-abierto>>, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].

⁵³ Instituto de transparencia, Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), *Gobierno abierto: antecedentes, definiciones y ecosistema*, p.15, en https://www.infoem.org.mx/doc/presentaciones/Capacitaciones%20del%20Comisionado%20LGPN/12_Gobierno_Abierto.pdf, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].



Estos principios están diseñados con el propósito de promover la participación informada y consciente de la ciudadanía en los asuntos públicos, como hemos explorado a lo largo de este material. Buscan crear entornos propicios para fomentar el diálogo, la colaboración ciudadana en la toma de decisiones y la formulación de posturas políticas.

El gobierno abierto otorga a la ciudadanía diferentes beneficios en los siguientes aspectos:⁵⁴

⁵⁴ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, *¿Qué beneficios otorga a la ciudadanía el Gobierno Abierto?*, en Infografías <<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/iniciativas/gobierno-abierto>>, [consulta hecha el 9 de octubre de 2023]

Beneficios otorgados a la ciudadanía por el gobierno abierto



Desarrollo económico

La reutilización de los datos públicos genera nuevas oportunidades de negocio.



Innovación administrativa

A un mayor crecimiento en las demandas ciudadanas se disminuyen los costos de transacción para la población.



Eficiencia en el gasto

El escrutinio público y las propuestas ciudadanas hace que los gobiernos sean más eficientes con el gasto y haya menos posibilidades de corrupción.



Sinergias administrativas

Abrir fuentes de información permite que las personas servidoras públicas conozcan y adopten prácticas exitosas.



Mejora a políticas públicas

Favorece la incorporación de opiniones, propuestas y soluciones de la ciudadanía y las autoridades.

Para que las diferentes instituciones gubernamentales puedan construir confianza y credibilidad entre la ciudadanía y así poder tener mayor impacto sobre el trabajo que realizan, deben elaborar una estrategia que permita fomentar el gobierno abierto, auxiliándose del uso de la tecnología para tener un mayor alcance y los beneficios planteados logren romper barreras.

En el 2022, en la Ciudad de México, se implementó el “**Primer Plan de acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México**” con el objetivo de tener un mecanismo efectivo de rendición de cuentas, de combate a la corrupción y de mejora continua de la toma de decisiones de acuerdo con las distintas necesidades de la ciudad y sus habitantes.⁵⁵

Este Plan de Acción tiene los siguientes ejes temáticos:



Las instancias que coordinan y toman las decisiones de este Primer Plan para la Ciudad de México está conformado por las siguientes instituciones:

⁵⁵ Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México, p.3, 2022, en <https://plangobiernoabierto.cdmx.gob.mx/docs/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Gobierno%20Abierto%20CDMX.pdf>, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].

Núcleo promotor



Territorio Nómada



Alcaldía Cuauhtémoc



Fundación Avina



Observatorio Nacional Ciudadano



Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP)



EQUIS Justicia para las Mujeres



Equipo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO)

Si tiene interés en conocer más sobre el tema o la labor que realizan en favor del gobierno abierto, te recomendamos escanear el siguiente código QR.

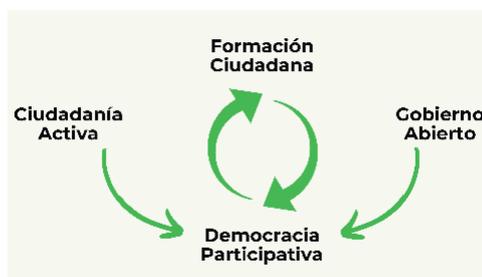
Sin duda, el ejercicio que representa el gobierno abierto es una oportunidad para que las y los habitantes de la capital participen en la construcción de una ciudad más receptiva, democrática, justa, con perspectiva de género y valores que propicien la resolución de problemas públicos con decisiones efectivas.



El punto clave está en que las personas se informen, conozcan y compartan la información con sus vecinas y vecinos.

¿Cuál es la relación entre ciudadanía activa y gobierno abierto?

Ahora que tienes una comprensión de los conceptos y características clave de la ciudadanía activa y del gobierno abierto, es evidente que ambos están intrínsecamente relacionados. El compromiso de las personas en los asuntos públicos es la base fundamental que sustenta un gobierno abierto, y, a su vez, su razón de ser es proporcionar información y oportunidades para que la ciudadanía interesada participe de manera activa.



Por ejemplo, si eres integrante de una COPACO deberás promover entre tus vecinas y vecinos su involucramiento en los procesos que atraerán mejoras a la comunidad; es decir, se pueden organizar para solicitar que se realice la rendición de cuentas, recorridos barriales, asambleas ciudadanas, consultas públicas, etc.

Aunque la representación ciudadana juega un papel importante en este binomio de ciudadanía activa y gobierno abierto, sin duda lo más relevante es que como habitante de una comunidad te informes y formes en diversos temas que te permitan involucrarte y tomar decisiones responsables que beneficien a toda la comunidad.

Es importante destacar que un gobierno abierto te brinda la oportunidad de mantener un constante diálogo con las personas funcionarias públicas responsables de atender tus solicitudes y trámites. Es fundamental recordar que el concepto de gobierno abierto está respaldado por la Constitución Política de la Ciudad de México, lo que lo convierte en un derecho que puedes ejercer.

En consecuencia, los gobiernos deben esforzarse continuamente por fomentar la participación activa de la ciudadanía, motivándola a interesarse e involucrarse en los asuntos públicos. Esto permite que la sociedad aporte ideas y elementos que conduzcan a

un gobierno más efectivo e innovador, capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de manera más eficiente.

La relación entre la ciudadanía activa y el gobierno abierto radica en que una ciudadanía activa es fundamental para el éxito del gobierno abierto. Cuando las personas están comprometidas y participan activamente, son más propensas a aprovechar las oportunidades que ofrece el gobierno abierto, como la participación en consultas públicas, el acceso a datos gubernamentales y la colaboración en proyectos públicos. Por otro lado, el gobierno abierto proporciona las herramientas y la información necesaria para empoderar a la ciudadanía y fomentar su participación activa.

En resumen, una ciudadanía activa y un gobierno abierto son componentes esenciales de una democracia saludable y se refuerzan mutuamente para promover una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación en la gestión gubernamental.

Cultura democrática

Teniendo en cuenta todo lo que se ha desarrollado hasta este punto, es importante comprender que las personas, al interactuar con su entorno, adquieren rasgos de racionalidad, libertad e igualdad ante la ley. La ciudadanía desempeña un papel fundamental en el ejercicio del poder del pueblo para tomar decisiones, y este conjunto de aspectos conforma lo que conocemos como la cultura democrática.

Esta cultura democrática se fundamenta en una ciudadanía activa, que, como tú, se preocupa por el bienestar de la comunidad y posee un entendimiento sólido sobre el ejercicio de lo público. Las personas conocen y comprenden sus derechos y responsabilidades, lo que les permite tomar medidas y asegurarse de que sus necesidades sean escuchadas.

La cultura democrática tiene su origen en esferas individuales y se expande gradualmente hacia ámbitos colectivos. En su esencia, busca inspirar un sentido de participación y el deseo de efectuar cambios. Luego, promueve la colaboración en la unidad territorial, donde se comparten recursos en beneficio de todos. Por último, esta cultura establece una relación colaborativa con el gobierno, lo que facilita trabajar conjuntamente en la resolución de problemas y la mejora de la comunidad.

Para conocer más sobre este término te invitamos a ver el siguiente video, titulado “**Cultura democrática**”.⁵⁶



<https://www.youtube.com/watch?v=pqLI-GmaS30&t=455s>

Para concluir, es fundamental destacar que la cultura democrática se construye a partir del interés individual que tiene cada persona por adquirir conocimientos en diversas áreas. Estos conocimientos son esenciales para participar de manera activa junto a sus vecinos y vecinas.

Recuerda que estar bien informado es primordial para actuar de manera responsable y eficaz en la mejora de tu comunidad. Esto implica la incorporación de los valores y principios que hemos explorado en este tema.

⁵⁶ Cultura democrática, en Agestic, 2023, en <https://www.youtube.com/watch?v=pqLI-GmaS30&t=455s>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]

Ejercicio 1: Clasifica las palabras. Para reforzar lo aprendido, realiza la siguiente actividad

Instrucciones: Clasifica los diferentes mecanismos de participación con el tipo de democracia al que pertenecen.



Democracia directa	Democracia participativa

- COPACO
- Referéndum
- Colaboración ciudadana
- Plebiscito
- Presupuesto participativo
- Organización ciudadana
- Asamblea ciudadana
- Iniciativa ciudadana
- Consulta popular
- Consulta ciudadana
- Coordinadora de participación
- Revocación de mandato

2. Derechos Humanos

Los **derechos humanos** son derechos inherentes que toda persona tiene, éstos reconocen y protegen su dignidad sin importar la nacionalidad, lugar de residencia, sexo, color, origen étnico, religión, lengua o cualquier otra condición.⁵⁷ Todos tenemos derechos humanos, por el simple hecho de ser humanos y formar parte de la sociedad en la que se vive.

*“También se les conoce como derechos y libertades fundamentales, haciendo alusión a los tipos de derechos: civiles, políticos, sociales, culturales, de los pueblos.”**

*Informe de derechos humanos para estudiantes, en Instituto Nacional de Derechos Humanos, p.11,2014, en <<https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/776/informe-estudiantes-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

Los derechos humanos están reconocidos en la



Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México y en diversos tratados internacionales y leyes. Estas normativas y documentos legales establecen los derechos fundamentales que deben ser respetados y protegidos por los gobiernos y que son inherentes a todas las personas.

¿Sabes por qué surgieron los derechos humanos?

Tras los abusos a las personas durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), se tuvo la necesidad de ponerle fin a la idea de que cada Estado decidiera sobre el trato que se le tenía que dar a la ciudadanía y colocar a los derechos humanos en la esfera del derecho internacional. Con la firma de la Carta de las Naciones Unidas (junio 1945) todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, acordaron adoptar medidas para proteger los derechos humanos.⁵⁸

2.1 Declaración Universal de Derechos Humanos

Como respuesta a estos actos bélicos y como consecuencia de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, se redactó la **Declaración Universal de Derechos Humanos**⁵⁹,

⁵⁷Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) México, Derechos humanos, en <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

⁵⁸UNESCO, *Guía del docente #1. Los Derechos Humanos*, p.12, 2021, en <https://es.unesco.org/sites/default/files/guia_1_educacion_en_derechos_humanos_1.pdf>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

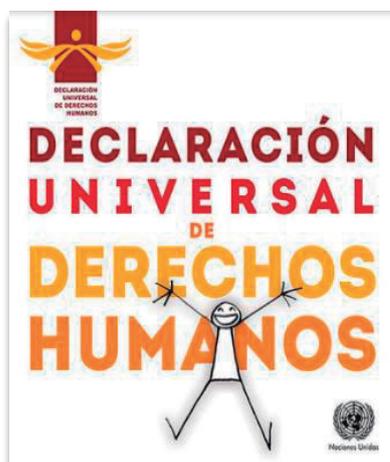
⁵⁹Organización de las Naciones Unidas (ONU), en La Declaración Universal de los Derechos humanos, en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>, [consulta hecha el 23 de octubre de 2023].

adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia. La cual tuvo como propósito proteger y reconocer los derechos de todas las personas y que, a su vez, los Estados adquirieran el compromiso de trabajar para hacer realidad su cumplimiento.

A continuación, te contamos brevemente en qué consiste cada uno de los artículos de esta declaración.

1. Todos los seres humanos nacen libres	2. Todas las personas son iguales con independencia de su raza, color, sexo, idioma, religión, política o el lugar donde haya nacido	3. Toda persona tiene derecho a la vida y a vivir en libertad y seguridad	4. Toda persona tiene derecho a no ser sometida a esclavitud	5. Toda persona tiene derecho a no ser sometida a tortura
6. Toda persona tiene derecho a ser reconocida ante la ley	7. Todas las personas son iguales ante la ley	8. Todas las personas tienen derecho a pedir justicia si se violan sus derechos	9. Ninguna persona podrá ser arbitrariamente detenida, presa ni desterrada	10. Toda persona tiene derecho a un juicio justo
11. Toda persona tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad	12. Toda persona tiene derecho a la intimidad y a no sufrir ataques en su honra	13. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a salir de su propio país y regresar a él	14. Toda persona tiene derecho a buscar asilo en caso de persecución	15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
16. Toda persona tiene derecho a casarse y a tener una familia	17. Toda persona tiene derecho a la propiedad	18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	19. Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión	20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas
21. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno y a acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas	22. Toda persona tiene derecho a la seguridad social	23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a una remuneración equitativa, a la protección contra el desempleo, y derecho a fundar sindicatos y sindicarse	24. Toda persona tiene derecho al descanso y al ocio	25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida digno, lo que incluye alimentación, vivienda, asistencia médica y servicios sociales
26. Toda persona tiene derecho a la educación	27. Toda persona tiene derecho a participar en la cultura, el arte y la ciencia, y a disfrutar de ellos	28. Toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que se hagan plenamente efectivos los derechos contenidos en esta declaración	29. Toda persona tiene deberes respecto a las demás personas, cuyos derechos y libertades deben protegerse	30. Nadie puede arrebatarle a otra persona estos derechos y libertades

Te compartimos algunos datos relevantes sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos:



- Fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales
- Consta de 30 artículos, en los que se encuentran garantizados derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales
- Ha sido traducida a más de 500 idiomas
- Se han adoptado más de 70 tratados de derechos humanos a raíz de su proclamación y, son aplicados cada uno de ellos

Características de los derechos humanos

Los derechos humanos son universales, inalienables, imprescriptibles, indivisibles, interdependientes, integrales y con carácter absoluto.⁶⁰ A continuación te explicaremos en qué consiste cada una de estas características.

Universales	Corresponden a todas las personas sin excepción
Inalienables	No pueden ser transferidos, cedidos, renunciados ni arrebatados de manera legítima o permanente por ninguna persona, grupo, organización o gobierno.
Imprescriptibles	No se pierden por el paso del tiempo
Indivisibles	No se puede fragmentar, ni considerar de manera aislada o por separado, ya que forman un conjunto integral. El Estado debe proteger y garantizar todas las categorías de derechos humanos existentes

⁶⁰Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), *Fundamentos teóricos de los derechos humanos. Características y principios*, p.20, 2011, en https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material_de_capacitacion/curso/2011_Fundamentos_teoricos_dh.pdf [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

Interdependientes

Los derechos tienen una relación e influencia entre sí, por lo que la realización y protección de un derecho a menudo dependen de la realización y la protección de otros derechos.

Integrales

Enfatiza la relación de los derechos en los actos violatorios, cuando se violenta un derecho es muy probable que se violenten otros.

Carácter absoluto

Pueden desplazar cualquier otra pretensión moral o jurídica, colectiva o individual, que no tenga el carácter de derecho humano.

¿Quién protege los derechos humanos?



La naturaleza de los derechos humanos tiene como finalidad proteger la integridad de cada persona, sin importar su condición o ubicación geográfica. Sin embargo, es importante preguntarse quiénes son los responsables de garantizar el cumplimiento de estos derechos.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU)⁶¹ las instituciones, organizaciones internacionales y actores encargados de velar por el cumplimiento de los derechos humanos son:

Internacionales

- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH): cuenta con oficinas regionales en África, Asia y el Pacífico, Oriente Medio, las Américas, Europa y Asia Central y Norte de África.



⁶¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Proteger los derechos humanos*, en <[51](https://www.un.org/es/our-work/protect-human-rights#:~:text=Oficina%20del%20Alto%20Comisionado%20para,de%20su%20promoci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n.>https://www.un.org/es/our-work/protect-human-rights#:~:text=Oficina%20del%20Alto%20Comisionado%20para,de%20su%20promoci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n.>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2023].</p></div><div data-bbox=)

- Consejo de Derechos Humanos: es un organismo compuesto por 47 Estados responsables de la promoción y protección de todos los derechos humanos en todo el mundo.
- Órganos de tratados de derechos humanos: integrados por comités de expertos independientes encargados de supervisar la aplicación de los principales tratados internacionales sobre este asunto.

<p>Ejemplos⁶²:</p> 	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)
	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)
	Comité de Derechos Humanos (CCPR)
	Comité Para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)
	Comité contra la Tortura (CAT)
	Comité de los Derechos del Niño (CRC)
	Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW)
	Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT)
	Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)
	Comité contra la Desaparición Forzada (CED)

- Procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos: son personas independientes expertas en derechos humanos con mandatos para informar y asesorar sobre los derechos humanos desde una perspectiva temática o de país, como fue el caso del Grupo de Trabajo en materia de Detenciones Arbitrarias y del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático.

Este sistema de procedimientos abarca a todos los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales⁶³.

⁶² Órganos de tratados de derechos humanos, Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Derechos Humanos*, Oficina de Alto Comisionado, en <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies>, [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023].

⁶³ Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Derechos Humanos*, Oficina de Alto Comisionado, en <https://www.ohchr.org/es/special-procedures-human-rights-council/special->

Está compuesto de **cinco miembros**, uno por cada grupo regional de las Naciones Unidas: África, Asia, América Latina y el Caribe, Europa Oriental y el grupo Occidental. Tiene las siguientes actividades:

- Realizan visitas a los países
- Actúan sobre casos y situaciones individuales
- Llevan a cabo estudios temáticos y organizan consultas de expertos, contribuyen a la elaboración de normativas internacionales de derechos humanos
- Participan en tareas de promoción
- Sensibilizan a la población
- Asesoran en materia de cooperación técnica



- El Grupo de Trabajo de Derechos Humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD): tiene como objetivo fortalecer las respuestas coordinadas de las Naciones Unidas a las solicitudes de apoyo de los Estados miembros para cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos.
- Personas Asesoras Especiales sobre la Prevención del Genocidio: actúan como catalizador para propiciar la toma de conciencia sobre las causas y la dinámica del genocidio.
- Personas Asesoras Especiales sobre la Responsabilidad de Proteger: se encargan de promover los aspectos conceptuales, políticos y operacionales de la responsabilidad de proteger.

De acuerdo con el sitio oficial del Instituto Nacional Electoral (INE),⁶⁴ las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos humanos en el país son los siguientes:

Nacionales

procedures-human-rights-council#:~:text=Los%20procedimientos%20especiales%20del%20Consejo,relaci%C3%B3n%20con%20un%20pa%C3%ADs%20espec%C3%ADfico., [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023].

⁶⁴Instituto Nacional Electoral (INE), *Protección de los Derechos Humanos en México*, en <https://farodemocratico.ine.mx/proteccion-derechos-humanos-mexico/#tri-tema-5>, [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].

Instituciones



- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- Consejo de la Judicatura Federal
- Federación Mexicana de Organismos Públicos de

Derechos Humanos

- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP)
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
- Procuraduría Federal y de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
- Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve)
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

Organizaciones

- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH)

De igual forma, te presentamos algunas organizaciones que velan por el cumplimiento de los Derechos Humanos en México:⁶⁵

Materia que trabajan	Nombre de la organización
Derechos de las mujeres	Sociedad Mexicana Pro-Derechos de la Mujer, A.C. Semillas Centro Regional de la Red de Mujeres del Bajío

⁶⁵ Naciones Unidas. Derechos Humanos, oficina del alto comisionado (México). Organizaciones de la Sociedad Civil con derechos humanos en México en [Organizaciones de la Sociedad Civil de derechos humanos en México | ONU-DH \(hchr.org.mx\)](https://www.hchr.org.mx) [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023]

Materia que trabajan	Nombre de la organización
Derechos de las niñas, niños y adolescentes	Centro de Apoyo y organización de la Mujer (CAOM)
	Red por los Derechos de la Infancia en México
	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C.
	Foro Jóvenes con Liderazgo A.C.
Derechos comunitarios y/o relacionados con la democracia	Centro de Promoción y Asesoría Comunitaria A.C.
	Equipo Pueblo
	Instituto para la Seguridad y la Democracia, Insyde A.C.
	Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A. C.
	Fundación Comunitaria del Bajío
	Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario

Si eres víctima de violación a tus derechos humanos, de acuerdo con el sitio oficial de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH),⁶⁶ se encuentran las siguientes instancias que pueden brindarte asistencia y apoyo:

Locales

- La misma Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y a su vez las 16 coordinaciones que están en cada alcaldía.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI)
- Comisión de Búsqueda de Personas (CBP CDMX)
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)
- Congreso de la Ciudad de México
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)



⁶⁶Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH), en <https://sidh.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>, [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].

2.2 Derechos humanos en la Ciudad de México

Como se ha mencionado, los derechos humanos son universales y, en la Ciudad de México, todas las personas habitantes tienen derecho a gozar y disfrutar de los siguientes derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México:⁶⁷

Ciudad de libertades y derechos	Ciudad democrática	Ciudad educadora y del conocimiento	Ciudad solidaria
<ul style="list-style-type: none"> -Derecho a la autodeterminación personal -Derecho a la integridad -Derecho a la identidad y a la seguridad jurídica -Derechos de las familias -Derechos sexuales -Derechos reproductivos -Derecho a defender los derechos humanos -Acceso a la justicia -Libertad de creencias 	<ul style="list-style-type: none"> -Derecho a la buena administración pública - Libertad de reunión y asociación Libertad de expresión - Derecho a la información - Derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales - Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la educación - Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica -Derechos culturales -Derecho al deporte 	<ul style="list-style-type: none"> -Derecho a la vida digna - Derecho al cuidado - Derecho a la alimentación y a la nutrición - Derecho a la salud - Derecho a la vivienda - Derecho al agua y a su saneamiento

Ciudad productiva	Ciudad incluyente	Derecho a la Ciudad
<ul style="list-style-type: none"> -Derecho al desarrollo sustentable -Derecho al trabajo - De las relaciones de las instituciones públicas de la Ciudad, con sus personas Trabajadoras - Inversión social productiva - De las y los campesinos y pequeños propietarios rurales 	<ul style="list-style-type: none"> -Derechos de los 14 grupos de atención prioritaria⁶⁸ 	<p>Garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.</p>

⁶⁷ CPCM, Capítulo III Derechos Humanos, del artículo 6 al 14

⁶⁸ Te recomendamos consultar el curso de "Población de atención prioritaria (Parte 1) y (Parte 2) en <https://fopci.iecm.mx/moodle/course/index.php>

Ciudad habitable	Ciudad segura
<ul style="list-style-type: none"> -Derecho a un medio ambiente sano -Protección a los animales -Derecho a la vía pública -Derecho al espacio público -Derecho a la movilidad -Derecho al tiempo libre 	<ul style="list-style-type: none"> -Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil -Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

De igual forma están los derechos en materia de participación ciudadana de las y los habitantes, establecidos en el artículo 10 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, los cuales son:⁶⁹

Derechos de las y los habitantes en materia de participación ciudadana

Proponer

acuerdos o la realización de actos a la asamblea ciudadana, a la alcaldía de la demarcación en que residan y a la Jefatura de Gobierno por medio de consultas o audiencias públicas.



Recibir

- la prestación de los servicios públicos.
- educación, capacitación y formación que propicie el ejercicio de la ciudadanía, la cultura cívica y la participación individual y colectiva.



Presentar

quejas y denuncias por la incorrecta prestación de servicios públicos o por irregularidad en la actuación de las personas servidoras públicas.



Emitir

opinión y formular propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el mejoramiento de las relaciones en la comunidad.



Intervenir

en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades.



Al buen gobierno

y la buena administración pública y a la Ciudad.



Ser informadas

- sobre leyes, decretos y acciones de gobierno de trascendencia general.
- y tener acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios de la administración pública de la Ciudad, la cual será publicada en las plataformas de participación digital y proporcionada a través de los mecanismos de información pública y transparencia.

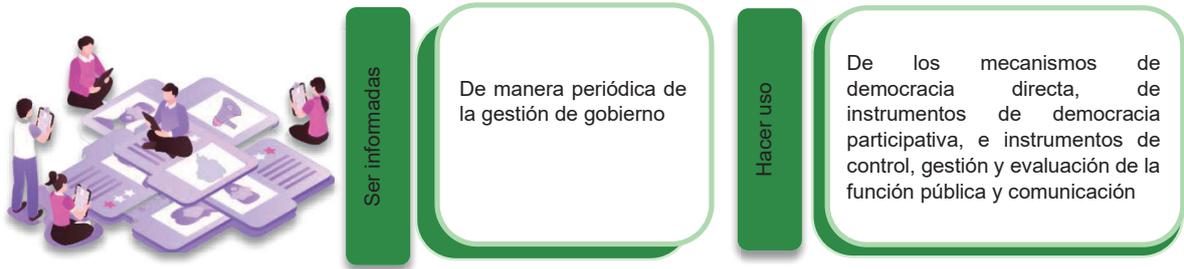


⁶⁹ LPCCM, artículo 10, fracción IV.

Adicionalmente, en la Ciudad de México se garantizan los siguientes derechos de la ciudadanía en materia de participación ciudadana:⁷⁰



⁷⁰ LPPCM, artículo 12



Los derechos que te acabamos de presentar son únicamente los que están establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, pero como personas habitantes de este territorio hay una serie de derechos que tienes por el hecho de residir en la capital.

Te compartimos algunos ejemplos de leyes que amparan tus derechos en diferentes rubros, te dejamos un link por si es de tu interés indagar más en el tema:

- Ley de la Salud de la Ciudad de México
- Ley de la Educación de la Ciudad de México
- Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México
- Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTTI de la Ciudad de México
- Ley de la Ciudadanía Digital de la Ciudad de México
- Ley de Bebé seguro en la Ciudad de México
- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México



<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes>

Las personas, además de tener deberes con su familia, comunidad y entorno, también los tienen con la propia Ciudad de México. Éstos están plasmados en el artículo 23 de la Constitución local.⁷¹

- 
- a) **Ejercer y respetar** los derechos reconocidos en la CPCM de todas las personas
 - b) **Conocer y cumplir** las disposiciones y leyes de la CPCM
 - c) **Respetar y coadyuvar** en el desarrollo integral de los miembros de las familias
 - d) **Proteger, preservar y generar** un medio ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional y sustentable
 - e) **Respetar** la vida y la integridad de los animales como seres sintientes
 - f) **Contribuir** al gasto público
 - g) **Denunciar** conductas provenientes de actos delictivos o de corrupción
 - h) **Promover** la defensa del interés general por encima del interés particular
 - i) **Ser solidario** con la comunidad y ayudar a otras personas en caso de un accidente o desastre natural, así como prestar a las autoridades el auxilio para el que fueren legalmente requeridos
 - j) **Conocer, valorar y conservar** el patrimonio cultural, natural y rural de la ciudad, así como el de los bienes públicos
 - k) **Participar** en la vida política, cívica y comunitaria, de manera honesta y transparente
 - l) **Promover** los valores comunitarios.

⁷¹ CPCM, artículo 23

De igual forma, la Ley de Participación Ciudadana, establece que la ciudadanía tendrá los siguientes deberes:⁷²



2.3 Formación en derechos humanos

Con el paso del tiempo, la evolución de la conciencia humana en los ámbitos político, civil y social ha contribuido al progreso y al ejercicio pleno de los derechos humanos. Este proceso ha sido impulsado por la continua construcción de ciudadanía, lo que ha permitido que las personas habitantes de la Ciudad de México sigan buscando activamente el reconocimiento y la protección de estos derechos fundamentales.

Para seguir cumpliendo con esta responsabilidad de fortalecer la construcción de una ciudadanía activa, es igualmente esencial contar con una **formación en derechos humanos**. Esta formación complementa tanto la formación ciudadana como la formación en democracia, contribuyendo así a un ejercicio más informado y consciente de los

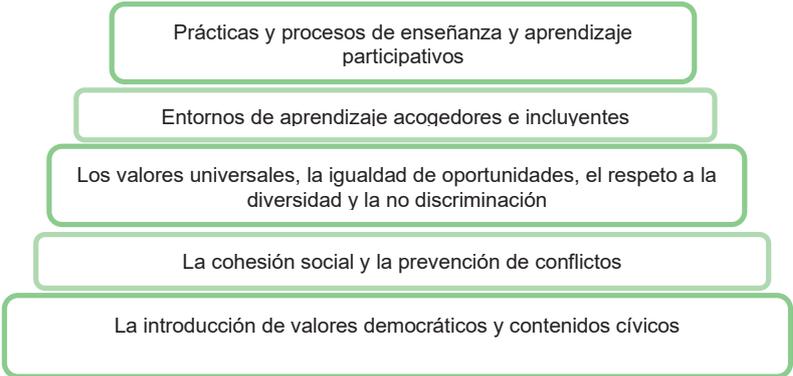
⁷² LPPCM, artículo 13

derechos y responsabilidades de la ciudadanía. Se acuña este término porque en la formación en derechos *humanos las personas ciudadanas se constituyen en el ejercicio de éstos*⁷³. Y para que esto surja es primordial que existan bases que encaminen a este fin.

El término de formación en derechos humanos se identificó gracias al término educación en derechos humanos, que se refiere al conjunto de actividades de educación, **formación** y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos.⁷⁴

Educación en derechos humanos	
Conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos.	
	
Proporciona	Desarrolla
Conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos.	Competencias y aptitudes para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana.

A grandes rasgos, la educación en derechos humanos favorece la comprensión, la tolerancia, la amistad entre personas, grupos étnicos y religiosos. Es un proceso que promueve:⁷⁵



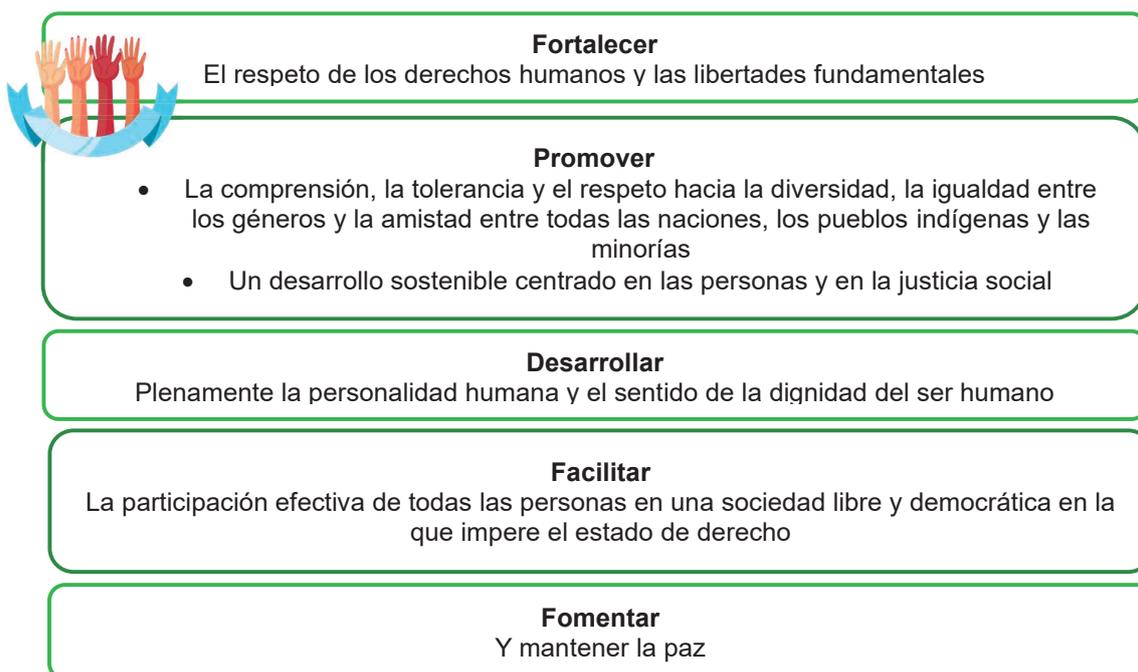
⁷³Silvia L. Conde, *Op. Cit.*, p.26

⁷⁴ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Programa mundial para la educación en derechos humanos*, 2017, p. 2 en https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

⁷⁵ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Guía docente #1 Educación en Derechos humanos*, p. 7, 2021, en < [guia 1 educacion en derechos humanos 1.pdf \(unesco.org\)](#)>, [consulta hecha el 21 de julio de 2023]

La **formación en materia de derechos humanos** contribuye a la realización de los propios derechos humanos, y es definida como el conjunto de actividades estructuradas en la que se transmiten conocimientos, se desarrollan habilidades y actitudes que fomenten comportamientos que promuevan y protejan los derechos humanos.⁷⁶

De acuerdo con las Naciones Unidas, la formación en derechos humanos tiene como finalidad:⁷⁷



La formación en derechos humanos brinda a la ciudadanía la oportunidad de empoderarse y desarrollar habilidades y actitudes que promuevan la igualdad, la dignidad y el respeto entre los habitantes de las unidades territoriales. En este sentido, como integrantes de la COPACO, de alguna organización ciudadana o ciudadanía en general, es fundamental fomentar entre tus vecinas y vecinos una formación en derechos humanos, lo que les permitirá conocer y ejercer plenamente sus derechos.

⁷⁶ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos*, Núm. 6 /Rev.1, p.7, 2020, en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training6sp.pdf>, [consulta hecha el 21 de julio de 2023]

⁷⁷ ONU, *Programa mundial para la educación en derechos humanos*, *Op. Cit.*, p. 17

Una vez que se reconocen las prácticas que contribuyen a la formación en derechos humanos, las personas pueden incorporar a su identidad ciertas características que dan significado a la dignidad. Asimismo, pueden participar de manera efectiva en una sociedad libre que se basa en los principios de libertad individual, justicia y gobierno abierto. Esto les otorga la capacidad de pensar, hablar y actuar con libertad, ya que su ejercicio debe estar garantizado en todo momento.

Ejercicio 2: Relación de columnas. Para reforzar lo aprendido, realiza la siguiente actividad

Instrucciones: Relaciona las características de los derechos humanos con su concepto.

1. Imprescriptibles

2. Inalienables

3. Integrales

4. Carácter absoluto

5. Universales

6. Interdependientes

7. Indivisibles

()

Corresponden a todas las personas sin excepción.

()

No pueden ser transferidos, cedidos, renunciados ni arrebatados de manera legítima o permanente por ninguna persona, grupo, organización o gobierno.

()

No se pierden por el paso del tiempo.

()

No se puede fragmentar, ni considerar de manera aislada o por separado, ya que forman un conjunto integral. El Estado debe proteger y garantizar todas las categorías de derechos humanos existentes.

()

Los derechos tienen una relación e influencia entre sí, por lo que la realización y protección de un derecho a menudo dependen de la realización y la protección de otros derechos.

()

Enfatiza la relación de los derechos en los actos violatorios, cuando se violenta un derecho es muy probable que se violenten otros.

()

Pueden desplazar cualquier otra pretensión moral o jurídica, colectiva o individual, que no tenga el carácter de derecho humano.



3. Participación ciudadana en una sociedad democrática

La participación enriquece al desarrollo de la ciudad porque está basada en el diálogo y el consenso como la forma ideal para tomar acuerdos y decisiones en una ciudad democrática. Esto permite tener una mejor convivencia entre las personas que la habitan y las autoridades.

Para que una ciudad democrática funcione eficazmente, es esencial que exista la participación de las personas, ya que además de ser un derecho, también es una obligación que les permite incidir con mayor fuerza en las políticas públicas de la comunidad en la que habitan.

¿Qué entiendes por participación ciudadana?

Es importante recordar que la participación es un derecho inherente a todas las personas que habitan en la Ciudad de México. Este derecho les confiere el poder de influir en las decisiones que afectan la vida pública de la comunidad. Además, la participación ciudadana también les proporciona el conocimiento necesario sobre sus derechos y obligaciones, con el fin de que puedan ejercerlos de manera efectiva.

La participación ciudadana es el conjunto de actividades que toda persona tiene como derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, en las que puede:⁷⁸

Deliberar

Discutir

Cooperar

Con las autoridades para influir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible

⁷⁸ LPCCM, artículo 3

Es fundamental tener en cuenta, especialmente como miembro de una COPACO, que la participación desempeña un papel fundamental en la transformación de tu UT (como un espacio público). A través de pequeñas acciones y esfuerzos colectivos, es posible generar un impacto significativo en la comunidad. Por esta razón, es esencial que también promuevas la participación, ya que esto forma parte de las atribuciones de la COPACO y contribuirá al progreso y bienestar de la comunidad en su conjunto.⁷⁹

Es esencial recordar que algunas de las atribuciones de las COPACO están relacionadas con la participación ciudadana. Por lo tanto, es fundamental tenerlas en mente para que, junto con tus vecinas y vecinos, puedan fomentar la participación en la vida democrática de su UT. A continuación, te presentamos algunas de estas atribuciones:

I. Representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la unidad territorial...

III. Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial...

IV. Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas para la unidad territorial...

V. Participar en la presentación de proyectos en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo

VIII. Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la administración pública de la Ciudad

IX. Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana

X. Promover la organización democrática de las personas habitantes para la resolución de los problemas colectivos

XIII. Participar en las reuniones de las Comisiones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad

XIV. Participar en la realización de diversas consultas realizadas en su ámbito territorial

XVI. Recibir información por parte de las autoridades de la administración pública de la Ciudad, en términos de las leyes aplicables

XIX. Participar de manera colegiada en los instrumentos de planeación de conformidad con la normatividad correspondiente"



⁷⁹ LPCCM, artículo 84

3.1 Factores que influyen en la participación ciudadana

Existen factores que influyen en el ejercicio de la participación ciudadana:⁸⁰

El primero de ellos es el **desconocimiento** que las personas tienen **sobre los derechos** que por naturaleza poseen, provocando que no puedan ejercerlos plenamente. Un factor importante de este desconocimiento es la falta de interés y por lo tanto nulo involucramiento en la convivencia comunitaria. Es importante impulsar una formación ciudadana tanto en valores y principios, como en derechos humanos.

El siguiente factor es la **falta de claridad en los discursos** que en ocasiones las autoridades, instituciones o representantes políticos emiten hacia la población. La falta de comunicación comprensible provoca que la ciudadanía se limite a votar o participar. De ahí la necesidad de impulsar un gobierno abierto que de mayor acceso a la información mediante la implementación de plataformas digitales.

El **nivel de desconfianza en las instituciones**, gobierno y/o instancias públicas es otro factor determinante en la participación ciudadana, ya que, la ciudadanía puede creer que las instituciones no cumplen cabalmente las atribuciones que tienen, generando desconfianza y poca credibilidad en el respeto a sus derechos. Hace falta que cada instancia divulgue con mayor énfasis los programas, atribuciones y/o actividades que realiza y el nivel de avance o cumplimiento de éstas.

⁸⁰ Magaly Alejandra Orenday Tapia y Evangelina Tapia Tovar, "¿Qué factores intervienen en la participación de futuros ciudadanos?", en *Las Ciencias sociales y la agenda nacional. Reflexiones y propuestas desde las Ciencias Sociales, La democracia cuestionada. Representación política, comunicación y democracia*, Vol. 1, Comecso, 2018, en <https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/issue/view/1/1>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].



Un factor más es la **falta de educación y formación** en temas relacionados a la participación ciudadana, que genera otro vacío sobre el tema, porque las personas al ignorar esto prefieren una vez más no participar por temor a hacerlo mal o bien, solo se centran en lo que sí conocen.

El **nivel socioeconómico** es un factor importante, ya que a veces, las personas se preocupan más por satisfacer sus necesidades básicas primordiales que por resolver problemas comunitarios. Incluso, para las personas que tienen

mayor acceso económico es más fácil que se desplacen a los lugares que les facilite generar su participación; por ejemplo, acudir a la alcaldía para realizar gestiones comunitarias.

Cuando las personas deciden superar estos factores, comienza el reto para ejercer su derecho, informarse, reflexionar, exigir, involucrarse y demás actividades que conllevan a la participación ciudadana.

Por eso, recomendamos las siguientes acciones que encaminan tus deberes como personas interesadas en participar dentro de su comunidad:

- Promover la participación ciudadana con tus vecinas y vecinos
- Identificar los temas de interés de la comunidad para verlo como un área de oportunidad y que sirva para generar acciones en conjunto
- Identificar los espacios de mayor afluencia para que ahí se pueda difundir lo relacionado a Asambleas, reuniones, programas o toda aquella información que pueda beneficiar a las personas
- Hacer partícipe a las niñas, niños, y personas jóvenes al momento de tomar decisiones
- Involucrar a las personas de los diferentes grupos vulnerables

- Cumplir con las propuestas, trabajos y todo aquello que se vaya a realizar en la UT
- Acercarse a instituciones o a las autoridades correspondientes para que puedan tener acceso a programas o que beneficien al desarrollo social
- Buscar formación en temas que propicien ampliar los conocimientos, tal como la capacitación que brinda el Instituto Electoral

Objetivo de la participación ciudadana

La participación ciudadana busca que se concrete el ejercicio de la ciudadanía para reforzar sus derechos, y a su vez, el desarrollo de la misma ciudad, por eso se basa en diferentes objetivos que permitan incrementar su impacto:⁸¹

Objetivos de la participación

<p>Informar</p> <p>A las personas de forma clara y sencilla los diferentes problemas, alternativas, oportunidades y soluciones.</p>	<p>Consultar</p> <p>Y obtener retroalimentación pública sobre las distintas alternativas y decisiones que pudieran existir</p>	<p>Involucrar</p> <p>Y trabajar directamente con las personas para que entiendan cada uno de los procesos y se cercioren que se ha tomado en cuenta su opinión</p>	<p>Colaborar</p> <p>Y asociarse con las personas en cada decisión y soluciones</p>	<p>Empoderar</p> <p>A la ciudadanía, es decir, poner en manos de las personas la decisión final</p>
--	---	---	---	--

Tu participación, ya sea de forma individual o colectiva, contribuye a generar mejoras en tu comunidad y en tu entorno. Estas mejoras traen consigo numerosos beneficios que a continuación revisaremos:⁸²

- **Acercamiento entre lo político y lo social:** es cuando existe un acercamiento entre las autoridades electas y la población votante.

⁸¹ Centro de Fomento al Desarrollo del Sur A.C, *Guía sobre la participación ciudadana*, p. 45, en <<http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/I.%20SOCIEDAD%20CIVIL/Participación%20Ciudadana/Guia%20sobre%20la%20Participación%20Ciudadana.pdf>> [consulta hecha el 22 de agosto de 2023].

⁸² *Ibid.*, p. 9

Por ejemplo: las COPACO al ser representantes de la comunidad, pueden tener mayor acercamiento con las autoridades electas para darles a conocer las demandas de sus vecinas y vecinos para el mejoramiento de la comunidad.



- **La inversión se hace en función de lo que quiere la gente:** los proyectos de obras de infraestructura y sociales los propone la gente mediante la celebración de reuniones periódicas entre ciudadanía y autoridades para debatir y acordar la mejor propuesta que le convenga a la comunidad.



Por ejemplo: cuando entre todas las personas habitantes de la comunidad solicitan al funcionariado de las alcaldías que celebren recorridos barriales para que conozcan las necesidades reales de la comunidad y así las puedan incluir en el Presupuesto Operativo Anual que les otorgan.

- **Las personas menos favorecidas podrían ser más favorecidas:** se promueve el desarrollo integral de las comunidades, en las que se intenta disminuir la brecha entre los sectores menos favorecidos y los más favorecidos.

Por ejemplo: en tu UT promueven proyectos de Presupuesto Participativo que permita a las personas con alguna discapacidad física desplazarse con mayor facilidad en la comunidad. En la que se proponen rampas en las banquetas para un mejor desplazamiento. Esta acción traerá beneficios para todas las personas, pero sobre todo para aquellas que comúnmente son menos desfavorecidas.



- **Permite la supervisión social:** es cuando las personas además de participar, supervisan y monitorean los proyectos que se ejecutan en la comunidad.



Por ejemplo: cuando se realizan las distintas asambleas de evaluación y rendición de cuentas en la UT para conocer los avances y el gasto del presupuesto para la ejecución del proyecto ganador del presupuesto participativo.

- **Consolida la democracia:** significa que el gobierno y las personas ciudadanas persiguen objetivos comunes.



Por ejemplo: cuando se busca combatir la inseguridad poniendo cámaras de vigilancia, luminarias, botones de emergencia o cualquier otra acción que fomente y garantice tener la tranquilidad de las personas que habitan la comunidad.



- **Comprensión colectiva de los problemas:** al involucrarse el pensamiento individual cambia a un modo de solución colectiva ante los problemas que puedan surgir. De tal forma que los problemas dejan de ser individuales y se convierten en colectivos.

Por ejemplo: cuando todas las personas habitantes comienzan a trabajar en conjunto por el bienestar de su comunidad y al momento de buscar soluciones se expresan hablando en plural y no en singular.

Ventajas de la participación ciudadana

Acercamiento entre lo político y social

La inversión se hace en función de lo que quiere la gente

Las personas menos favorecidas podrían ser más favorecidas

Permite la supervisión social

Consolida la democracia

Comprensión colectiva de los problemas



3.2 Principios rectores de la Participación Ciudadana

Como ya se ha mencionado, la Ciudad de México es una ciudad democrática, donde es importante que las personas sean escuchadas para que su opinión se tome en cuenta y a su vez, permita tener consciencia de que también hay otras personas con distintos modos de vivir, pensar y actuar que, buscan el bienestar comunitario.

Se entiende por **principio** a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o conducta.



Principio, en Diccionario de la lengua española, en Real Academia Española (RAE), en <<https://dle.rae.es/principio#>>.[consulta hecha el 22 de agosto de 2023].

En la búsqueda del bienestar comunitario es probable que no coincidan en opinión o surjan problemáticas que entorpezcan los trabajos. Por ello, es importante que, las personas consideren los principios rectores de la participación ciudadana que están establecidos en el artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, con la finalidad de favorecer a la construcción de una ciudadanía plena y promover los derechos civiles, políticos y sociales, así como el cumplimiento de las obligaciones.⁸³

A continuación, te contamos brevemente en qué consiste cada uno de los principios y te proporcionamos un ejemplo de la vida cotidiana para que puedas relacionarlos y aplicarlos en tu entorno comunitario.



Principio	Significado	Ejemplo
Accesibilidad	Se refiere a la adecuación de medios para que toda persona tenga acceso a la comunicación, entendimiento o movilidad de traslado.	El Instituto Electoral tiene materiales electorales que facilitan la emisión del voto, entre las que destaca el “sello X” para aquellas personas que tengan alguna discapacidad física, motriz o sean personas adultas mayores.
Corresponsabilidad	Es cuando el gobierno y la ciudadanía trabajan en conjunto.	Cuando el gobierno ofrece programas de vacunas gratuitas contra la rabia para perros y gatos, las personas cumplen acudiendo a los centros de vacunación para que cuando paseen con ellas se eviten daños en la salud en caso de que exista alguna mordedura.
Equidad	Busca que todas las personas, sin distinción alguna, tengan	Cuando las autoridades emiten algún informe de gobierno y los traducen en

⁸³ LPCCM, artículo 5.

Principio	Significado	Ejemplo
	acceso a bienes recursos, servicios y oportunidades.	lenguaje de señas para aquellas personas con dificultad auditiva.
Interculturalidad	Es el reconocimiento de la diversidad cultural que existe en la sociedad.	Cuando en un pueblo originario se preservan las costumbres que hay en torno a la comunidad y se respetan las tradiciones para conservar la historia del pueblo.
Inclusión	Es la disposición para integrar a todas las personas de una sociedad mediante las distintas experiencias individuales y colectivas.	Cuando en una asamblea ciudadana se toma en cuenta la opinión de todas las personas sin hacer distinción de su edad.
Legalidad	Es la garantía de que las decisiones públicas y los procesos de gestión se llevaron a cabo en el marco jurídico vigente.	Un ejemplo es la elección de las COPACO, que se deben llevar a cabo conforme a lo establecido en la ley y en la convocatoria.
Libertad	Facultad de actuar, opinar, expresarse y asociarse según la voluntad de la persona, siempre y cuando sean respetadas las leyes y el derecho ajeno.	Cuando las personas expresan libremente su sentir sobre las decisiones que toman en conjunto con la COPACO y ésta escucha atentamente para tomarlas en cuenta.
No discriminación	Ocurre cuando impedimos que haya distinción, exclusión o restricción de derechos por motivo de origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad o cualquier otra.	Cuando las personas proponen proyectos que beneficien a las personas en situación de calle.
Respeto	Es el reconocimiento de la diferencia y diversidad de opiniones y posturas asumidas en torno a los asuntos públicos.	Cuando se debe tomar una decisión para la comunidad y se respeta lo que la mayoría haya decidido.
Solidaridad	Es cuando somos empáticos de asumir los problemas de otras y otros como propios.	Cuando el animal de compañía de alguna persona de la comunidad se pierde y se organizan para contribuir en la búsqueda o se encargan de difundir la información por distintos medios.
Tolerancia	Es la garantía de reconocimiento de la diversidad social, cultural, ideológica de las demás personas.	En ocasiones puede que no estés de acuerdo con las ideas de las demás personas que integran tu COPACO, pero las escuchas y eres tolerante con sus ideas porque cada quien es libre de expresarse.
Deliberación democrática	Es el diálogo y reflexión de los pros y contras, entre dos o más personas para tomar una decisión.	Cuando se deben tomar decisiones al interior de la COPACO y se dialoga para tomar decisiones.

Principio	Significado	Ejemplo
Transparencia y rendición de cuentas	Todas las personas tienen derecho de acceder a la información que generan las autoridades.	Cuando en las asambleas de evaluación y rendición de cuentas se desglosan los montos en los que se va distribuyendo la ejecución del proyecto electo en la consulta de presupuesto participativo.



Estos principios brindarán un soporte para el desarrollo de una cultura democrática y buscarán fortalecer la relación que existe entre los ORC con las autoridades correspondientes, así como la de mejorar la relación con las personas vecinas de tu comunidad.

A lo largo de este material, se han proporcionado elementos que te ayudarán a desempeñar tus funciones de manera más efectiva como integrante de una COPACO y como persona habitante de esta Ciudad. Es esencial ser una persona activa para que la participación ciudadana tenga un impacto tanto a nivel individual como colectivo. Esto se logra mediante el conocimiento de tus derechos, deberes y responsabilidades hacia tu entorno, que se adquieren a través de la formación que estás obteniendo como residente y miembro activo de esta sociedad.

Es importante ser una persona activa para que el ejercicio de la participación ciudadana trascienda en lo individual y colectivo, gracias al conocimiento de tus derechos, deberes y obligaciones con tu entorno, obtenidos de la formación que vas adquiriendo como persona que habita y convive en esta sociedad.

Recuerda que al trabajar en conjunto con tus vecinos y vecinas para el beneficio de la comunidad, están sentando las bases para promover una cultura democrática en la que todas las personas puedan participar y hacer valer sus derechos en armonía constante con las autoridades, cuya responsabilidad constitucional es trabajar en beneficio de la comunidad en general.

Consideraciones finales

En consideración a todo lo abordado en este material, es evidente que la promoción de una ciudadanía activa, la formación en derechos humanos, y la implementación de un gobierno abierto son elementos clave para fortalecer la democracia en la Ciudad de México. A lo largo de estas páginas, hemos explorado la importancia de la participación ciudadana como un medio para influir en las decisiones públicas, hemos enfatizado cómo la comprensión de los derechos humanos y los principios democráticos es esencial para construir una sociedad justa y equitativa, y hemos destacado cómo un gobierno abierto facilita la colaboración y la transparencia en la gestión pública.

La ciudadanía activa no solo es un derecho, sino también una responsabilidad. Implica estar informado, participar en la vida pública y promover valores democráticos como la igualdad, la dignidad y el respeto. La democracia no es simplemente un sistema de gobierno, sino una forma de vida en la que los valores democráticos se convierten en la base de nuestras acciones cotidianas.

La formación en derechos humanos es fundamental para empoderar a la ciudadanía y garantizar que todas las personas habitantes de la Ciudad de México puedan disfrutar plenamente de sus derechos. Al comprender y respetar los valores de la democracia, como la justicia y la libertad, contribuimos a la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa.

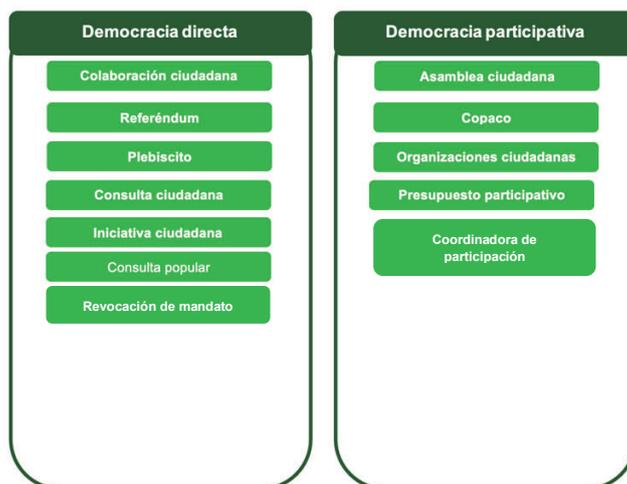
El gobierno abierto, por su parte, fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración entre la ciudadanía y las autoridades. Facilita el acceso a la información pública y promueve una gestión más eficiente y eficaz de los recursos públicos, lo que enriquece la vida democrática de la ciudad.

En resumen, la democracia, los derechos humanos, el gobierno abierto y los valores democráticos son componentes esenciales de una sociedad democrática y justa. Su promoción y defensa son tareas compartidas entre la ciudadanía, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil. Al comprometernos con estos valores y principios, contribuimos a la construcción de una Ciudad de México más inclusiva, igualitaria, transparente y democrática, donde todas las personas tengan la oportunidad de participar

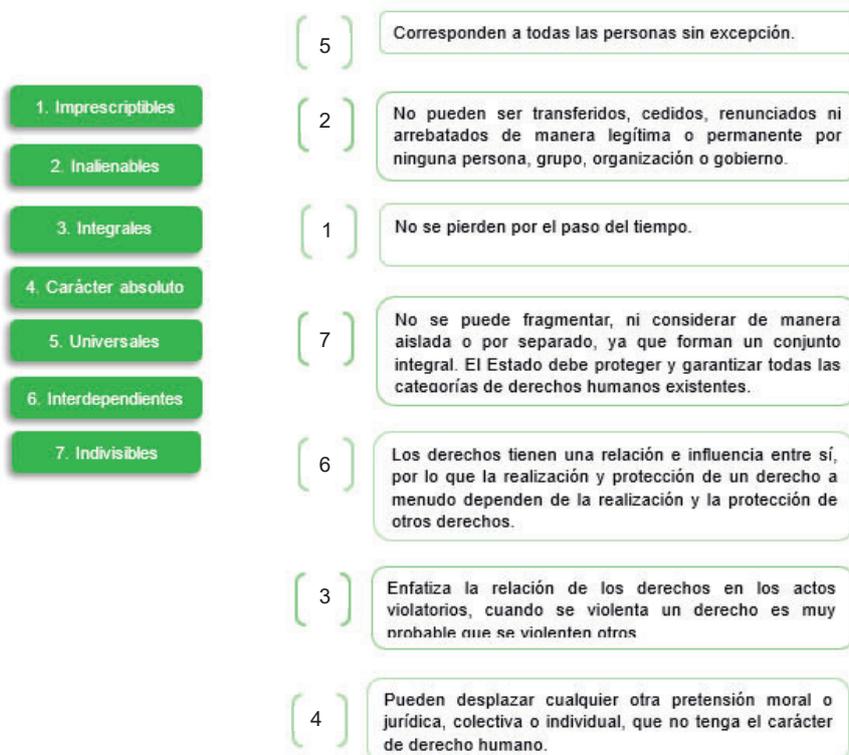
activamente en la toma de decisiones, disfrutar de sus derechos y colaborar en la gestión pública, enriqueciendo así nuestra forma de vida democrática.

Respuestas de los ejercicios

Ejercicio 1



Ejercicio 2



Fuentes

- Alberto J. Olvera, *Ciudadanía y democracia*, Instituto Nacional Electoral (INE), 2020, p.39, en <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCCD-27.pdf>, [consulta hecha el 26 de julio de 2023].

- Ana Karanny Martínez Valdes, *La democracia en México: ¿Transición o retroceso?*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de las Américas Puebla, México, s/p, 2005, en <http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/martinez_v_ak/, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023]

- Antonio Bolívar, en *Educación Democráticamente para una Ciudadanía Activa*, en Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS), p.74, 2016, en <<https://revistas.uam.es/riejs/article/download/4344/4717>>, [consulta hecha el 10 de agosto de 2023].

- Casa Editorial EL TIEMPO, *El libro de los valores*, p.2, 2002, en <<https://viajemosaumundollamadopreescolar.files.wordpress.com/2012/10/el-libro-de-los-valores.pdf>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023]

- Centro de Fomento al Desarrollo del Sur A.C, *Guía sobre la participación ciudadana*, p. 45, en <<http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/l.%20SOCIEDAD%20CIVIL/Participación%20Ciudadana/Guia%20sobre%20la%20Participación%20Ciudadana.pdf>> [consulta hecha el 22 de agosto de 2023].

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), *Fundamentos teóricos de los derechos humanos. Características y principios*, p.20, 2011, en <https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material_de_capacitacion/cursos/2011_Fundamentos_teoricos_dh.pdf> [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) México, *Derechos humanos*, en <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].

- Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), artículo 27, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Incorpora la última reforma publicada el 24 de marzo de 2023 en el mismo medio, en http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas_novedades.php?id=450, [consulta hecha el 5 de octubre de 2023].

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 06-06-2023. En <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].

- Cultura democrática, en Agesic, 2023, en <https://www.youtube.com/watch?v=pqLI-GmaS30&t=455s>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]
- Declaración Universal sobre la Democracia, Unión Interparlamentaria, en <https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/es_-_ddeclaration-web1.pdf>,1997, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]
- Enrique E. Sánchez Ruiz, *Comunicación y democracia*, Instituto Federal Electoral, p. 21, 2014, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3558/12.pdf>>, [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023]
- Gloria M. De Cantú, *México, estructuras política, economía y social*, Pearson, Prentice Hall, p.114, 2003, en<https://www.google.com.mx/books/edition/M%C3%A9xico_estructuras_pol%C3%ADtica_econ%C3%B3mica/DZDTWsJGsY8C?hl=es-419&gbpv=1&dq=ETIMOLOGIA+PALABRA+DEMOCRACIA&pg=PA114&printsec=frontcover>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]
- Gobierno de Mendoza Ministerio de la Salud, *Guía básica valores*, p.1, 2014, en <<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/16/2014/09/valores.pdf>>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023]
- Gobierno de México, *La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios*, 2018, <<https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-democracia-es-esencial-para-el-desarrollo-de-nuestros-municipios>>,[consulta hecha el 26 de septiembre de 2023]
- Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH), en <https://sidh.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>, [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].
- Instituto Electoral Ciudad de México, Consulta del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa 2015, en <<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/consultas-ciudadanas-en-la-ciudad-de-mexico/consulta-del-corredor-cultural-chapultepec-zona-rosa-2015/>>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]
- Instituto Electoral de la Ciudad de México, Las elecciones son nuestras, Vota CDMX, en <https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/index.html>, [consulta hecha el 02 de septiembre de 2023]
- Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), *Valores por la democracia*, en <https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Valores_por_la_Democracia.aspx>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023]
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), Comunicado de prensa no. 98/21, “En la Ciudad de México somos 9 209 944 habitantes: Censo de población y

vivienda 2020”, 29 de enero de 2021 en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].

- Instituto Nacional Electoral (INE), *Protección de los Derechos Humanos en México*, en <https://farodemocratico.ine.mx/proteccion-derechos-humanos-mexico/#tri-tema-5>, [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].
- Instituto de transparencia, Acceso a la información pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), *Gobierno abierto: antecedentes, definiciones y ecosistema*, p.15, en https://www.infoem.org.mx/doc/presentaciones/Capacitaciones%20del%20Comisionado%20LGPN/12_Gobierno_Abierto.pdf, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, *¿Qué beneficios otorga a la ciudadanía el Gobierno Abierto?*, en Infografías <<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/iniciativas/gobierno-abierto>>, [consulta hecha el 9 de octubre de 2023]
- José F. Fernández Santillán, *La democracia como forma de gobierno*, Instituto Nacional Electoral (INE), p.27, 2020, en <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-03.pdf> [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Guía docente #1 Educación en Derechos humanos, p. 7, 2021, en <[guia_1_educacion_en_derechos_humanos_1.pdf \(unesco.org\)](https://www.unesco.org/education/guide-1-education-in-human-rights)>, [consulta hecha el 21 de julio de 2023]
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCM), artículo 18, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019, última reforma el 27 de octubre de 2022, en <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=477> , [consulta hecha el 5 de octubre de 2023]
- Luis Salazar y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, en Instituto Nacional Electoral en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf>> [consulta hecha el 23 de agosto de 2023]
- María Concepción Padilla González, “La importancia de la formación ciudadana en la democracia mexicana”, en *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (RIPS)*, vol. 16, núm. 2, pp.86 y 87, 2017, en <<https://www.redalyc.org/pdf/380/38054082005.pdf>>, [consulta hecha el 07 de octubre de 2023].
- Ma. Fernanda Somuano y Fernando Nieto, *Ciudadanía en México, ¿Ciudadanía activa?*, El Colegio de México (COLMEX) y el Instituto Electoral de la Ciudad de

México (INE), p.9, 2015, en <<https://portal anterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf?lng=es-US>>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023]

- Magaly Alejandra Orenday Tapia y Evangelina Tapia Tovar, “¿Qué factores intervienen en la participación de futuros ciudadanos?”, en *Las Ciencias sociales y la agenda nacional. Reflexiones y propuestas desde las Ciencias Sociales, La democracia cuestionada. Representación política, comunicación y democracia*, Vol. 1, Comecso, 2018, en <https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/issue/view/1/1>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023].
- Ministerio de Educación, *Fortalecemos Valores, Principios y Virtudes*, UNEFCO, Tarija, p.15-17, 2020, en <https://www.unodc.org/documents/bolivia/Cuaderno_de_Formacion_Continua_1.pdf>, [consulta hecha el 23 de agosto de 2023]
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), en La Declaración Universal de los Derechos humanos, en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>, [consulta hecha el 23 de octubre de 2023].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Proteger los derechos humanos*, en <<https://www.un.org/es/our-work/protect-human-rights#:~:text=Oficina%20del%20Alto%20Comisionado%20para,de%20su%20promoci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n.>>>, [consulta hecha el 17 de agosto de 2023].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Programa mundial para la educación en derechos humanos*, 2017, p. 2 en https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos*, Núm. 6 /Rev.1, p.7, 2020, en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training6sp.pdf>, [consulta hecha el 21 de julio de 2023]
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Democracia*, en Desafíos globales en <https://www.un.org/es/global-issues/democracy#:~:text=La%20Democracia%20en%20los%20Documentos%20Fundacionales%20de%20la%20ONU&text=Las%20Naciones%20Unidas%20no%20abogan,de%20todos%20los%20seres%20humanos>, [consulta hecha el 29 de septiembre de 2023]

- Órganos de tratados de derechos humanos, Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Derechos Humanos*, Oficina de Alto Comisionado, en <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies>, [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023].
 - Patricia Ramírez Kuri, “La ciudad, espacio de construcción de ciudadanía”, *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, vol. no. 7, 2007, p.3. Redalyc <<https://www.redalyc.org/pdf/960/96000704.pdf>>, [consulta hecha el 02 de octubre de 2023].
 - Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México, p.3, 2022, en <https://plangobiernoabierto.cdmx.gob.mx/docs/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Gobierno%20Abierto%20CDMX.pdf>, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].
 - Presidencia de la República EPN, *¿Qué es gobierno abierto?*, en Blog Gobierno de México, 9 de diciembre de 2013, en <<https://www.gob.mx/epn/articulos/que-es-gobierno-abierto>>, [consulta hecha el 11 de julio de 2023].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, p. 26, 2004, en <<https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/pnud-seminario.pdf>>, [consulta hecha el 09 de agosto de 2023].
- Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Derechos Humanos*, Oficina de Alto Comisionado, en, [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023].
 - Ruben Pino. “Relaciones entre estructuras de Dominación, Desigualdad y Reglas”, *Revista Némesis: Desigualdad y poder*, Vol. VII, 2009, p. 136 en <https://adnz.uchile.cl/index.php/RN/article/download/66588/70006> [consulta hecha el 7 de noviembre de 2023]
 - Naciones Unidas. Derechos Humanos, oficina del alto comisionado (México). Organizaciones de la Sociedad Civil con derechos humanos en México en [Organizaciones de la Sociedad Civil de derechos humanos en México | ONU-DH \(hchr.org.mx\)](https://www.unhcr.org/es/mexico/organizaciones-de-la-sociedad-civil-con-derechos-humanos-en-mexico) [consulta hecha el 16 de noviembre de 2023]
 - Silvia L. Conde, *Formación ciudadana en México*, en Instituto Nacional Electoral (INE) p.29, 2014, en < <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-32.pdf>>, [consulta hecha el 02 de agosto de 2023]
 - Susana Díaz Ruiz, *La ciudad como espacio social de convivencia*, Facultad de Ciencias sociales de Cuenca Universidad de Castilla- La Mancha, p.90, en <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1409869.pdf>>. [consulta hecha el 12 de julio de 2023].

- UNESCO, *Guía del docente #1. Los Derechos Humanos*, p.12, 2021, en < https://es.unesco.org/sites/default/files/guia_1_educacion_en_derechos_humanos_1.pdf >, [consulta hecha el 20 de julio de 2023].
- Unión Interparlamentaria, *Declaración Universal sobre la Democracia*, 1997, en < https://www.ipu.org/sites/default/files/documents/es_-_ddeclaration-web1.pdf>, [consulta hecha el 18 de agosto de 2023]
- Will Kymlicka y Wayne Norman, *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*, p.2,1997, en<https://www.researchgate.net/publication/320704341_EL_RETORNO_DEL_CIUDADANO_UNA_REVISION_DE_LA_PRODUCION_RECIENTE_EN_TEORIA_DE_LA_CIUADANIA>, [consulta hecha el 10 de julio de 2023].



¿CÓMO INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MI COMUNIDAD?

Consejo General

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Diciembre, 2023

Contenido

Introducción.....	2
Objetivo general	3
1. Participación ciudadana en mi comunidad	4
1.1 Cultura participativa.....	5
1.2 Modalidades y niveles de participación ciudadana.....	9
1.3 Participación comunitaria	14
2. Estrategias para incentivar la participación comunitaria.....	18
2.1 Liderazgo comunitario	19
2.2 Diálogo igualitario e inteligencia cultural	27
2.3 Sentido de pertenencia a una comunidad	30
2.4 Datos estadísticos sobre el Desarrollo social en la Ciudad de México.....	36
2.5 Participación comunitaria en la Ciudad de México	40
3. Actividades institucionales en las que puedes participar	48
3.1 Gestión comunitaria	49
3.2 Presupuesto Participativo.....	54
3.3 Asambleas Ciudadanas.....	57
3.4 Instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública	60
Consideraciones finales	70
Referencias bibliográficas	73

Introducción

La capacitación que brinda el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) en torno a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México está enfocada en la construcción de una ciudadanía que sea capaz de reconocer y ejercer sus derechos, mediante el involucramiento en la toma de decisiones en conjunto con las autoridades que la representa.

El Instituto Electoral busca formar personas ciudadanas que se caractericen, entre otras cosas, por ser socialmente sensibles y comprometidas por el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano, así como visionarias, innovadoras y participativas.¹

En la oferta de cursos que el Instituto Electoral tiene disponibles, se revisan contenidos relacionados con el marco jurídico de la participación ciudadana, con la regulación de procedimientos en materia de participación y medios de impugnación, con las reuniones de trabajo de los órganos de representación ciudadana y con las asambleas ciudadanas; también sobre el trabajo en equipo y sobre las poblaciones que, la Constitución Política de la Ciudad de México, considera como prioritarias.

En este material se revisará cómo incentivar la participación ciudadana en tu comunidad, para que motives a tus vecinas y vecinos a involucrarse y colaborar activamente en los trabajos que realizan las y los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y de las organizaciones ciudadanas (OC) para mejorar el entorno comunitario en el que todas y todos vivimos día a día.

Así te presentamos el contenido de este material de capacitación, el cual busca brindarte herramientas para incentivar la participación ciudadana entre las y los habitantes de tu comunidad.

¹ Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCM), artículo 186, fracciones II y IV, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM) el 12 de agosto de 2019, última reforma publicada el 27 de octubre de 2022, en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Ley-Part-Ciud-CDMX.pdf>, [consulta hecha el 6 de julio de 2023]

Objetivo general

Proporcionar a las personas que forman parte de las COPACO, OC y a la ciudadanía en general, las herramientas necesarias para incentivar la participación ciudadana en la Unidad Territorial (UT) en la que habitan.

Objetivos específicos

- Fomentar la comprensión entre las personas que integran las COPACO, OC y la ciudadanía en general, acerca de la importancia de la cultura de la participación ciudadana y el trabajo comunitario como medios efectivos para atraer beneficios a la comunidad.
- Proporcionar a las personas que integran las COPACO, OC y la ciudadanía en general recomendaciones y estrategias que les permitan incentivar la participación ciudadana dentro de su comunidad, centrándose en aspectos como el liderazgo comunitario, la conciencia colectiva y el sentido de pertenencia.
- Dar a conocer a las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía en general, actividades en materia de participación ciudadana en las que pueden realizar gestiones comunitarias y participar activamente, para que puedan compartirlas con las personas habitantes de su UT, generando así un mayor interés y compromiso para lograr beneficios comunitarios adicionales.

1. Participación ciudadana en mi comunidad

Si bien es importante tener una formación ciudadana que nos permita comprender los conceptos fundamentales relacionados con la participación ciudadana, también es relevante crear conciencia entre las personas habitantes de la Ciudad de México acerca de la importancia de combinar el conocimiento con actitudes proactivas.

Con el paso del tiempo, es posible que hayas notado una disminución significativa en la convivencia entre vecinas y vecinos de tu comunidad. Esto puede deberse, en parte, a la creciente indiferencia de las personas hacia los problemas que afectan a otras personas, lo cual, a su vez, conduce a una falta de mejoras en el entorno comunitario. Al respecto, Alicia Ziccardi afirma que:

“En la ciudad se advierte una marcada ruptura del tejido social comunitario, y el espacio público y privado está marcado por el predominio de valores y prácticas sociales que exaltan el individualismo y la competencia en lugar de la cooperación y la solidaridad, debilitando la confianza y provocando comportamientos y prácticas ajenas a la formación y desarrollo de capital social”²

La participación individual desempeña un papel fundamental en el contexto de la participación colectiva. Por lo tanto, resulta esencial fortalecer la conciencia entre las y los habitantes de la Ciudad de México sobre la relevancia de involucrarse activamente en sus comunidades para mejorar el entorno social en el que conviven. Este proceso debe fomentar actitudes basadas en el respeto a las diferencias y la diversidad de opiniones.

Cada persona debe ser capaz de contribuir y colaborar en la construcción de una cultura participativa, que en este contenido también denominaremos cultura democrática.

² Alicia Ziccardi, “Espacio Público y participación ciudadana: El caso del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial de la Ciudad de México”, Gestión y Política Pública, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., División de Administración Pública, *Scientific Electronic Library Online (Scielo)*, 2012, No. 21, p. 214 en <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v21nspe/v21nspea6.pdf> [consulta hecha el 11 de agosto de 2023]

1.1 Cultura participativa

Es importante que las vecinas y los vecinos muestren de manera clara su deseo y compromiso de crear lugares donde se fomenten acciones y comportamientos que se relacionan con una cultura democrática. En donde impulsen prácticas que se basen en el respeto a las diferencias y a la variedad de opiniones, para trabajar juntos como comunidad y lograr lo que se acuerda en conjunto. De tal forma que, en lugar de ver la participación como algo que se hace solo por necesidad, se debe entender su valor educativo en la construcción de una cultura democrática, donde todas las personas tengan voz y se respeten mutuamente.³



Aunado a lo anterior conviene agregar que, la cultura participativa significa que cuando las personas se unen para trabajar juntas en objetivos compartidos, utilizando herramientas como tecnología, recursos, información y habilidades, y colaborando con diversas organizaciones, pueden crear y administrar sus propios sistemas y espacios sociales. También, pueden imaginar un futuro mejor en conjunto, basado en el conocimiento colectivo y la fuerza de la comunidad y de las personas que la conforman.

En resumen, la cultura participativa implica que las personas se unen para tomar decisiones y construir un mejor futuro trabajando juntas y aprovechando sus habilidades y recursos.”⁴

³ *Ibid.*, p. 215

⁴ Hugo Alberto Figueroa Alcántara, “La cultura participativa como elemento fundamental para contrarrestar los efectos de la posverdad en la sociedad red”, en Estela Morales Campos, *La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2018, pp. 143-144 en https://ru.ibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/CL1002/1/06_posverdad_noticias_falsas_hugo_figueroa.pdf, [consulta hecha el 11 de agosto de 2023]



Entonces, la cultura participativa es el involucramiento de un grupo de personas que habitan un área geográfica específica, para mejorar situaciones y prevenir o resolver problemas. Ésta se fundamenta en la transmisión de saberes y experiencias a través del “diálogo reflexivo, crítico y creativo, el respeto de la diversidad, en lo emergente de la subjetividad social y en correspondencia con los valores y metas sociales consensuadas”⁵.

Además, tiene una notable permanencia en el tiempo, ya que, al involucrar al mayor número de personas posibles, pertenecientes a diferentes rangos de edad, en el o los procesos para mejorar las condiciones sociales del lugar que habitan, la cohesión social se mantendrá.

Las personas que iniciaron su participación como niñas, niños, adolescentes o jóvenes, en algún momento serán adultos y le darán continuidad al legado porque la cultura participativa permea generaciones, es intergeneracional.

Cuando existe una cultura participativa, existen mayores posibilidades de distribuir el poder entre diferentes personas y generar procesos de empoderamiento dentro de una sociedad cooperativa y, por lo tanto, una democracia participativa.

⁵ Leopoldo Hernández Freeman, “Análisis de la participación comunitaria desde una perspectiva sociocultural. Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina”, *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc)*, 2015, vol. 3, núm. 3, pp. 16, en <https://www.redalyc.org/pdf/5523/552357188009.pdf> [consulta hecha el 11 de agosto de 2023]

Con base en lo anterior, cabe reiterar que en este proceso de generación o fortalecimiento de una cultura participativa entre las y los habitantes de nuestra comunidad, es necesario tener en cuenta tres elementos importantes:

<p>Transmitir a las niñas, niños y adolescentes la cultura participativa, mediante el involucramiento en las actividades de la comunidad.</p>	<p>De tal forma que esta práctica de interacción comunitaria funja como una formación para la construcción de ciudadanía de las nuevas generaciones, para fortalecer su identidad con la comunidad a la que pertenecen.</p>	<p>Por ejemplo, llevar a las niñas, niños y adolescentes a las asambleas ciudadanas en las que se traten asuntos que beneficien a la comunidad e involucrarlas e involucrarlos en actividades comunitarias para la mejora de algún espacio público.</p> 
<p>Incorporar a las nuevas tecnologías de la comunicación en las actividades que se realicen dentro de la comunidad.</p> 	<p>De tal forma que las redes sociales, internet, mecanismos digitales, equipos tecnológicos, etc., formen parte de las actividades que realicemos de manera comunitaria, con el propósito de tener mayor acceso a la información y al conocimiento, practicar la libertad de expresión, así como intercambiar ideas u opiniones con mayor facilidad y alcance.</p>	<p>Por ejemplo, reducir tiempos de desplazamiento al utilizar la digitalización y envío de información vía correo electrónico o capacitarse mediante aulas virtuales⁶, crear redes de comunicación por WhatsApp para coordinar los tiempos y espacios en los que se llevará a cabo una asamblea ciudadana o utilizar las redes sociales para difundir las actividades comunitarias que se están realizando.</p>
<p>Poner en práctica continua valores y principios que fortalezcan la convivencia comunitaria.</p>	<p>Es decir que, en la convivencia con tus vecinas y vecinos involucres el respeto a la diversidad de opinión, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, etc.</p>	<p>Por ejemplo, si dentro de tu comunidad ocurrió un temblor o inundación que provocó que una serie de casas se derrumbaran o fueran inhabitables por el riesgo a la salud de sus habitantes que son vecinas y vecinos de la comunidad, entonces el resto de habitantes se organizan y celebran asambleas</p>

⁶ Recuerda que una de las modalidades que habilitó el IECM para capacitar a la ciudadanía en materia de participación ciudadana, es el aula virtual "Formación de participación Ciudadana Interactiva (Fopci)" a la que podrás acceder mediante el siguiente enlace: <https://fopci.iecm.mx/moodle/course/index.php>



ciudadanas para crear propuestas que den prioridad a la situación en la que se encuentran esas familias y así poder resolver su problemática, por lo que pondrán en práctica la solidaridad, el diálogo, el respeto y la no discriminación.

La cultura participativa cuenta con las siguientes características:⁷

1 La participación está estrechamente asociada con dos derechos humanos

- 1) El derecho a participar en el gobierno de su país
- 2) El derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten

2 Los sistemas participativos son más democráticos y efectivos que otros sistemas

3 La participación es una precondition para el consenso y sienta las bases para el respeto mutuo

4 La participación permite a las personas formar parte activa de la vida social y comunitaria

5 La participación posibilita la producción común de información y conocimiento

Si eres integrante de una COPACO, es fundamental que tengas en cuenta que, para contribuir de manera significativa en tu comunidad, debes capacitarte para comprender los conceptos relacionados con la participación ciudadana. No se trata solo de adquirir conocimientos teóricos, sino de aplicarlos en tu vida diaria, involucrándote activamente en iniciativas y proyectos que beneficien a tu comunidad.

Además, asume la responsabilidad de compartir estos conocimientos y experiencias con tus vecinos, y enfócate especialmente en transmitirlos a las nuevas

⁷ H.A. Figueroa Alcántara, *op. cit.*, página 144.

generaciones. Esto tiene un propósito claro: fomentar y cultivar una cultura participativa arraigada en tu comunidad. Al hacerlo, contribuyes a que las personas de tu comunidad estén dispuestas a participar activamente en la toma de decisiones y en la mejora del entorno.

1.2 Modalidades y niveles de participación ciudadana

Actualmente, la Ciudad de México cuenta con una Constitución Política en la que se establecen diversos artículos que preservan, amplían, protegen y garantizan los derechos de sus habitantes, así como el desarrollo integral y progresivo de su sociedad⁸.

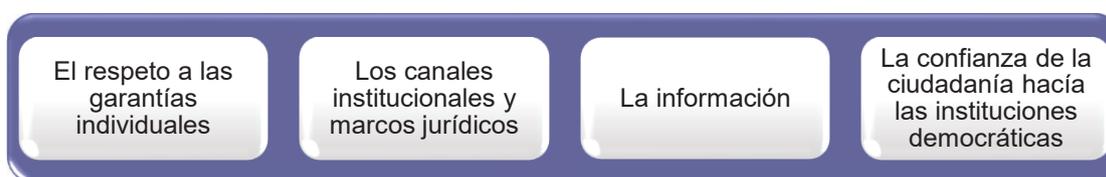
En tal ordenamiento jurídico se reconoce que la Ciudad de México se rige por un sistema democrático, basado en una democracia representativa, directa y participativa.

Democracia	Objetivo	Ejemplo
Representativa	Que la ciudadanía emita su voto para elegir a las y los representantes populares postulados por un partido político o por una candidatura independiente.	Elección de alcaldesas y alcaldes mediante la celebración de un proceso electoral. 
Directa	Que la ciudadanía tome decisiones directas sobre temas relacionados con la vida pública de su comunidad y así poder llegar a acuerdos entre la ciudadanía y el gobierno de manera pacífica.	Celebración de un referéndum, plebiscito, consulta ciudadana, consulta popular o revocación de mandato que les permita decidir sobre un asunto que afecte o beneficie a la comunidad. 

⁸ Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), artículo 1, numeral 2), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM) y en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 2017, última reforma publicada el 24 de marzo de 2023, en <<https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Constitucion-Politica-de-la-Ciudad-de-Mexico-2023.pdf>>, [consulta hecha el 6 de julio de 2023]

Democracia	Objetivo	Ejemplo
<p>Participativa</p> 	<p>Que la ciudadanía se involucre de manera individual o colectiva en las decisiones públicas que afectan a su unidad territorial.</p>	<p>Asistir y participar en una asamblea ciudadana, formar parte de un órgano de representación ciudadana, de una organización ciudadana o de la coordinadora de participación comunitaria, proponer proyectos de presupuesto participativo y votar por el que considere que tiene mayor impacto dentro de su unidad territorial.</p>

Para incentivar la participación de la ciudadanía en cualquiera de los tres tipos de democracia antes mencionados, es necesario que se involucre:⁹



También es importante que la ciudadanía participe activamente en la resolución de problemas que aquejan a la comunidad en la que habita.

No es suficiente con que existan organismos o dependencias que incentiven ambientes o procesos en los que la ciudadanía participe, es necesario que la ciudadanía haga efectiva su participación para involucrarse en estos ambientes y procesos. Al respecto, traemos a colación esta frase:

“De fomentarla [y gestionar la participación ciudadana] se encargan muchos organismos, desde los locales, a los estatales pasando por las consultas a través de Internet, pero lo importante es lo que se genere desde la propia ciudadanía.”¹⁰

Por ejemplo, cuando se lleva a cabo la consulta de presupuesto participativo, las diversas autoridades en esta materia implementan diversas actividades para poner a consideración de la ciudadanía el 4% del presupuesto operativo anual. No obstante, si la ciudadanía no participa asistiendo a las asambleas ciudadanas correspondientes, registrando proyectos, emitiendo su opinión en la jornada

⁹Azucena Serrano Rodríguez, “La participación ciudadana en México”, *Scientific Electronic Library Online (Scielo)*, 2015, núm. 34, p. 101, en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005. [consulta hecha el 6 de julio de 2023]

¹⁰ Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). Guía sobre la participación ciudadana, Centro de fomento al desarrollo del Sur AC, p.7 en <http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/I.%20SOCIEDAD%20CIVIL/Participaci%C3%B3n%20Ciudadana/Guia%20sobre%20la%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana.pdf> [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023]

consultiva y dando seguimiento a la ejecución del proyecto ganador, este mecanismo de democracia directa se puede desvanecer, debilitar o perder los efectos positivos de beneficio para la comunidad.

Aunque todas las formas de democracia y participación ciudadana son fundamentales para garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este material centraremos nuestra atención en la participación ciudadana dentro del contexto de la democracia participativa.

La democracia participativa es la que va a permitir a las y los habitantes de una comunidad actuar de manera inmediata sobre la solución o prevención de una problemática que se presente en el entorno en el que se desenvuelven cotidianamente.

La participación ciudadana en la Ciudad de México es un concepto que está armonizado en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley de Participación Ciudadana, ésta última la define como el:¹¹



La participación ciudadana implica una interacción continua entre la ciudadanía y el gobierno. Esto significa que la ciudadanía desempeña un papel activo en la toma

¹¹ CPCM, artículo 25, numeral 2 y LPCCM, artículo 3, párrafo primero

de decisiones y acciones que afectan a su comunidad y sociedad en general. La ciudadanía se convierte en un agente de cambio al realizar acciones que contribuyen a transformar su realidad y aportar al bienestar común.

Por otro lado, es fundamental que los gobiernos actúen de manera transparente y en estricto apego a la legalidad. Deben tomar en cuenta la opinión, colaboración y acciones de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas y la implementación de medidas. Esta colaboración entre ciudadanía y gobierno es esencial para lograr una gobernanza efectiva y una sociedad más participativa y democrática.

La participación ciudadana es un elemento crucial en el contexto de la democracia, pero es importante destacar que no todas las personas participan en el mismo nivel.

En este sentido, te hablaremos acerca de la "Escalera de Arnstein", una conceptualización que sostiene que la participación ciudadana representa el poder de la ciudadanía. Esta metáfora visual se compone de ocho peldaños, agrupados en tres áreas o niveles principales:¹²

Poder ciudadano	Control ciudadano	La ciudadanía está dispuesta a ejercer el control y cuenta con la capacidad de llevar a cabo programas y encargarse de ellos de una forma total.
	Poder delegado	Por ejemplo, cuando identifican una problemática en su comunidad y quieren resolverla realizando gestión comunitaria, sin necesidad de depender totalmente de alguna institución gubernamental.
	Coparticipación	
La participación simbólica	Apaciguamiento	Se le permite a la ciudadanía escuchar, tener voz e incluso ser escuchada.
	Consulta	Por ejemplo, cuando activan algún instrumento de democracia directa y participativa como las COPACO, el presupuesto participativo, consulta ciudadana, etc.
	Información	
La no participación	Terapia	Existe poco espacio para que las y los participantes puedan influir en alguna decisión, son utilizados simplemente como público.
	Manipulación	Por ejemplo, cuando existen los llamados "acarreos" ciudadanos para que voten por tal o cual candidata o candidato.

¹² Guillen A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo. "Origen, espacio y niveles de participación ciudadana", *Daena: International Journal of Good Conscience*, vol.4, núm. 1, 2009, página 186-187, en <https://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/hdelconocimiento/wp-content/uploads/sites/188/2020/09/1.-GUILLEN-A.-SAENZ-K.-BADII-M.-H.-y-CASTILLO-J.-2009-Origen-espacio-y-niveles-de-participacion-ciudadada.pdf> [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023]



¿En qué nivel se encuentran tú y las personas habitantes de tu comunidad?

La participación ciudadana tiene diversas ventajas para la ciudadanía, tales como:¹³

Comprensión colectiva de los problemas

Hay un cambio en el pensamiento individual hacia un modo de solución colectiva de los problemas. Se pasa del "yo quiero" al "nosotros queremos".

Las personas menos favorecidas podrían ser más favorecidas

Para lograr esto quienes dirigen la alcaldía tienen que tener conciencia social e invertir en proyectos que beneficien a las y los más excluidos.

La inversión se hace en función de lo que quiere la gente

El funcionamiento público de la alcaldía se reúne con las y los habitantes de una comunidad para acordar las propuestas de infraestructura y obras que mejor convienen a la UT.

Permite la supervisión social

Permite a la gente hacer propuestas de mejoras, así como intervenir en la supervisión y monitoreo de los proyectos que se ejecuten.

Mayor acercamiento entre lo político y lo social

Se rompe con el involucramiento de la gente solamente en tiempo de campañas políticas.

Consolida la democracia

Se retoma la visión de "Gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo". Se producen prácticas de democracia participativa donde gobierno y ciudadanía empujan objetivos comunes.

La participación de la ciudadanía es sustancial para sostener la balanza entre el poder político y el poder del pueblo. No se limita al voto, ya que la ciudadanía puede vigilar y controlar la gestión comunitaria, además de escuchar y tomar parte en los asuntos públicos.

¹³ INDESOL, *op. cit.*, página. 9.

En la Ciudad de México, la Ley de Participación Ciudadana establece una clasificación de la participación ciudadana conforme a las siguientes modalidades:¹⁴



Participación institucionalizada
Regulada por la iniciativa gubernamental, esta abierta a la acción ciudadana y a la construcción de mecanismos de articulación entre las instituciones gubernamentales y los diversos actores sociales. Por ejemplo, los partidos políticos.



Participación no institucionalizada
Acción colectiva que se organiza al margen de las instancias gubernamentales. Su movilización emana desde la organización de la sociedad. Por ejemplo, en desastres naturales la sociedad se une para apoyar a otras personas que están en desventaja.



Participación sectorial
Grupos diversos, organizados a partir de su condición etaria, sexual, de clase o cualquier otra referida a sus necesidades. Por ejemplo, un grupo de campesinos que buscan el pago del precio justo a sus productos en el mercado.



Participación temática
Grupos diversos organizados a partir de un campo de interés relacionado con sus prácticas cotidianas. Por ejemplo, un grupo de personas que buscan la protección de animales.



Participación comunitaria
Acciones desarrolladas por diversos sectores comunitarios en la búsqueda de soluciones a sus necesidades específicas. Tiene como eje el mejoramiento de las condiciones de vida en una comunidad. Por ejemplo, cuando tus vecinas y vecinos se unen para atender una problemática en particular.

1.3 Participación comunitaria

Entonces, de acuerdo con lo revisado hasta ahora, la participación comunitaria es el proceso mediante el cual las y los habitantes de una comunidad, asumen la responsabilidad de su propio bienestar y el de la colectividad, para organizarse conforme a sus intereses y necesidades particulares y así atraer beneficios a su comunidad.

¹⁴ LPCCM, artículo 3

Tu papel como integrante de una COPACO es fundamental en la promoción de la participación comunitaria, ya que no solo eres habitante de la comunidad, también representas los intereses de tus vecinas y vecinos. Como tal, tienes la responsabilidad principal de iniciar y organizar diversas actividades que fomenten el diálogo y la comunicación entre las personas de tu comunidad, como la realización de Asambleas Ciudadanas. Estas acciones son esenciales para fortalecer la participación de la comunidad y asegurar que se escuchen y aborden sus preocupaciones e ideas de manera efectiva.

Para que exista participación comunitaria, es importante tomar en cuenta dos elementos: 1) el contexto social en donde se desarrolla y 2) los intereses, necesidades, expectativas, sentimientos e identidades de las y los habitantes que habitan dentro de la comunidad.

Mediante la organización colectiva se podrán articular estrategias de acción y transformación comunitaria, en donde la comunicación, la relación entre lo individual y lo social, la reflexión y las vivencias transformadas en experiencias son fundamentales para la motivación, la organización y la toma de decisiones que permitan lograr los objetivos comunes que tengan las y los habitantes de una comunidad.¹⁵



¹⁵ L. Hernández Freeman, *op. cit.*, página 22.

Pero ¿por qué es importante participar al interior de tu comunidad?¹⁶

- 1) Para satisfacer las necesidades básicas de la UT en cuanto a alimentación, vivienda, salud, educación, etc., a partir de la percepción de las y los habitantes y no a partir de los intereses globales definidos por el Estado.
- 2) Dar solución a problemáticas específicas de la UT.
- 3) Mayor acceso a la información.
- 4) Eliminar barreras estructurales que impiden el involucramiento de grupos marginados, en la elaboración de estrategias para el desarrollo de la comunidad; lo que a su vez permita que este grupo disfrute con mayor alcance de los servicios públicos propuestos.
- 5) Ampliar el acceso de la población a mayores oportunidades de desarrollo comunitario.
- 6) Vigilar que en el proceso de participación comunitaria no se generen nuevas formas de exclusión.
- 7) Transformar las relaciones personales que permitan el uso de actitudes y valores que impulsen un sentido de pertenencia.

Es cierto que la utilidad de la participación comunitaria es fundamental, pero es igualmente importante reconocer que ésta no puede desarrollarse de manera efectiva si los conflictos o desacuerdos entre las personas habitantes prevalecen sobre la necesidad de abordar las problemáticas comunes. Para lograr una participación comunitaria exitosa, es esencial que haya interacción entre los miembros de la comunidad, de modo que los intereses individuales se conviertan en intereses colectivos.

Por esta razón, resulta crucial celebrar regularmente las Asambleas Ciudadanas, ya que proporcionan un espacio ordenado para abordar las problemáticas de la comunidad. Estas reuniones permiten que las diferencias se discutan de manera constructiva y que se busquen soluciones que beneficien a todas y todos. Así, se

¹⁶ Roberto P. Guimaraes, "Participación comunitaria, estado y desarrollo. Hacia la incorporación de la dimensión participativa en la formulación e implementación de programas de desarrollo". Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Paraguay. 1985. pp. 17-19, en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/11cc08fa-8e33-4d7b-b541-17aae4b9ed32/content> [consulta hecha el 3 de octubre de 2023]

fomenta la colaboración y se avanza hacia la construcción de un entorno comunitario más armonioso y participativo.



“Lo que distingue una comunidad de cualquier otra agrupación social, tenga o no un territorio específico, es el sentimiento global de pertenencia, de solidaridad y de confianza, el valor del colectivo que implica la noción de sentido de comunidad”¹⁷

Para que haya participación comunitaria, Borroto¹⁸ propone algunas recomendaciones a las que nos apegaremos en este material:

• **Identificar** problemas y necesidades

• **Tomar** decisiones

• **Elaborar y ejecutar** soluciones a problemas

• **Dar respuesta** a necesidades propias de la comunidad

• **Mejorar** el modo de vida, a partir de los recursos con los que se cuenta

• **Desarrollar** relaciones de colaboración entre tus vecinas y vecinos, distintas UT y con la sociedad en general

• **Reforzar** el sentimiento de identidad cultural de la comunidad, como vía de valoración y apropiación de lo universal, lo nacional y lo local

• **Propiciar** la expresión e intercambio de ideas y opiniones entre las y los habitantes que permitan favorecer la comprensión de la situación actual de la comunidad, de la Ciudad de México y del país

• **Crear expectativas** positivas y objetivas de desarrollo social y personal que contribuyan al bienestar y equilibrio emocional de las personas que habitan en la unidad territorial



¹⁷ Sánchez Tovar Ligia y María José del Pino Espejo. “Una mirada a la participación comunitaria en el proceso de contraloría social”, *Scientific Electronic Library Online (Scielo)*, 2008, vol.9, núm. 2, pp. 35-53 en http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1011-22512008000200003 [consulta hecha el 3 de octubre de 2023]

¹⁸ Rafael Borroto Chao, “Trabajo comunitario integrado” en Álvarez SR. *Medicina General Integral: Salud y Medicina*, La Habana, Ed. Ciencias Médicas, 2014, vol. II. cap. 75, p. 709, en https://aulavirtual.sld.cu/pluginfile.php/74420/mod_resource/content/1/medicina_gral_tomo2.pdf [consulta hecha el 3 de octubre de 2023]

Es necesario que, cuando identifiques problemas y necesidades estén presentes la mayoría de las personas habitantes, ya que la participación de todas y todos es importante. Recuerda que como integrante de una COPACO, tienes que promover la organización democrática de las personas habitantes para la resolución de los problemas colectivos de la UT en la que vives y a la que representas.¹⁹

2. Estrategias para incentivar la participación comunitaria

Ahora bien, seguramente te has de estar preguntando ¿qué papel juegan las COPACO en esta labor de incentivar la participación comunitaria?, pues bien, enseguida hablaremos de ello.

Es importante recordar que la forma de gobierno de nuestro país se basa en el principio de democracia. Esto significa que, al tomar decisiones que afectarán a toda la población o a una gran parte de ella, las personas gobernantes deben considerar las ideas, intereses y necesidades de las personas a las que gobiernan. La democracia promueve la participación ciudadana y la toma de decisiones colectivas para garantizar que las políticas y acciones del gobierno reflejen el bienestar y los deseos de la población.

De acuerdo con Salazar y Woldenberg, democracia significa “gobierno del pueblo por el pueblo”²⁰. Por eso, cada cierto tiempo en la Ciudad de México se eligen a las personas que serán representantes populares o políticos desde niveles macro, por ejemplo, la persona que ocupa la presidencia de la República, hasta niveles más locales como las alcaldesas y alcaldes y la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

¹⁹ LPCCM, artículo 84, fracción X.

²⁰ Luis Salazar y José Woldenberg. *Principios y valores de la democracia*. México, Instituto Nacional Electoral (INE), Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, 2020, p. 25, en <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDGD-01.pdf> [consulta hecha el 03 de octubre de 2023]

Siguiendo esta misma línea, se encuentran las colonias, unidades habitacionales o barrios que para efectos de la Ley de participación se denominan Unidades Territoriales en las que se eligen órganos de representación ciudadana, denominados COPACO y, de la misma manera que ocurre a gran escala con la persona titular del poder ejecutivo, de la jefatura de gobierno y de las alcaldías, las COPACO tampoco pueden desarrollar sus actividades de manera aislada, deben colaborar con otras instituciones, organizaciones y personas, para lograr un impacto significativo en la comunidad y promover la participación activa de sus habitantes.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Ley de participación establece que las COPACO deben promover la participación ciudadana,²¹ en esta sección, te compartimos herramientas, recomendaciones y ejemplos que pueden ser de utilidad para fortalecer tus estrategias de acercamiento, organización y convivencia con el resto de tus vecinas y vecinos para favorecer el trabajo colaborativo en beneficio de todas y todos.

2.1 Liderazgo comunitario

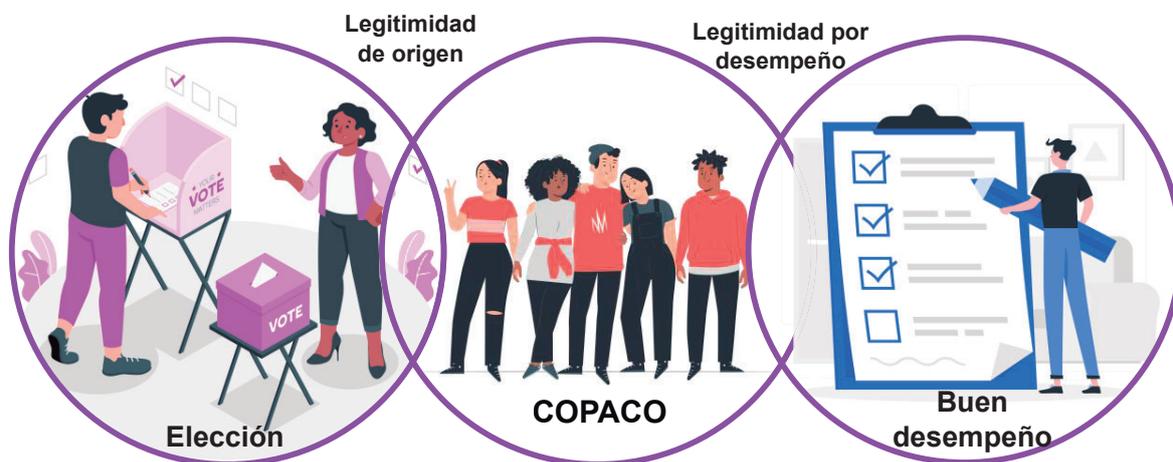
Gracias al voto de las personas habitantes de una UT en las elecciones de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), se logró legitimar la representación ciudadana mediante la integración de las COPACO. Sin embargo, una vez en funciones, es crucial promover una relación de trabajo y participación efectiva con la comunidad. Demostrar habilidades para cumplir con las tareas asignadas es esencial para obtener respaldo y legitimidad a través del desempeño.²²

Por lo tanto, el ejercicio de habilidades de liderazgo se convierte en un elemento importante a considerar en la representación ciudadana. El liderazgo efectivo no solo fortalece la relación con la comunidad, sino que también permite lograr

²¹ LPCCM, artículo 84, fracción IX

²² José Antonio Crespo, *La democracia real explicada a niños y jóvenes*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 33 [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].

resultados positivos y satisfactorios en beneficio de todas y todos los habitantes de la UT.



Según Montero, “el liderazgo comunitario es un proceso complejo”.²³ Aunque muchas personas tienen afinidad por dirigir grupos, dar órdenes y ejercer poder, el liderazgo comunitario implica mucho más que eso. Se trata de guiar proyectos que beneficien a la comunidad, defender y salvaguardar los intereses colectivos de manera responsable y comprometida, incluso cuando esto implica sacrificio personal y dedicación de tiempo. En esencia, el liderazgo comunitario se enfoca en el bienestar de la comunidad y requiere un esfuerzo continuo y dedicación para lograr un impacto positivo.

Es importante destacar que el liderazgo comunitario no implica cargar todas las responsabilidades y tareas en una sola persona, sino más bien fomentar una conciencia colectiva de las necesidades comunitarias y el apoyo mutuo.

En este sentido, la solidaridad y otras características colaborativas deben ser valores fundamentales en el liderazgo comunitario. La colaboración y el trabajo en

²³ Maritza Montero, *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*. Paidós. Tramas sociales, p. 28 en https://airamvl.files.wordpress.com/2016/01/monteroteoria_y_practicade_la_psicologia_comunitaria.pdf [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].

equipo son esenciales para abordar los desafíos y promover el bienestar de la comunidad de manera efectiva y sostenible:²⁴

Características del liderazgo comunitario



Con la intención de brindar un ejemplo muy ilustrativo de cómo el liderazgo comunitario puede mal interpretarse, imaginemos lo siguiente:

Imagina a una persona en tu comunidad que ha sido reconocida como líder debido a su historial de trabajo en favor de la comunidad. Inicialmente, esta persona era conocida por abogar por proyectos y acciones que realmente beneficiaban a la mayoría de los habitantes de la comunidad. Su liderazgo se basaba en la confianza que la comunidad tenía en su capacidad para tomar decisiones que reflejaban las necesidades colectivas.

Con el tiempo, sin embargo, esta persona comenzó a recibir propuestas de grupos sociales, políticos u organizaciones ciudadanas que no necesariamente estaban alineadas con los intereses generales de la comunidad. A pesar de que algunas de estas acciones no eran de beneficio claro para la mayoría, la persona líder aceptó todas las propuestas. Esto resultó en que algunas personas percibieran que sus motivaciones se habían desviado hacia intereses personales o de grupos específicos.

²⁴ *Ibid.*, p. 25.

Como resultado, la credibilidad y el respeto que había ganado inicialmente se erosionaron. La comunidad comenzó a cuestionar sus acciones y decisiones, ya que parecía que los objetivos de liderazgo habían cambiado de ser comunitarios a personales o particulares. Este ejemplo ilustra cómo es esencial que las personas líderes comunitarias mantengan la confianza de la comunidad al enfocarse en el bienestar general y evitar desviarse hacia intereses individuales o de grupos selectos.

Entonces, el liderazgo comunitario es “activo, participativo y democrático, que fortalece el compromiso con la comunidad, genera modos y modelos de acción, asumiéndose como un servicio”²⁵ para lograr un objetivo compartido.

De manera particular, en este material nos queremos enfocar en promover el liderazgo transformacional que es aquel que produce cambios en la escala de valores, actitudes y creencias del resto de habitantes mediante su influencia personal. Este tipo de liderazgo se conforma por cuatro dimensiones en la que la persona líder deberá tener capacidad para: ²⁶

²⁵ Maritza Montero. *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires, Argentina. Paidós. *Tramas sociales*, 2004, p. 141 en

http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20psicolog%C3%ADa%20comunitaria.%20Desarrollo.%20conceptos%20y%20procesos_.pdf [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].

²⁶ María Isabel Reyes Espejo, *Liderazgo comunitario y capital social: una aproximación desde el campo biográfico*, Tesis doctoral, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2013, p.49 en <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/129380/mire1de1.pdf> [consulta hecha el 25 de septiembre de 2023].



Diferentes estudios y teorías sobre liderazgo coinciden en que las personas identificadas como líderes presentan cualidades como apertura, conciencia, extraversión, automonitoreo y adaptación, confianza, agradabilidad, inteligencia y habilidades de comunicación y negociación. A continuación, revisaremos cada una de estas cualidades:

Rasgos y habilidades	Descripción	Ejemplo o recomendación
<p>Apertura</p> 	<p>La persona líder debe ser receptiva no sólo a diferentes puntos de vista, incluyendo la crítica constructiva, sino también a formar parte de nuevas experiencias.²⁷</p>	<p>Durante la reunión de trabajo celebrada para definir la integración de las Coordinaciones de trabajo, una de las personas integrantes de la COPACO desea formar parte de la coordinación de derechos humanos porque trabaja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Sin embargo, esa coordinación ya cuenta con 5 personas, por lo que sus compañeras y compañeros le proponen formar parte de la comisión de desarrollo urbano y, aunque esta persona no conoce mucho de esa área, acepta gustosa pues sabe que siempre hay algo nuevo que aprender.</p>

²⁷ Jorge Brito, "Personalidad y liderazgo", *INNOVA Research Journal*, 2016, vol. 1, núm. 3, p. 80, en <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3293/5/Personalidad%20y%20liderazgo.pdf> [consulta hecha el 05 octubre de 2023]

Rasgos y habilidades	Descripción	Ejemplo o recomendación
<p>Conciencia</p> 	<p>La persona líder comunitaria analiza y razona la situación sociopolítica en la que actualmente se encuentra su comunidad, transmite ese conocimiento al resto de habitantes y en conjunto buscan soluciones a ciertas problemáticas que van a transformar su realidad.²⁸</p>	<p>Se acerca la fecha en la que celebran al santo de la iglesia de la UT <i>Amistad</i>, entre toda la comunidad proponen contratar a una empresa de banquetes para que prepare varios puestos con diferentes tipos de comida mexicana, por lo que pretenden coleccionar dos mil pesos por familia. El dinero será entregado a la empresa y la comunidad no verá ningún beneficio más allá de la obtención de alimentos.</p> <p>Después de escuchar la propuesta, las personas integrantes de la COPACO sugieren que, en vez de contratar una empresa externa, se organicen entre todas las personas habitantes y vecinas de la UT para que las personas menos favorecidas económicamente tengan la posibilidad de ser ellas quienes cocinen y vendan los alimentos por un precio razonable, ayudando así a la economía de esas familias.</p>
<p>Extroversión</p> 	<p>Las personas extrovertidas son incluyentes, asertivas, activas, conservadoras, alegres, enérgicas y optimistas.²⁹</p>	<p>Dentro de la COPACO y la UT proponen ideas, coadyuvan en la organización del trabajo, buscan establecer comunicación constante, aunque sea de manera informal con sus vecinas y vecinos, etc.</p>
<p>Automonitoreo y Adaptación</p> 	<p>Se centra en lo que hacen las personas líderes y no en lo que son.³⁰ Las personas deben permanecer atentas a su propia persona y observar sus actitudes, su falta de conocimientos, el lenguaje que utilizan, etc. En pocas palabras, deben conocerse a sí mismas con la finalidad de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si las personas integrantes de la COPACO se percatan de que realmente no saben en qué consisten los mecanismos de democracia directa buscarán solventar esa falta de información leyendo detenidamente la Ley de Participación, capacitándose y consultando diferentes fuentes de información que enriquezcan sus conocimientos al respecto y así tener la preparación necesaria para cuando las personas habitantes de la UT le pregunten al respecto.

²⁸ María Isabel Reyes Espejo, *op. cit.* p. 65.

²⁹ Jorge Brito, *op. cit.*, p. 80

³⁰ Michael G. Aamodt, *Psicología industrial/organizacional. Un enfoque aplicado*. Traducción de Paola Martínez y Antonio Nuñez, México, Cengage Learning Editores, 6ta edición, 2010, p. 441 en <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1297/1/Aamodt-%20Psicolog%C3%ADa%20organizacional.pdf> [consulta hecha el 04 octubre de 2023]

Rasgos y habilidades	Descripción	Ejemplo o recomendación
	subsana carencias y errores y adaptarse a diferentes situaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Una persona integrante del ORC puede ser muy tímida, sin embargo, sabe que hablar con las demás personas es importante dentro de su labor, por lo que comienza a dar los buenos días a sus vecinas y vecinos cuando sale a trabajar y, de ser posible, plática un momento con ellas y ellos. Por lo tanto, aunque es tímida, adapta su conducta, de acuerdo con el contexto y a la figura que representa frente a su comunidad.
Confianza 	La persona debe confiar en sí misma, en sus capacidades ³¹ y conocimientos, pero además debe poder lograr que las personas confíen en ella. ³²	Si eres representante de la COPACO, aprovecha todas las oportunidades que se te presenten para realizar algún tipo de intervención, ya sea mediante acciones o el uso de la voz, muestra seguridad, de ser posible estudia el tema con anticipación y cumple con los compromisos que adquieras. Si se te presenta algún tema o situación que no domines, no pierdas la calma y apóyate de tus compañeras y compañeros.
Agradabilidad 	La persona muestra sensibilidad, es amigable y se interesa por las demás personas. Sin embargo, no antepondrá sus esfuerzos por llevarse bien con todas y todos, a las metas establecidas por y para la comunidad. ³³	Trabaja en conocer e integrar a todas las personas de tu UT en las diferentes actividades de la comunidad, pero en la toma de decisiones, no olvides que representas a todas y todos y no sólo a las personas con quienes hayas logrado establecer lazos más cercanos.
Inteligencia 	La persona debe presentar inteligencia académica y práctica, ³⁴ es decir, debe contar con conocimientos teóricos y procedimentales.	Estudia y presta atención a lo que se estipula en leyes, reglamentos, convocatorias, manuales, informes, etc., y llévalo a la práctica, para que poco a poco, tu grado de familiaridad con los procesos y situaciones te permita ser más hábil, ágil y eficaz.
Habilidades de comunicación	Una persona con buenas habilidades para comunicarse es “capaz de	Expresa tus ideas directa y claramente, adecua el vocabulario que utilizas de acuerdo a la persona a quien te diriges, evita tecnicismos si

³¹ Michael G. Aamodt *op. cit.*, p. 440.

³² Maritza Montero Teoría y práctica de la psicología comunitaria. *op. cit.*, p. 24-25.

³³ Michael G. Aamodt *op. cit.*, p. 443.

³⁴ *Ibid.*, p. 442.

Rasgos y habilidades	Descripción	Ejemplo o recomendación
	<p>recurrir a una amplia variedad de recursos lingüísticos y comunicacionales³⁵ para adaptar su forma de dirigirse a las personas dependiendo del contexto y la edad.</p>	<p>te estás comunicando con niñas y niños o bien, introdúcelos poco a poco si las personas colocutoras son adolescentes, jóvenes y adultos y pregúntales si te diste a entender. Por el contrario, si te encuentras intercambiando ideas con otras COPACO, con personas servidoras públicas del IECM, autoridades de gobierno, etc., emplea un lenguaje más especializado, cuidando en todos los casos la modulación de tu voz, tu lenguaje corporal y mantener el respeto.</p>
<p>Negociación</p> 	<p>La persona está dispuesta a escuchar diferentes puntos de vista y ayudar a identificar prioridades y/o puntos de convergencia para llegar a acuerdos, “sin sacrificar el bienestar y las metas de la comunidad.”³⁶</p>	<p>Cuando te enfrentes a situaciones disidentes, mantente neutral y guarda la compostura y/o trata de que las personas involucradas mantengan la calma sin comprometer tu integridad. Recurre al diálogo para comprender la perspectiva de cada persona y realiza alguna propuesta de solución: elaborar una lista de pros y contras, una lista de necesidades de la UT, un sorteo, etc.</p>
<p>Autoeficacia</p> 	<p>Es la “capacidad de lograr los objetivos propuestos.”³⁷</p>	<p>Trabaja en el cumplimiento de las metas que tienes al interior de cada uno de los ámbitos vinculados a tu cargo como COPACO (la UT, la COPACO en sí misma y la Coordinadora de Participación Comunitaria). Establecer objetivos generales, identificar los objetivos particulares y desglosarlos en tareas específicas te puede ser de utilidad.</p>

Te recomendamos que consideres incluir en tu personalidad estas características que definen a una persona líder comunitaria. Ten presente que ser líder de alguna comunidad no significa tener siempre la última palabra en la toma de decisiones relacionadas con la comunidad; sino que, se debe privilegiar el diálogo y la construcción de acuerdos entre la mayoría de las personas que forman parte de ella.

³⁵ María Isabel Reyes Espejo, *op. cit.*, p. 47.

³⁶ Maritza Montero, *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. op. cit.*, p. 27.

³⁷ María Isabel Reyes Espejo, *op. cit.*, p.60.

2.2 Diálogo igualitario e inteligencia cultural

Dentro de una democracia, la persona líder no debe dirigir las acciones de otras personas de manera arbitraria, pues estaría cayendo en autoritarismo. Una persona líder debe ser la voz que representa a las personas que integran su comunidad.

El diálogo igualitario y la inteligencia cultural son herramientas valiosas para acercarse, entender y mostrar empatía hacia la diversidad de ideas, inquietudes y proyectos presentes en la mente de las personas habitantes de la UT. Solo al estar informadas e informados podemos comprender, debatir y tomar decisiones en comunidad. Es importante debatir si estamos de acuerdo o no con estas ideas y proyectos y, a partir de ahí, integrarlos de manera constructiva en la formulación de proyectos que beneficien a todos y todas.

Fomentar un ambiente de diálogo, respeto y participación en la comunidad es fundamental para el éxito de la democracia y la toma de decisiones colectivas.

De acuerdo con Danilo Martins, el diálogo igualitario es aquel que se da en igualdad de condiciones, es decir, no hay relaciones de poder entre las personas que están dialogando, el propósito fundamental es que todas y todos participen y que se respete su opinión.³⁸

Este tipo de diálogo es el que se busca generar en las Asambleas Ciudadanas a las que convoca la COPACO. Por ejemplo, para organizar la participación de las personas, se genera un listado de todas las personas que desean hacerlo y se realizan rondas con tiempos determinados en las que las personas comparten su opinión o realizan sus peticiones. En las Asambleas Ciudadanas se debe considerar la opinión de todas las personas sin importar su edad, sexo, nivel socioeconómico o alguna otra característica que dé lugar a la discriminación.

³⁸ Danilo Martins de Castro Chaib, "Comprensión crítica y aprendizaje dialógico: lectura dialógica. Lectura y vida". *Revista latinoamericana de lectura*, 2006, vol. 27, núm. 1, p. 22, en <http://www.lecturayvida.fahce.unlp.edu.ar/numeros/a27n1/sumario> [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023].

Entonces, las condiciones que caracterizan al diálogo igualitario son:³⁹



Emplear el diálogo igualitario permite y favorece la inclusión de todas las personas de la comunidad, desde niñas y niños hasta personas de la tercera edad, ya que la valoración de las aportaciones no se hace “en función de la edad, la respetabilidad, la clase social, el nivel de formación académica o cualquier otra diferencia que no sea la de las razones que se presentan.”⁴⁰

El propósito de este tipo de diálogo es enriquecer la labor comunitaria con la opinión de todas las personas que pertenecen a ésta, es decir, que se genere una inteligencia cultural, definida como “la capacidad de entender a otras personas, de hacerse entender y de encontrar el modo adecuado de colaborar.”⁴¹

Para generar inteligencia cultural, se recomienda tomar en cuenta aspectos⁴²:

³⁹ *Ibid.*, p. 22.

⁴⁰ Carmen Elboj Saso *et al.*, *Comunidades de aprendizaje. Transformar la Educación*. Barcelona, 5ta Ed., Editorial Graó 2006, p. 95 en <https://www.comunidadedeaprendizagem.com/uploads/materials/582/e556e7c448d9239442c1d1f1c02a0082.pdf> [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023].

⁴¹ Mireia Las Heras y Yin-teen Lee, “Inteligencia cultural para el líder del futuro”, *Revista de Antiguos Alumnos IESE*, 2010, núm. 119, p. 30 en <https://media.iese.edu/research/pdfs/ART-1883.pdf> [consulta hecha el 26 de septiembre de 2023].

⁴² *Ibid.*, p.30

Cognitivos

- Engloba conocimientos de costumbres en diferentes culturas y de los presupuestos con los cuales se opera
- Requiere de conocimientos y habilidades de reflexión y empatía

Motivacionales

- Se refiere a los motivos por los cuales se decide generar encuentros multiculturales

Conductuales

- Capacidad de adaptarse y mostrar el comportamiento adecuado en cada contexto específico

Es fundamental destacar la importancia de que las personas que presiden una Asamblea Ciudadana estén dispuestas a considerar y valorar los aportes de todas las personas de la comunidad en la búsqueda de soluciones a los problemas.

Por ejemplo, en una UT se convoca una reunión para abordar el persistente problema de inundaciones en ciertas calles de la comunidad. Durante la discusión, una persona que se mudó a la comunidad hace apenas seis meses, identificable por su acento extranjero, aporta su opinión. Algunas personas consideran que sus ideas son valiosas, ya que además de comprender la problemática, posee conocimientos en ingeniería y menciona que una solución similar funcionó eficazmente en su anterior lugar de residencia.



No obstante, otras personas argumentan que su falta de antigüedad en la comunidad invalida sus opiniones. El papel de las personas que conforman la COPACO es crucial en este contexto: deben evaluar todas las opiniones, incluida la de esta persona, y considerar su inclusión en las soluciones más apropiadas. Esto requiere promover un diálogo igualitario y fomentar la inteligencia cultural, lo que enriquecerá el conocimiento y la diversidad de ideas en beneficio de toda la comunidad que representan.

2.3 Sentido de pertenencia a una comunidad

Como mencionamos previamente, la participación comunitaria se basa en un deseo voluntario personal que impulsa la participación colectiva. Es esencial reconocer que antes de poder abordar las necesidades colectivas, es necesario atender las necesidades personales. Esto incluye las necesidades psicológicas básicas, como:⁴³



Una de las necesidades psicológicas mencionadas es el sentido de pertenencia, el cual trataremos en este contexto desde una perspectiva colectiva.

Aunque se recomienda fomentar la inteligencia cultural y el diálogo igualitario entre los residentes de una comunidad, el sentido de pertenencia desempeña un papel fundamental en la promoción de estos elementos.

El sentido de pertenencia se define como el sentimiento de identidad que las personas generan con la comunidad en la que habitan y con la que comparten objetivos comunes; lo que otorga un sentido de seguridad personal y fuerza colectiva.⁴⁴ Esto contribuye en gran medida a la cohesión y la colaboración dentro de la comunidad.

⁴³ James Fadiman y Robert Frager, "Abraham Maslow y la psicología transpersonal", en su libro *Teorías de la personalidad*, México, Oxford University Press, segunda edición, p. 462, en <https://cdn.website-editor.net/50c6037605bc4d1e9286f706427108e6/files/uploaded/LIBRO%252C%2520TEOR%252C%258DAS%2520DE%2520LA%2520PERSONALIDAD%2520FADIMAN%2520Y%2520FRAGER.pdf> [consulta hecha el 3 de octubre de 2023]

⁴⁴ Alhelí Corona, "El sentido de pertenencia, una estrategia de mejora en el proceso formativo en las artes. Estudio de caso en danza en una universidad mexicana", *Páginas de educación*, 2020, vol. 13, núm. 2, p. 1, en <http://www.scielo.edu.uy/pdf/pe/v13n2/1688-7468-pe-13-02-59.pdf> [consulta hecha el 3 de octubre de 2023]

Existe un sentido de pertenencia cuando se involucran los siguientes elementos:⁴⁵



Pertenencia: Seguridad emocional generada entre las personas integrantes de una comunidad para manifestar lo que opinan o sienten sobre alguna actividad, se construye dentro de límites geográficos y simbólicos que le dan la certeza a la persona de que es parte de un grupo, por lo que cada integrante reconoce y valora la importancia de formar parte de éste y de realizar acciones que beneficien a todas y todos. La convivencia y experiencias que se generan con el transcurso del tiempo ayudan a fortalecer el sentido de pertenencia.

Entonces la pertenencia tiene estas características:



⁴⁵ Nelly Ayala Rodríguez, et al., *Sentido de pertenencia en la comunidad. Actividades para su fortalecimiento*, Bogotá, Universidad Católica de Colombia, 1era edición, 2022, pp. 4-8, en <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/8d48b9df-df81-40d1-bd02-53016594d0d6/content> [consulta hecha el 3 de octubre de 2023]

La **historia y sistema simbólico compartido** se refiere a las tradiciones, costumbres, eventos o formas de vida que se va construyendo socialmente en un determinado espacio dentro de la comunidad.

Por ejemplo, en algunas UT, existe la tradición de organizar eventos durante el mes de septiembre para celebrar las fiestas patrias, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia de la población hacia su nacionalidad. Como parte de estas actividades, se invita a las personas jóvenes a unirse a grupos que realizan presentaciones de las danzas más emblemáticas del país, lo que contribuye a la preservación y promoción de la cultura y la identidad nacional en la comunidad.

En el siguiente recuadro, anota alguna de las tradiciones que tengan tú y tus vecinas y vecinos como comunidad:



Los **límites geográficos** se refieren a las emociones y vínculos afectivos que las personas de una comunidad tienen con ciertos espacios físicos que les generan una identidad especial. Por ejemplo, en algunas comunidades, existe un fuerte deseo de preservar y cuidar el parque comunitario que alberga árboles centenarios, incluyendo un ahuehuete milenario, ya que estos lugares representan un símbolo de identidad y orgullo para la comunidad.

¿En tu UT existe algún espacio físico que te genere sentimientos y que consideres necesario conservar? Comenta un poco acerca de él:



Si no existe algún espacio físico o histórico, no te preocupes, quizá ahora es momento de comenzar a generarlo para que las futuras generaciones puedan hablar de su identidad histórico-espacial.

Por su parte, la **seguridad emocional** se refiere a la posibilidad que tienen las personas habitantes de una comunidad para expresar con total libertad lo que sienten, piensan o necesitan, sin temor a que se les someta a juicios innecesarios. Es importante que las personas habitantes de una comunidad cuenten con un espacio de apoyo y confianza al que se puedan acercar para dar solución a conflictos comunitarios.

La **inversión personal** se refiere a las acciones que toda persona habitante debe realizar como acto de reciprocidad por pertenecer a la comunidad, por ejemplo, en una UT se construye una cancha de fútbol para que la juventud tenga un espacio de esparcimiento, a cambio se les pide que cuiden y conserven en buen estado las canchas, y que en determinado momento se les convocará a reuniones comunitarias para darle mantenimiento.

La **identidad** es el conjunto de valores, ideologías y representaciones que se van formando a lo largo de la historia individual y grupal de la comunidad; por ejemplo, hay comunidades que tienen la costumbre de que en el día de muertos hay que colocar una ofrenda a las personas que fallecieron porque se tiene la creencia que en esos días sus almas vuelven para visitar, comer y convivir junto a ellas y ellos.

El sentido de pertenencia es importante para que se impulsen proyectos con mayor impacto en el beneficio de una comunidad, ya que estos van a ser pensados en beneficio de todas y todos, así como para que un mayor número de personas se involucren en las dinámicas de la comunidad. Las personas “con un sentimiento más fuerte de [pertenencia a su] comunidad son las más activas en las dinámicas de grupo y se convierten en un referente para el resto”⁴⁶ de las participantes.

El fin último de hablarte de estos elementos, es aprovechar al máximo las características y recursos con los que cuenta una comunidad para transformarla de manera óptima mediante la ejecución de diversos procesos como la participación, el control, el fortalecimiento de capacidades, la identidad social, la concientización y compromiso comunitario, es decir potenciar a la comunidad.

El *Cornell Empowerment Group* señala que potenciar a la comunidad es “un proceso intencional centrado en la comunidad local, que implica respeto mutuo, reflexión crítica, participación de grupos y cuidados personales, a través del cual la gente que carece de una igual distribución de los recursos gana mayor acceso y control de los mismos”⁴⁷. Dentro de sus características se resaltan las siguientes:⁴⁸



⁴⁶ Isidro Maya Jariego. “Sentido de comunidad y potenciación comunitaria”, *Apuntes de psicología*, 2004, vol. 22, núm. 2, p. 192 en <https://apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/50/1302> [consulta hecha el 10 de octubre de 2023]

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 196

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 197

Para aplicar estas características, te recomendamos lo siguiente:

- 1) Cuando trabajes algún proyecto que beneficie a tu comunidad, hazlo en términos positivos en lugar de hablar de riesgos, por ejemplo:

Proyecto para mejorar la salud de las personas adultas mayores

Proyecto para potenciar la creación de espacios naturales que permita a las y los jóvenes adaptarse positivamente a su entorno comunitario.

En lugar de:

Proyecto para reducir las enfermedades a las que se enfrentan día a día las personas adultas mayores

Proyecto para eliminar la drogadicción entre las y los jóvenes de la comunidad.

- 2) Evita otorgar o adherirte al rol de experta o experto, es mejor definirse como colaborador o colaboradora de la comunidad. Recuerda que en la UT se van a tomar en cuenta las habilidades, conocimientos, formación y experiencia de todas las personas que permitan enriquecer el trabajo comunitario que realicen en conjunto.
- 3) Promueve proyectos de desarrollo comunitario, a partir de un análisis o diagnóstico de la propia comunidad, de sus características territoriales, servicios o recursos con los que se cuenta, por ejemplo:

Derivado del análisis al contexto de la comunidad, se ha observado que la principal problemática es la escases del agua, entonces se recomienda evitar proponer proyectos como: creación de espacios acuáticos para el esparcimiento de mascotas o recuperación y mantenimiento de la alberca comunitaria para que las personas jóvenes puedan tener un espacio de interacción. Y se sugiere proponer proyectos relacionados con el aprovechamiento del agua de lluvia en las fases de



recolección, almacenamiento y distribución (tanques de almacenamiento, pozos de absorción, construcción de tubería de distribución, etc.)⁴⁹

4) Involucra al mayor número de personas en el establecimiento de metas y procesos de implementación de los proyectos que propongan.

Enseguida te compartimos las ventajas de promover una potenciación comunitaria con las características antes descritas:⁵⁰

Nivel	Objetivo	Proceso	Resultado
Individual	Participar individualmente con otras personas para conseguir determinados objetivos y ejercer control	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos • Trabajar con otras personas • Aprender habilidades de toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia crítica • Comportamientos de participación • Sentido de control
Organizacional	Mejorar la estructura para facilitar la participación de sus miembros y aumentar su efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades para participar en la toma de decisiones • Liderazgo compartido • Responsabilidades compartidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Competir de modo efectivo por los recursos • Influencia política • Establecer nexo con otras organizaciones
Comunitario	Mejorar la calidad de vida o la conexión entre organizaciones comunitarias	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los recursos • Estructura de gobierno abierto • Tolerancia a la diversidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Coaliciones organizacionales • Liderazgo pluralista • Habilidades de participación de las personas habitantes

2.4 Datos estadísticos sobre el Desarrollo social en la Ciudad de México

Como habitante de una comunidad y más como integrante de un ORC, seguramente conoces perfectamente cuáles son las problemáticas o necesidades para atender de manera inmediata dentro de tu UT, no obstante, se considera que también es necesario que conozcas datos que te permitan comparar el contexto o grado de

⁴⁹ Natalia Palacio Castañeda. "Propuesta de un sistema de aprovechamiento de agua lluvia como alternativa para el ahorro de agua potable en la institución educativa María Auxiliadora de Caldas, Antioquia", *Revista gestión y ambiente*, 2010, vol. 13, núm. 2, pp. 28-29 en https://sswm.info/sites/default/files/reference_attachments/PALACIO%202010.%20Propuesta%20de%20sist%20de%20aprovechamiento%20agua%20lluvia.pdf [consulta hecha el 12 de octubre de 2023]

⁵⁰ Isidro Maya Jariego, *op. cit.*, p. 198

desarrollo social que tiene tu comunidad comparada con otras demarcaciones territoriales.

Por lo tanto, además de las estrategias de fomento comunitario que hemos presentado anteriormente, a continuación, te proporcionamos algunos datos estadísticos relevantes sobre la Ciudad de México que se obtuvieron del “*Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2023*” (Informe anual), que tiene como propósito ser una fuente de consulta de los gobiernos locales en la planeación del gasto federalizado transferido.⁵¹

Estos datos estadísticos ofrecen una perspectiva valiosa sobre la situación actual de la Ciudad de México y pueden servir como una fuente de inspiración para motivar a tus vecinas y vecinos a involucrarse en iniciativas de participación comunitaria. Al comprender mejor los desafíos y las oportunidades que enfrenta la ciudad, las personas pueden identificar áreas donde sus esfuerzos colectivos pueden marcar la diferencia.

La participación en la comunidad no solo contribuye a abordar problemáticas locales, sino que también fortalece los lazos sociales y promueve un sentido de pertenencia en el lugar donde se vive. Al conocer estos datos y comprender cómo pueden influir en su entorno, tus vecinas y vecinos pueden sentirse más motivados a unirse a esfuerzos conjuntos para crear un mejor futuro para todos en la Ciudad de México.

Con respecto al Informe anual, es pertinente comentarte que la medición de la pobreza en la Ciudad de México se hace mediante seis indicadores definidos en su conjunto como “carencias sociales”, las cuales son:⁵²

⁵¹ Acuerdo por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2023, en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678284&fecha=30/01/2023#gsc.tab=0 [consulta hecha el 12 de octubre de 2023]

⁵² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Glosario de la medición de pobreza en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx> [consulta hecha el 13 de octubre de 2023]

Rezago educativo⁵³

Población que no está cursando el nivel educativo que le corresponde, de acuerdo con su edad.

Acceso a los servicios de salud⁵⁴

Se carece del acceso a estos servicios cuando la persona no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los preste.

Acceso a la seguridad social⁵⁵

Mecanismos para garantizar los medios de subsistencia ante enfermedades, accidentes, vejez o embarazo.

Calidad y espacio de la vivienda⁵⁶

Las viviendas deben contar con piso firme con recubrimiento, techos y muros de calidad y estar habitada por dos personas por cuarto.

Servicios básicos en la vivienda⁵⁷

La vivienda cuenta con agua entubada, drenaje, energía eléctrica y combustible para cocinar (gas LP, natural o eléctrico). Si el combustible es leña o carbón, que la cocina tenga chimenea.

Acceso a la alimentación⁵⁸

No padecer hambre es el nivel mínimo que debe estar asegurado dentro del derecho a la alimentación.

- Así mismo, te presentamos la definición de cuatro conceptos que identifican a la población según su nivel de pobreza tomando como referencia la línea de bienestar mínimo, la cual se define como el “valor monetario de una canasta alimentaria básica”⁵⁹ y que se consideran importantes que reconozcas:

⁵³ Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), *Boletín del CIEPS, Perspectivas y opiniones sobre la política pública desde el desarrollo social*, México, 2019, p. 5 en <https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/7%20JULIOCARENCIAS%20Sociales.pdf> [consulta hecha el 08 de noviembre de 2023]

⁵⁴ *Ibid.*, p. 15

⁵⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *La medición multidimensional de la pobreza en México. La evaluación hace un mejor gobierno*, México, p. 13, en https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/folleto_medicion_multidimensional.pdf [consulta hecha el 08 de noviembre de 2023]

⁵⁶ *Ibid.*, p. 17

⁵⁷ *Ibid.*, p. 19

⁵⁸ *Ibid.*, p. 21

⁵⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “Glosario”, en *Construcción de las Líneas de Bienestar. Documento Metodológico. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza*, (México: CONEVAL, 2012), p. 6 en https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/informes_y_publicaciones_pdf/construccion_lineas_bienestar.pdf [consulta hecha el 07 de noviembre de 2023]

No pobres y no vulnerables: población que tiene un ingreso superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna carencia social.

Vulnerables por carencias sociales: población cuyos ingresos son mayores a la línea de bienestar pero que presentan una o más carencias sociales.

Vulnerable por ingresos: población que no presenta carencias sociales, pero sus ingresos son inferiores o iguales a la línea de bienestar.

Pobreza: se refiere a aquellas personas que tienen al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Una vez que revisamos algunos elementos que te ayudaran a comprender los datos que se presentan en el Informe anual, te compartimos el resumen de datos estadísticos sobre la situación de pobreza y rezago social en las 16 demarcaciones territoriales:

Demarcación	Población total	H	M	Vulnerable por carencia social	Vulnerable por ingresos	Pobreza	No pobre y no vulnerable
Azcapotzalco	406387	47.0%	53.0%	22.3%	11.7%	24.2%	41.8%
Coyoacán	619313	46.9%	53.1%	23.0%	11.0%	27.1%	39.0%
Cuajimalpa de Morelos	199718	48.0%	52.0%	27.2%	9.1%	32.5%	31.1%
Gustavo A Madero	1170537	48.0%	52.0%	22.1%	12.5%	33.8%	31.6%
Iztacalco	392817	47.3%	52.7%	25.7%	9.0%	25.2%	40.1%
Iztapalapa	1798303	48.5%	51.5%	22.2%	10.5%	43.9%	23.4%
La Magdalena Contreras	244235	48.1%	51.9%	21.7%	11.7%	42.5%	24.1%
Milpa Alta	139241	48.9%	51.1%	26.8%	5.1%	54.7%	13.4%
Álvaro Obregón	754141	47.7%	52.3%	22.9%	10.7%	37.7%	28.7%
Tláhuac	363807	48.2%	51.8%	23.3%	9.3%	42.4%	25.0%
Tlalpan	681386	47.9%	52.1%	25.8%	7.6%	39.7%	26.9%
Xochimilco	414507	49.0%	51.0%	21.9%	8.7%	48.2%	21.3%
Benito Juárez	439388	46.1%	53.9%	31.0%	3.7%	7.9%	57.4%
Cuauhtémoc	550027	47.5%	52.5%	29.7%	6.6%	20.9%	42.8%
Miguel Hidalgo	381196	46.3%	53.7%	29.4%	5.9%	13.5%	51.1%
Venustiano Carranza	431771	47.1%	52.9%	24.6%	10.9%	30.0%	34.5%

Si es de tu interés conocer con mayor detalle la información presentada en tu demarcación te recomendamos consultar el siguiente enlace, en el que encontrarás los datos desagregados por cada una:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/796235/M09cdmx23c.pdf>

De igual forma, te mostramos el porcentaje que tiene cada demarcación en las seis carencias sociales mencionadas:

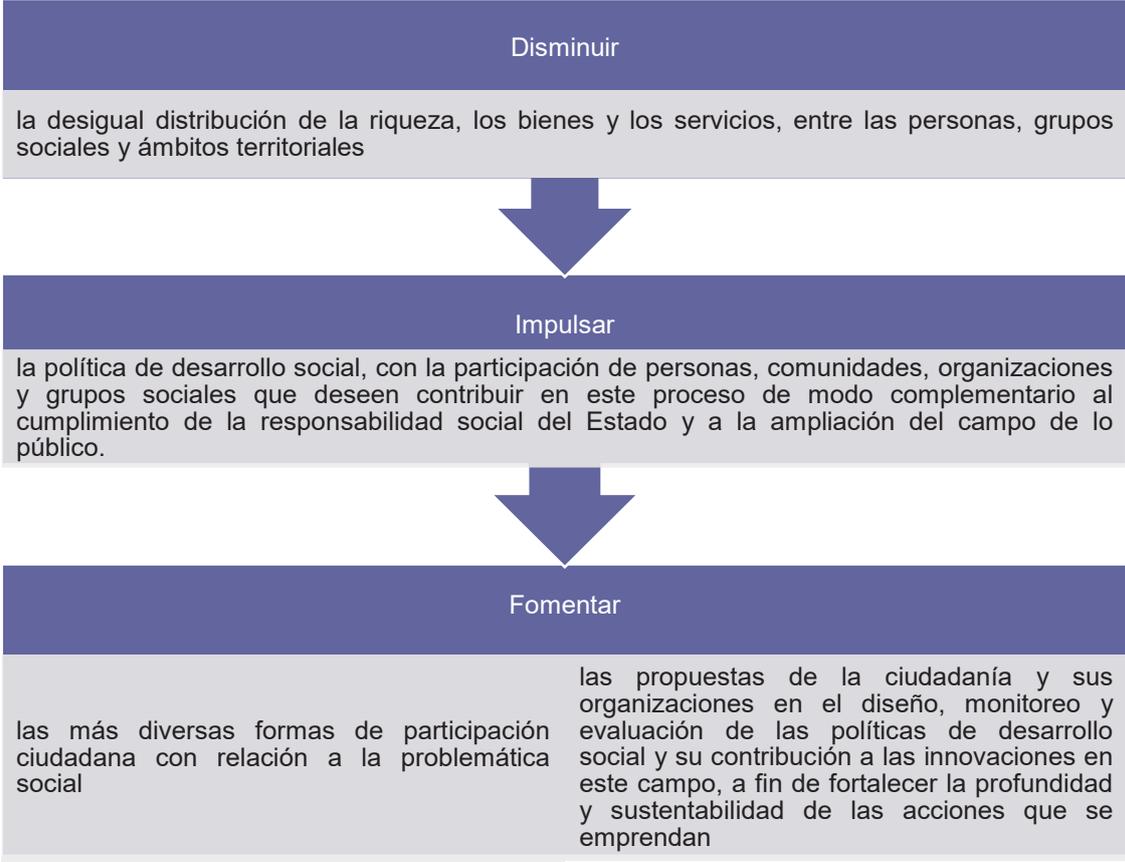
Demarcación	Rezago educativo	Acceso a los servicios de salud	Acceso a la seguridad social	Calidad y espacios de la vivienda	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
Azcapotzalco	8.2%	26.7%	45.3%	4.4%	1.2%	14.1%
Coyoacán	6.5%	26.7%	47.6%	3.5%	1.7%	13.9%
Cuajimalpa de Morelos	8.9%	21.6%	45.9%	5.7%	3.1%	14.9%
Gustavo A Madero	7.2%	25.3%	44.1%	4.0%	1.1%	18.3%
Iztacalco	6.4%	28.6%	46.0%	3.8%	0.3%	14.8%
Iztapalapa	8.2%	25.8%	44.0%	5.1%	0.5%	16.5%
La Magdalena Contreras	9.3%	24.4%	40.3%	5.2%	7.4%	13.3%
Milpa Alta	6.1%	19.6%	40.8%	6.6%	13.3%	13.6%
Álvaro Obregón	8.4%	24.0%	44.1%	5.0%	3.3%	15.3%
Tláhuac	7.7%	22.0%	46.4%	5.2%	3.5%	15.2%
Tlalpan	6.9%	23.6%	41.5%	5.3%	7.2%	15.5%
Xochimilco	6.8%	22.1%	41.3%	7.4%	9.1%	13.3%
Benito Juárez	4.6%	31.8%	52.7%	1.5%	0.1%	9.2%
Cuauhtémoc	6.5%	28.3%	46.8%	3.9%	0.5%	14.0%
Miguel Hidalgo	6.5%	28.5%	49.1%	3.2%	0.6%	12.1%
Venustiano Carranza	7.5%	29.4%	47.7%	3.6%	0.4%	11.4%

2.5 Participación comunitaria en la Ciudad de México

La Ciudad de México cuenta con un marco jurídico que busca proteger los derechos de sus habitantes, en esta ocasión y de manera particular se abordará lo referente a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.

El propósito de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal es ampliar las oportunidades de las personas en diferentes ámbitos, en este material se resaltan los siguientes:⁶⁰

⁶⁰ Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 1, fracciones III, V, X y XVIII, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de 2000, última reforma publicada el 23 de marzo de 2022, en <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/18c07dcaf261659aafd768c94d131f1068722f89.pdf> [consulta hecha el 16 de octubre de 2023]



El artículo 39 de la misma Ley establece que las personas habitantes de la Ciudad de México podrán participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones sociales, para ello la administración pública podrá:



Los proyectos referidos en los recuadros anteriores deberán considerar los siguientes aspectos:

- Atender las necesidades sociales del contexto en el que se desarrollará
- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales entre los grupos vulnerables
- Conciliar la preparación profesional con las necesidades sociales
- Proporcionar los puntos de información para la población que lo solicite
- Dar a conocer los mecanismos para llevar a cabo dichos proyectos
- La forma en la que se darán a conocer a la ciudadanía
- El calendario de actividades conforme al área que corresponda, mismo que será elaborado en coordinación entre la Alcaldía y las instituciones participantes

Adicional a lo anterior te compartimos algunos ejemplos de los programas de desarrollo social y/o apoyos económicos que durante el 2023 estuvieron vigentes y en los que las personas habitantes de la Ciudad de México podían participar o gestionar.

Programa y/o apoyo social	Descripción	Enlace en el que podrás obtener más información
Programa de estímulos a la creación artística, reconocimiento a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	Propiciar el desarrollo de proyectos de creación realizados por jóvenes creadores de todo el país mediante el apoyo económico, el acompañamiento de tutores especializados y el intercambio con sus pares en encuentros de trabajo durante el proceso creativo, así como la salida al público de un fragmento de la obra realizada.	https://redcultural.yucatan.gob.mx/storage/images/biblioteca/X9Q89OdnfDoNGcxhTCyj0SJnOQqbm58bMUHqCudg.pdf
Programa de co inversión para el bienestar de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad 2023	Presentar proyectos que tengan como propósito promover la calidad de vida de las personas, sus familias y comunidades.	https://dif.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2023/convocatoria-coinversion-2023.pdf
Impulso Social 2023 en la Alcaldía Gustavo A Madero	Otorgamiento de apoyos económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de adultos mayores, personas con discapacidad, madres solas, padres solos y personas con enfermedades crónico-degenerativas y/o crónico-invalidantes.	https://tubienestar.cdmx.gob.mx/detalle_publico/resumen/programa/736/2023_005_02CD07
Programa de mejoramiento barrial y comunitario para el bienestar 2023	Tiene como objetivo el mejoramiento y rescate de los espacios públicos o de uso común que generen un beneficio social, mediante la propuesta de proyectos que estén relacionados con el bienestar social en barrios, pueblos y colonias en zonas de medio, alto y muy alto grado de marginalidad y/o con altos niveles de degradación urbana en la Ciudad de México.	https://sibiso.cdmx.gob.mx/programa-mejoramiento-barrial-y-comunitario

Programa y/o apoyo social	Descripción	Enlace en el que podrás obtener más información
Programa Red de Mujeres por el Bienestar 2023	Tiene como objetivo prevenir e identificar de manera oportuna casos de violencia contra las mujeres por razones de género	https://apoyoseconomicos.org/programa-red-de-mujeres-por-el-bienestar-2023/
Comedores Sociales para el bienestar	Tiene la finalidad de garantizar el acceso a la alimentación de las personas que habitan o transitan por la Ciudad de México o que se ubican en zonas de media, alta y muy alta marginación, en las modalidades de Comedores Públicos para el Bienestar y Comedores Comunitarios para el Bienestar	https://sibiso.cdmx.gob.mx/comedores-sociales-bienestar
Programa de atención social inmediata a poblaciones prioritarias	Tiene como objetivo atender a los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México para minimizar los impactos ocasionados por desastres, contingencias o emergencias naturales.	https://sibiso.cdmx.gob.mx/atencion-social-en-emergencias

Como podrás notar, otra manera de contribuir al bienestar de la comunidad es participar en programas que impliquen la creación de proyectos comunitarios. Para hacerlo de manera efectiva, es esencial comprender bien tu comunidad y sus necesidades. En ese sentido, a continuación, te presentamos las fases para llevar a cabo una intervención en la comunidad.⁶¹



De manera general, te presentamos las características y pasos a seguir en cada una de las fases:

Fase	Descripción	Pasos
Diagnóstico de la comunidad	Identificación de las características sociodemográficas, socioculturales, niveles educativos, sistemas de salud, necesidades, problemas,	<ul style="list-style-type: none"> Revisa archivos, registros, crónicas, estadísticas que se tengan acerca de la comunidad, etc. Lo que debes buscar son indicadores como edad, raza, sexo, estado civil, escolaridad,

⁶¹ María del Pilar Mori Sánchez. "Una propuesta metodológica para la intervención comunitaria". *Liberabit. Revista de psicología*, 2008, vol. 14, pp. 83-89, en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68601409> [consulta hecha el 17 de octubre de 2023]

Fase	Descripción	Pasos
	<p>recursos y comportamientos de la comunidad.</p> <p>Su propósito es obtener información básica que sirva para formular estrategias de actuación para resolver una problemática o satisfacer alguna necesidad</p>	<p>educación, ingresos, organización social de las y los habitantes de la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recorre tu comunidad y elabora un croquis en donde puedas registrar gráficamente la infraestructura (viviendas, espacios de recreación, recursos con los que cuenta, servicios comunitarios, calles, etc.) • Elabora un pequeño cuestionario mediante el que recopiles información de tus vecinas y vecinos, tales como límites geográficos, historia, grupos de apoyo, medios disponibles para resolver alguna problemática, principales problemáticas y necesidades a satisfacer dentro de la comunidad • Elige a un grupo de personas a las que aplicarás el cuestionario, podrías dirigirte a las personas que viven dentro de la comunidad por más de 15 años, (para este paso se puede convocar a una Asamblea Ciudadana para diagnosticar las necesidades primordiales a atender) • Agrupa, ordena y analiza la información que obtuviste para darle solución a las principales problemáticas identificadas
<p>Características del grupo</p>	<p>Consiste en identificar y analizar las características del grupo de personas que pueden servir de apoyo para solucionar las principales problemáticas identificadas, análisis de las relaciones, diferencias o intereses de los diferentes grupos sociales que se han conformado dentro de la comunidad.</p> <p>Se trata de hacer un análisis político, social y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos que puedes indagar son edad, grado académico, tipo de participación, experiencia en elaboración de proyectos anteriores, etc.
<p>Evaluación de las necesidades del grupo</p>	<p>Permitirá realizar un análisis profundo de las necesidades y problemas propuestos por la comunidad en la primera fase.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evita la subjetividad al priorizar las problemáticas y necesidades, recuerda que los proyectos tienen el fin de beneficiar al mayor número de habitantes • A la par de la identificación de necesidades, identifica posibles soluciones
<p>Diseño y planificación de la intervención</p>	<p>Su propósito es plantear los criterios que se seguirán (justificación, objetivos, metas, sistema de evaluación,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plantéate y responde las siguientes preguntas: <i>¿Por qué se realiza el proyecto?</i> (Explicar claramente su naturaleza,

Fase	Descripción	Pasos
	monitoreo, recursos, presupuesto, plan de acción, cronograma de actividades)	<p>principales razones de su priorización, su contribución al desarrollo de la comunidad)</p> <p><i>¿Para qué se hace?</i> (indicar los efectos que se pretenden alcanzar)</p> <p><i>¿A qué contribuirá el proyecto?</i> (hay que especificar detalladamente lo que se quiere lograr)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Define los momentos en los que se comprobará que el proyecto propuesto alcanzó los objetivos planteados, puede ser al inicio de que se aplique el proyecto, durante su desarrollo y al final. Es importante identificar áreas de oportunidad para la elaboración de futuros proyectos • Define el sistema de monitoreo que se seguirá una vez que el proyecto se ejecute • Identifica los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se requerirán para el logro de objetivos planteados en el proyecto • Elabora un calendario de actividades a realizarse de manera mensual, semestral o anual
Evaluación inicial	Su propósito es conocer la situación actual de la problemática que se pretende atender, de tal forma que al final se midan los efectos e impacto del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • De ser necesario identifica qué se debe hacer o qué comportamientos se deben modificar para alcanzar los objetivos planteados
Ejecución e implementación	Consiste en operar todo el trabajo estructurado en las fases anteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica el sistema de monitoreo que se definió en la fase de Diseño y planificación de la intervención, para comprobar la efectividad y eficiencia del proceso de ejecución, así como detectar fortalezas y deficiencias del proceso de ejecución para hacer ajustes en la elaboración de futuros proyectos
Evaluación final	Procura determinar de manera sistemática y objetiva la relevancia, eficacia, eficiencia e impacto del proyecto ejecutado	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer una reflexión de los resultados obtenidos, con el propósito de replicar el diseño del proyecto o en su caso atender las áreas de oportunidad identificadas en la elaboración de futuros proyectos
Diseminación	Es decir, difundir los resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Muestra a la comunidad los beneficios de haber realizado un proyecto de desarrollo comunitario y la importancia de seguir con estas prácticas sociales

Para diseñar proyectos de desarrollo comunitario es importante la participación de todas las personas que habitan en tu UT, recuerda que algunas de las acciones que puedes practicar entre tus vecinas y vecinos para incentivar la participación comunitaria son:

Refuerza el sentido de identidad comunitaria al interior de tu UT 	Propicia la expresión e intercambio de ideas y opiniones 	Desarrolla relaciones de colaboración entre tus vecinas y vecinos 
Crea expectativas positivas y objetivas de desarrollo social 	Propicia el liderazgo y la solidaridad comunitaria 	Practica valores democráticos como el diálogo, el respeto y la tolerancia 
Promueve la inteligencia cultural en la celebración de reuniones de trabajo y asambleas ciudadanas 	Promueve actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia de todas las personas que habitan al interior de la UT 	Practica la potenciación comunitaria 
Genera y fomenta el diálogo igualitario entre tus vecinas y vecinos 		

Ejercicio 1: Sopa de letras. Para reforzar lo aprendido, realiza la siguiente actividad.

Instrucciones: Encuentra en la siguiente sopa de letras las cualidades que tiene una persona líder.

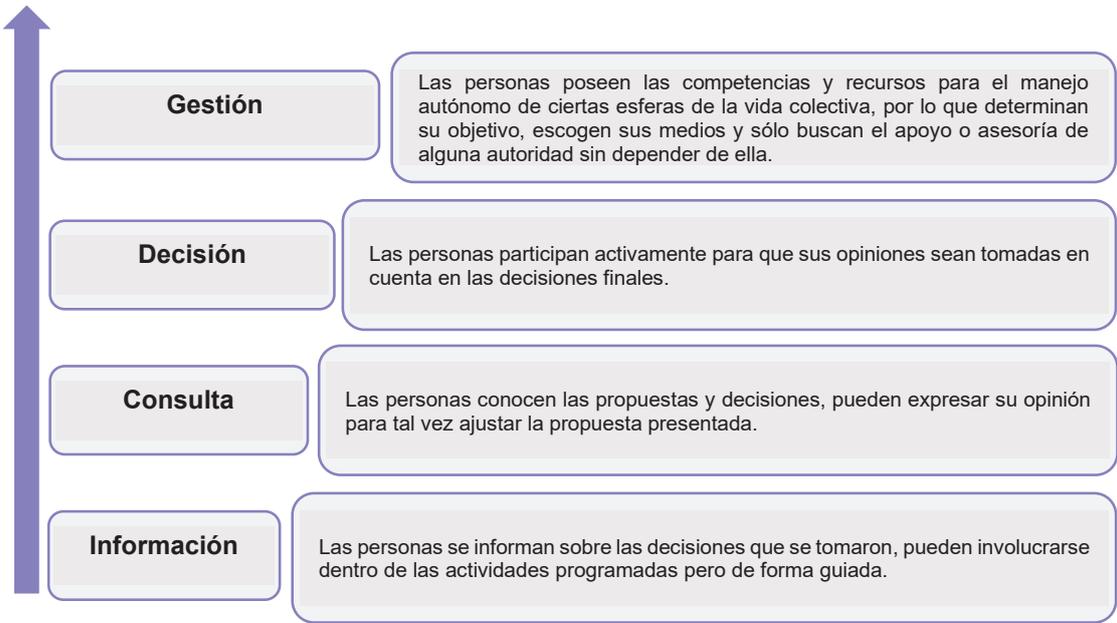
Apertura	Conciencia	Extraversión
Automonitoreo	Adaptación	Confianza
Agradabilidad	Inteligencia	Negociación
	Comunicación	

E	A	J	M	Ñ	E	M	C	H	B	C	Ñ	G	L	C	H	I	A
A	I	L	A	F	Q	A	O	N	I	O	D	B	O	J	D	L	D
D	P	N	D	P	D	F	N	E	A	M	C	E	E	K	A	F	H
G	F	E	H	A	K	I	F	M	J	U	B	X	M	A	I	R	G
B	K	I	R	M	P	B	I	C	V	N	R	T	F	I	V	N	C
H	L	M	E	T	S	T	A	F	L	I	A	R	L	C	B	O	D
D	O	Q	B	W	U	X	N	R	Q	C	E	A	T	N	Ñ	I	A
A	G	A	J	E	G	R	Z	D	G	A	W	V	A	E	O	C	D
I	B	O	R	H	K	Z	A	S	K	C	F	E	B	G	W	A	I
F	N	C	I	C	Z	C	E	B	L	I	P	R	L	I	K	T	L
K	A	R	A	X	B	S	A	I	J	O	H	S	Y	L	G	P	I
I	E	S	G	V	M	Y	C	T	M	N	S	I	I	E	O	A	B
A	U	T	O	M	O	N	I	T	O	R	E	O	Ñ	T	M	D	A
J	C	O	N	C	I	E	N	C	I	A	Z	N	S	N	N	A	D
B	S	B	C	A	J	L	F	L	C	E	A	I	E	I	H	K	A
C	N	E	G	O	C	I	A	C	I	O	N	L	R	B	F	I	R
G	M	A	F	K	Ñ	Q	B	K	S	F	M	R	A	P	J	E	G
A	C	Q	L	B	G	H	J	I	N	B	A	H	I	C	D	B	A

3. Actividades institucionales en las que puedes participar

Ahora que hemos hablado de la participación ciudadana, la comunidad y las estrategias para fomentar la participación entre tus vecinas y vecinos, estás equipado con información para tomar decisiones y emprender acciones en tu comunidad. En este punto, nos enfocaremos en las actividades que recomendamos que practiques para generar mayores beneficios para tu comunidad, y una de estas actividades es la gestión comunitaria.

La gestión se sitúa en el nivel más alto de participación comunitaria, y para comprender mejor este concepto, podemos referirnos a la clasificación de Ignacio de Sousa, que establece cuatro niveles:⁶²



⁶²Ignacio de Sousa, *et al.*, "La participación comunitaria en la gestión creativa", *Scientific Electronic Library Online (Scielo)*, 2012, vol. 13, núm. 1, en http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152012000100002 [consulta hecha el 19 de octubre de 2023]

3.1 Gestión comunitaria

Derivado de lo anterior, se puede decir que la gestión comunitaria es el conjunto de actividades que realiza la comunidad en interrelación con las instituciones para la identificación y solución de problemáticas presentes al interior de la UT.

Tal interrelación implica mediar, alcanzar consensos y coordinar objetivos e intereses de la comunidad con los de las instituciones.

“...gestión comunitaria se puede definir como un conjunto interdependiente de actores individuales o colectivos, naturales e institucionales, que compiten unos con otros tanto por la definición de los problemas a cuya solución hay que contribuir como por la elaboración de las soluciones que se darán a esos problemas”⁶³

Cabe comentar que, en la gestión comunitaria juega un papel relevante la identidad comunitaria y el sentido de pertenencia de las personas habitantes ya que, las y los habitantes se deben sentir parte del proceso de gestión al realizar reflexiones y cuestionamientos desde su realidad, porque “las dinámicas comunitarias no dependen de los «otros» sino de «nosotros»”.⁶⁴ De igual forma, es importante que la comunidad se vea con autonomía y con la capacidad para utilizar los recursos locales, nacionales e incluso internacionales con los que cuenta.

Un ejemplo de esto podría ser la gestión comunitaria del agua, que es la que se realiza en zonas urbanas y rurales debido a que no es posible cubrir totalmente el abastecimiento de este servicio a todos los grupos sociales, especialmente a aquellos que habitan en colonias marginadas, por lo que se requieren alternativas de solución. Este tipo de gestión abarca todo el ciclo del agua para que los

⁶³ Octavio Ixtacuy. “Estrategias de la gestión comunitaria”, *Academia-grupos indígenas: diálogos para una nueva relación*, p. 13 en https://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1017/968/1/0000350331_documento.pdf [consulta hecha el 19 de octubre de 2023]

⁶⁴ Centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de Bogotá para Confecámaras, en el marco del proyecto empresas por la Paz. Leonor Avella Bernal (comp), *Manual de gestión comunitaria*. Bogotá, 2004 en <https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/918/COL-OIM%200077.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [consulta hecha el 19 de octubre de 2023]

habitantes de una comunidad tengan acceso a un servicio de agua potable y saneamiento.⁶⁵

En México, la gestión del agua la realiza la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). En su estructura no se incluye a la gestión comunitaria, no obstante,

esto no debe ser un impedimento para realizar gestión comunitaria puesto que el servicio del agua es un derecho de toda la población. Por ello, te invitamos a que propongas proyectos comunitarios que

Recuerda que antes de tomar cualquier decisión o llevar a cabo cualquier acción, debes platicarlo con tus compañeras y compañeros de la COPACO y con las personas que habitan la UT. Te sugerimos que entre todas y todos hagan una lista de necesidades y decidan el orden de prioridad.

permitan aprovechar al máximo este recurso hídrico, por ejemplo, mantenimiento del sistema (compra de bombas, limpia de tanques de almacenamiento, ampliación de red), educación en salud e higiene para el buen uso del recurso, recolección de agua pluvial, pozos de absorción, etc.

Enseguida te presentamos algunos ejemplos de situaciones y las instituciones a las que te puedes acercar para gestionar algún apoyo o solución desde el interior de la comunidad.

1

Si en tu comunidad hay personas con alguna discapacidad que no pueden integrarse por completo a las actividades comunitarias, pueden acercarse a:



Institución	Acción	Enlace
Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	Ofertas culturales para personas con discapacidad, específicamente sobre museos inclusivos, así como información sobre algunos trámites como la constancia de discapacidad y funcionalidad y/o la tarjeta de gratuidad.	https://www.indiscapacidad.cdmx.gob.mx/
Consejo para prevenir y eliminar la discriminación (COPRED)	Levantar denuncias sobre actos de discriminación.	https://www.copred.cdmx.gob.mx/

⁶⁵ Jorge Alejandro Silva Rodríguez De San Miguel, "Propuesta de un modelo de gestión comunitaria del agua en México. México", XIX Congreso internacional de contaduría administración e informática, 2014 en <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2014/10.09.pdf> [consulta hecha el 19 de octubre de 2023]

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Información sobre la Academia de Lengua de Señas de la Ciudad de México, becas para niñas, niños y personas jóvenes de 0 a 17 años con 11 meses, obtención de equipo para personas con discapacidad motriz, estancias infantiles (CACDI), etc.

<https://www.dif.cdmx.gob.mx/>

2

Si varias personas habitantes de tu comunidad manifiestan que se encuentran en situación de desempleo o empleo informal y que desean cambiar esa situación, pueden acercarse a:



Institución	Acción	Enlace
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) 	Indagar sobre la bolsa de trabajo disponible y/o sobre fechas y lugares en las que se llevarán a cabo ferias de empleo. Además, puedes consultar el nombre de las empresas que participan, los puestos que ofertan, grado de escolaridad requerido y número de vacantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría del Trabajo y Previsión Social Gobierno gob.mx (www.gob.mx) - Sistema Nacional DIF Gobierno gob.mx (www.gob.mx) - https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/calendario-de-ferias-de-empleo
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 	Consultar el periódico de ofertas de empleo de la Ciudad de México y cursos de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> - https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/
<ul style="list-style-type: none"> Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 	Indagar sobre los cursos de capacitación para el empleo.	<ul style="list-style-type: none"> - https://www.dif.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/inscripcion-los-cursos-del-centro-de-capacitacion-y-adiestramiento-para-instructores-tecnicos

3

Si en tu comunidad residen personas que pertenecen a comunidades indígenas y has observado que se enfrentan a la discriminación, el analfabetismo y la falta de afiliación a servicios de salud, pueden acudir con:



Institución	Acción	Enlace
<ul style="list-style-type: none"> Consejo para prevenir y eliminar la discriminación (COPRED) 	Denunciar actos de discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> - https://www.copred.cdmx.gob.mx/
<ul style="list-style-type: none"> Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) 	Conocer programas y trámites que beneficien a esta población.	<ul style="list-style-type: none"> - https://www.gob.mx/inpi#646
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios Indígenas Residentes (SEPI) 	Conocer programas, convocatorias y proyectos que beneficien a esta población.	<ul style="list-style-type: none"> - https://www.sepi.cdmx.gob.mx/

Institución	Acción	Enlace
<ul style="list-style-type: none"> Alcaldías 	Indagar y gestionar servicios, propuestas y acciones coordinadas por las personas funcionarias de la alcaldía en esta materia.	Ejemplo: https://www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx/

4 En caso de que hayas observado dentro de tu comunidad problemáticas de deforestación, sobreexplotación de acuíferos, contaminación del agua, del suelo y del aire o sustitución de áreas de valor o preservación ambiental por zonas urbanas; o tal vez crecientes niveles de saturación vial a causa del aumento de la motorización privada y deficiencia de gestión y diseño de validades, lo que las vuelve hostiles para peatones y ciclistas, puedes desarrollar acciones junto con las personas de tu comunidad para comenzar a revertir estas situaciones, para ello puedes acercarte a:



Institución	Acción	Enlace
<ul style="list-style-type: none"> Alcaldías 	Conocer y gestionar los servicios que presta la Alcaldía. Por ejemplo, servicios de arreglo de áreas verdes, reparación de fugas de agua, balizamiento, apoyo con malla ciclónica para conservar áreas de valor ambiental, apoyos para la vivienda, atención a denuncias ciudadanas por construcción de asentamientos en suelo de conservación, etc.	Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> - http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/tramitesyservicios/ - https://mcontreras.gob.mx/
<ul style="list-style-type: none"> Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) 	Proponer proyectos de presupuesto participativo relacionados con captación de agua de lluvia, reforestación, construcción de ciclovías, etc. Para esta última opción, las personas representantes de las COPACO podrían llevar la propuesta ante la Coordinadora de Participación Comunitaria para que la ciclovía abarque más de una UT y realmente sea una opción viable para que las personas ciudadanas cubran la necesidad de trasladarse grandes distancias y realmente haga uso de esta opción.	https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio Nota: Aunque la convocatoria para la consulta de presupuesto participativo se publicará hasta el 2025, te recomendamos que vayas realizando un diagnóstico de necesidades de la comunidad y elaborando tu proyecto.

5

Si identificas que dentro de tu comunidad hay un alto índice de deserción escolar o la infraestructura de las escuelas está dañada, algunos puntos de partida útiles pueden ser:



- ✓ Organizarte con tu comunidad para que las personas con el mayor nivel educativo puedan apoyar a personas con niveles educativos más bajos. Recuerda que toda la población puede participar. Además, pueden establecer un horario y acordar que el espacio designado para tal actividad sea público, por ejemplo, el kiosco, el parque o la biblioteca de la UT.

Institución	Acción	Enlace
<ul style="list-style-type: none"> • PILARES de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) 	<p>Identificar si cuentan con instalaciones cercanas a su domicilio y si cuentan con ofertas educativas que les ayuden a reforzar los temas de los planes de estudios de educación formal que más se les complican a las personas de la UT.</p> <p>Explora sobre las licenciaturas a distancia ofertadas por diferentes universidades públicas, por ejemplo, el programa CIBERESCUELA, asociado al programa PILARES, etc.</p>	<p>https://pilares.cdmx.gob.mx/inicio</p> <p>https://pilares.cdmx.gob.mx/ciberescuela</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres para educación media superior (SEA) 	<p>Busca opciones de becas o educación que les permitan trabajar o realizar otro tipo de actividades y estudiar.</p>	<p>https://sea.cbachilleres.edu.mx</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldías 	<p>Buscar y gestionar servicios de mantenimiento a planteles educativos.</p>	<p>Ejemplo:</p> <p>https://mcontreras.gob.mx/</p>

6

Si derivado del diagnóstico que realices en colaboración con tus vecinas y vecinos, identifican que en su comunidad existen factores que ponen en riesgo la salud de las personas que la habitan y transitan, por ejemplo, algunas situaciones causantes de enfermedad y muerte, tales como pobreza, exposición permanente a entornos insalubres, infecciones respiratorias e intestinales, depresión, adicciones, lesiones accidentales e intencionales, enfermedades crónico degenerativas y factores relacionados con temas gineco-obstétricos, pueden recurrir a personas expertas en el tema, respaldadas por sus estudios profesionales comprobables y a las



autoridades públicas, practiquen el diálogo y la toma de decisiones colectivas, e indaguen sobre los servicios que la Alcaldía en la que residen ofrece al respecto.

Institución	Acción	Enlace
<ul style="list-style-type: none"> Alcaldías 	Buscar y gestionar, impartición de talleres sobre protección civil, solicitar orientación en materia de prevención y atención médica psicológica y de trabajo social a usuarios de sustancias psicoactivas, etc.	Ejemplo: https://miquelhidalgo.cdmx.gob.mx/

Como pudiste observar, en este apartado te sugerimos varias opciones de instituciones y recursos de los que te puedes apoyar para la realización de tus actividades como una COPACO que permitan mejorar la calidad de vida de todas las personas habitantes de tu comunidad. Ahora depende de ti y de la participación comunitaria revisar cada una de las opciones, identificar si existen algunas otras, comprometerse y poner manos a la obra.

3.2 Presupuesto Participativo

Ya hemos comentado que uno de los medios para beneficiar a tu UT es la gestión o presentación de proyectos comunitarios, por ello el presupuesto participativo es una herramienta a la que tú y tus vecinas y vecinos pueden recurrir para solventar alguna necesidad o problemática que esté presente en su comunidad.

En otros cursos ya hemos abordado etapas de este instrumento de participación ciudadana por lo que en esta ocasión hablaremos de él, de manera general. Recordemos que el presupuesto participativo es el “instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales”⁶⁶

Durante enero del 2025, el IECM emitirá la convocatoria respectiva, no obstante, te recomendamos iniciar con la planeación para la elaboración de tu proyecto, y

⁶⁶ LPCCM, artículo 116

cuando llegue el periodo de registro, lo presentes con las características necesarias que le otorguen la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera.

Podrías comenzar con realizar recorridos o reuniones con tus vecinas y vecinos para hacer el listado de problemáticas o necesidades a atender.

Una vez que tengan el listado de problemáticas y necesidades, planeen la forma en la que les darán solución dependiendo del grado de urgencia o importancia para atender. De tal forma que, si la necesidad o la problemática identificada se puede resolver con el presupuesto participativo, designen a un grupo de personas que comience con la elaboración del proyecto.



En ese sentido, les presentamos algunos elementos mínimos necesarios que pueden tomar en cuenta en el diseño de su proyecto y las preguntas que se pueden ir planteando.⁶⁷

Etapa	Pregunta	Acción
Denominación del proyecto	¿Qué se quiere hacer?	Nombre con el que se identificará al proyecto
Fundamentación	¿Por qué se quiere hacer?	Razones por las que se necesita realizar el proyecto
Objetivos	¿Para qué se quiere hacer?	
Metas	¿Cuánto se quiere hacer?	Qué se espera obtener del proyecto o si es necesario hacerlo en etapas o completo
Ubicación territorial del proyecto	¿Dónde se quiere hacer?	
Responsables y estructura administrativa	¿Quiénes lo van a hacer?	Personas, autoridades o compañías que se harán responsables de la ejecución del proyecto
Método concreto que se usará para la realización	¿Cómo se quiere hacer?	Tareas concretas que tendrán que realizar para la ejecución del proyecto
Cuánto costará, quién aportará los recursos y en qué proporción	¿Con qué se va a hacer?	En este caso, sería con el presupuesto participativo
Población beneficiaria	¿Cuál será la población que se beneficiará con la realización del proyecto?	Qué población se pretende atender con la propuesta del proyecto

⁶⁷ Ezequiel Ander-Egg y María José Aguilar, *Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales*, Argentina, Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas, 1989, pp. 4-5, en <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Como-elaborar-un-proyecto-2005-Ed.18-Ander-Egg-Ezequiel-y-Aguilar-Id%C3%A1%C3%B1ez-MJ.pdf> [consulta hecha el 20 de octubre de 2023]

Etapa	Pregunta	Acción
Temporalidad	¿Cuánto tiempo se estima que podrá durar la realización del proyecto?	Secuencia de las etapas del proyecto

El presupuesto participativo es un instrumento que requiere de diversas actividades, para ello el Instituto Electoral publica la convocatoria respectiva en la que se establecen las siguientes acciones que se realizarán en el transcurso del año:



Enseguida te compartimos las características que la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México recomienda tener en cuenta para elaborar un proyecto de presupuesto participativo.⁶⁸

⁶⁸ Gobierno de la Ciudad de México y Escuela de Administración Pública. Manual Operativo del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. Construyamos el futuro participando, página 65, 2023 en

Perdurable

Que con el paso del tiempo tenga un impacto social que trascienda más allá de su tiempo de ejecución e incluso las fronteras de la UT en la que fue ejecutado.

Integral

Recoger las coincidencias de la mayor parte de quienes habitan en la UT

Supra partidario

Debe responder a la participación de la ciudadanía, hacia quienes está pensado

Innovador

Que incorpore los avances en materia tecnológica o científica que coadyuven a resolver una problemática o demanda específica de la ciudadanía

Atender una función social de la ciudadanía

Otras formas en las que puedes participar dentro del proceso de presupuesto participativo son:

- 1) En el concurso para elegir a las cinco personas especialistas que se integrarán al órgano dictaminador que evaluará la viabilidad, técnica, jurídica, ambiental y financiera de cada proyecto registrado para la Consulta de presupuesto participativo.
- 2) Participar como observador u observadora durante todos los procesos para llevar a cabo algún mecanismo o instrumento de participación ciudadana. En este caso de la consulta de presupuesto participativo.

Para ambos casos te recomendamos estar al pendiente de las convocatorias que en su momento publique el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3.3 Asambleas Ciudadanas

La asamblea ciudadana es el máximo órgano de decisión comunitaria en cada una de las UT en que se divide la Ciudad de México y las personas integrantes de la

<https://eap.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manualoperativodelpresupuestoparticipativode-laciudaddemexico-vf.pdf>
[consulta hecha el 20 de octubre de 2023]

COPACO son las encargadas de convocar a su realización, así como de presidirlas y desarrollarlas.

Si eres integrante de una COPACO te invitamos a que estés en continua comunicación con la Dirección Distrital (DD) que te corresponde para que los asesoren sobre las formas y tiempos en que deben celebrarse. Y si eres una persona habitante te recomendamos que estés pendiente de su celebración ya que se llevarán a cabo principalmente para:



Las convocatorias y acuerdos a los que se llegue en las asambleas ciudadanas se deberán publicar en los lugares de mayor afluencia al interior de la UT, de igual forma se publicarán en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral, a la que puedes acceder dando clic en el siguiente enlace:

<https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio>

Una vez dentro de la Plataforma, te recomendamos que te dirijas al apartado de «Asambleas Ciudadanas»:



Una vez que estés dentro de este apartado, casi al final de la pantalla encontrarás una franja gris con las opciones:

- Histórico de asambleas
- Asambleas de evaluación y temas diversos
- Asambleas ciudadanas

Deberás dirigirte al apartado de «Asambleas Ciudadanas» para consultar las convocatorias y las actas de las asambleas celebradas por tipo de asamblea, demarcación territorial y Unidad Territorial.

Una vez que coloques los parámetros de búsqueda y que hayas identificado a tu UT, da clic sobre el cuadro verde que está en la columna de «Convocatoria» o de «Acta», dependiendo del documento que quieras visualizar.

Distrito	Unidad Territorial	Tipo de Asamblea	Fecha de la Asamblea	Hora de la Asamblea	Convocatoria	Acta	Estatus
26	ATLANTIDA	Evaluación y rendición de cuentas	27/10/2023	16:00	PDF	pendiente	Programada
26	ATLANTIDA	Evaluación y rendición de cuentas	23/10/2023	16:00	PDF	pendiente	
26	PEDREGAL DE STO DOMINGO VI	Evaluación y rendición de cuentas	20/10/2023	10:30	PDF	pendiente	Acta pendiente
26	PEDREGAL DE STO DOMINGO II	Evaluación y rendición de cuentas	20/10/2023	17:30	PDF	pendiente	Programada
26	PEDREGAL DE SANTA URSULA IV	Evaluación y rendición de cuentas	19/10/2023	16:00	PDF	pendiente	Acta pendiente
26	PEDREGAL DE STO DOMINGO I	Evaluación y rendición de cuentas	16/10/2023	18:30	PDF	PDF	Realizada
26	AJUSCO III	Evaluación y rendición de cuentas	16/10/2023	17:00	PDF	PDF	Realizada
26	AMPLIACION CANDELARIA	Evaluación y rendición de cuentas	16/10/2023	17:00	PDF	pendiente	Acta pendiente
26	PEDREGAL DE STO DOMINGO VII	Evaluación y rendición de cuentas	15/10/2023	15:00	PDF	PDF	Realizada
26	EL CARACOL	Evaluación y rendición de cuentas	11/10/2023	17:00	PDF	PDF	Realizada

Mostrando 1 a 10 de 13 filas 10 registros por página

< 1 2 >

3.4 Instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública

Uno de los derechos de la ciudadanía es dar seguimiento a las políticas públicas que implementan las autoridades encargadas de brindar servicios a la comunidad, como lo son la Jefatura de Gobierno y las Alcaldías.

La evaluación de la gestión pública es una herramienta que propicia la “medición sistemática y continua de los resultados obtenidos por las instituciones públicas, así como la comparación de dichos resultados con los planeados, con el propósito de encontrar áreas de oportunidad que permitan mejorar los procesos”.⁶⁹

En este contexto, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, establece ocho instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública, mediante los que las y los habitantes de las UT pueden evaluar la gestión pública que realizan las autoridades encargadas de implementar la política pública.⁷⁰

⁶⁹ Universidad utel. Gestión pública, ¿Qué se entiende por la Evaluación de la Gestión Pública?, en https://apps.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w24819w/L1CPA133/PF_L1CPA133_S6.pdf [consulta hecha el 20 de octubre de 2023]

⁷⁰ LPCCM, artículo 7, inciso c)



Finalmente, y de manera general, enseguida te hablaremos de cada uno de ellos con el propósito de que hagas uso de estas herramientas para evaluar a las instituciones gubernamentales que consideres mejor.

1 Audiencia Pública

La audiencia pública es un instrumento de participación ciudadana mediante el que se establece un diálogo sin intermediarios entre las personas ciudadanas⁷¹ y la persona titular de la Jefatura de Gobierno y las Alcaldías, respecto de la gestión de servicios comunitarios y la ejecución de programas sociales.⁷²



⁷¹ En la LPCCM se mencionan otros actores. Sin embargo, debido a que este material de capacitación busca ser una herramienta práctica para incentivar la participación de las personas que integran una comunidad, nos centraremos en explicar cómo puede echar mano de este instrumento de control, gestión y evaluación las personas ciudadanas en general.

⁷² LPCCM, artículo 137

En la audiencia pública se exhorta directamente a las autoridades para adoptar acuerdos y/o actos relacionados con propuestas, peticiones o quejas que les son presentadas sobre su administración. Además, se analizan y dilucidan los objetivos logrados y los no alcanzados de los programas y actos de gobierno.

Se celebran a solicitud de las COPACO, de grupos sociales, sectoriales o temáticos organizados y de la persona titular de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías, en lugares públicos con facilidades proporcionadas por las autoridades de la administración pública.⁷³

Por ejemplo, durante el 2021 la Jefatura de Gobierno abrió espacios digitales y presenciales para solicitar la celebración de audiencias públicas. De tal forma que si la ciudadanía quería solicitar la celebración de este instrumento, debía enviar un correo electrónico a audienciaspublicas@cdmx.gob.mx, con nombre completo, un teléfono y correo electrónico de contacto, domicilio de la o el interesado, así como una breve descripción de su petición.

2 Consulta Pública

En la Ciudad de México, las consultas públicas pueden llevarse a cabo únicamente por iniciativa de la Jefatura de Gobierno y de las personas titulares de las Alcaldías, con el objetivo de consultar directamente a las personas habitantes de determinada área geográfica sobre temas que impacten su ámbito territorial. Estas autoridades serán las encargadas de la emisión de la convocatoria y de la organización de la consulta⁷⁴



Por ejemplo, durante octubre y noviembre de 2023, el Gobierno de la Ciudad, a través de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) llevó a cabo la consulta pública sobre el Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en

⁷³ LPCCM. Título octavo, Capítulo I. De la audiencia pública, art. 138

⁷⁴LPCCM. Título octavo, Capítulo II. De la consulta pública, art. 145 y 146

CDMX⁷⁵. El objetivo planteado era recabar comentarios, sugerencias o propuestas sobre el contenido de dicho manual para que SEMOVI pudiera evaluar su viabilidad para ser incorporadas en el documento en pro del derecho a la movilidad de las capitalinas y los capitalinos.

El manual que se sometió a consulta pública lo podrás conocer en:

<https://plazapublica.cdmx.gob.mx/processes/MDCT-CDMX>

3

Difusión Pública y Rendición de cuentas

La Jefatura de Gobierno y las Alcaldías, así como las personas representantes de elección popular están obligadas a hacer difusión pública permanentemente acerca de las acciones y funciones a su cargo,⁷⁶ esto incluye “obras o actos que pudieran afectar el normal desarrollo de las actividades de una zona [...] o de quienes circulen por la misma.”⁷⁷ Cabe señalar que, si se trata de una obra que implique más de una demarcación territorial o sea de interés de toda la población habitante de la Ciudad, la difusión estará a cargo de las dependencias de la administración pública de la Ciudad.⁷⁸

Por ejemplo, los informes que se han realizado periódicamente sobre la restauración y reapertura de la línea 12 del metro, así como el transporte que ha funcionado como apoyo emergente y las avenidas por las que circula.

El enlace en el que puedes consultar tales informes es el siguiente:

<https://www.obras.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/informe-de-los-avances-de-rehabilitacion-de-la-linea-12-del-stc-metro>

⁷⁵ SEMOVI. Tarjeta informativa. Convoca SEMOVI a participar en consulta pública sobre el manual de señales y dispositivos viales. 17 de octubre de 2023 en <<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/convoca-semovi-participar-en-consulta-publica-sobre-el-manual-de-senales-y-dispositivos-viales>> [consulta hecha el 19 de octubre de 2023]

⁷⁶ LPCCM. Título octavo, Capítulo III. De la difusión pública, art. 149

⁷⁷ LPCCM. Título octavo, Capítulo III. De la difusión pública, art. 152

⁷⁸ LPCCM. Título octavo, Capítulo III. De la difusión pública, art. 150

Por otro lado, la rendición de cuentas es el derecho de todas las personas habitantes de la Ciudad de México para recibir informes generales y específicos acerca de la gestión de las autoridades.

Los informes se pueden consultar en la plataforma digital del Gobierno de la Ciudad, sin embargo, “independientemente del origen de la convocatoria, la autoridad responsable del informe deberá publicar a través de la plataforma digital del Gobierno de la Ciudad la agenda del día y toda la información correspondiente a la Asamblea para la Rendición de Cuentas.”⁷⁹

Las asambleas pueden ser convocadas por la mitad más uno del total de personas integrantes de las COPACO del ámbito territorial de que se trate, por cualquier persona que recabe el 10% de la Lista Nominal de Electores de las personas que residan en el ámbito territorial o bien, por las o los representantes de alguna autoridad pública.⁸⁰

4

Observatorios Ciudadanos

Están integrados de manera voluntaria y honorífica, sin límite de integrantes, por personas físicas o morales (personas ciudadanas, organizaciones de la sociedad civil y/o personas académicas), quienes se encargan de observar, monitorear y evaluar políticas públicas y acciones de gobierno para contribuir a mejorarlas, mediante la sistematización y difusión de la información recabada y la construcción de propuestas.

Para registrar un observatorio ciudadano ante el IECM se debe nombrar a una persona representante, ésta debe llenar el formato OCR-1 y el OCR-3, mientras que todas las personas que integrarán el observatorio deben llenar el formato OCR-2.⁸¹

⁷⁹ LPCCM. Título octavo, Capítulo IV. De la rendición de cuentas, art. 156

⁸⁰ LPCCM. Título octavo, Capítulo IV. De la rendición de cuentas, art. 153 y 154

⁸¹ Estos formatos que, respectivamente, corresponden a la solicitud de registro del Observatorio Ciudadano, al reporte de financiamiento y a la solicitud de registro de las personas interesadas en conformar el Observatorio, se encuentran disponibles en el siguiente enlace <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/observatorios-ciudadanos/>

Estos documentos deben presentarse ante la DD que corresponda a la ubicación en la que se pretende instalar el observatorio.⁸² Posteriormente, se hará una revisión de la solicitud, si se identifica algún elemento por subsanar, se le notificará a la persona representante; en caso contrario, se le hará entrega de una constancia de acreditación.

Un ejemplo de Observatorio Ciudadano es el de Tlacopac, ubicado en la demarcación Álvaro Obregón, registrado desde el año 2020. Su información pública se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/observatorios-ciudadanos/>

5 Recorridos barriales

Los realiza la persona titular de la alcaldía como parte de sus obligaciones “a fin de recabar opiniones y propuestas de mejora o solución a los problemas de la comunidad, sobre la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos y el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés”.⁸³

Las y los habitantes de una comunidad también pueden solicitarlo directamente de manera escrita en su alcaldía, en este documento deberán especificar el lugar exacto en el que solicitan el recorrido.

Por ejemplo, si en tu demarcación existe un gran número de baches, coladeras destapadas o constantes inundaciones, podrían solicitar a la Alcaldía que acuda a la comunidad para conocer de manera personal la problemática.

En seguida te compartimos un video que complementa lo aquí descrito.

<https://youtu.be/W0Be06emqyA>

⁸² El directorio de las Direcciones Distritales (DD) puede ser consultado en el siguiente enlace <https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/>

⁸³ LPCCM. Título octavo. Capítulo VI, De los recorridos barriales, artículo 165

6

Red de Contralorías Ciudadanas

Es un instrumento mediante el cual la ciudadanía, de manera voluntaria y honorífica, colabora con la administración pública para supervisar que el gasto público sea implementado de manera transparente, eficaz y eficiente. La Secretaría de la Contraloría es quien emite la convocatoria, coordina y supervisa las acciones de la Red.⁸⁴



Para involucrarte en este instrumento de control, gestión y evaluación te presentamos las acciones establecidas en la «Convocatoria 1/2023 para participar como integrante de la red de contralorías ciudadanas durante el 2023»:⁸⁵

Estar al pendiente de la convocatoria que emite la Secretaría de la Contraloría General. La publicación se hace en la página oficial de la Secretaría y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Revisar a detalle la convocatoria y reunir la documentación que solicita

Presentar la documentación requerida en las oficinas de la Dirección de Contraloría Ciudadana o enviar al correo electrónico convocatoriadcc@cdmx.gob.mx

Asistir y aprobar el curso de inducción que imparta la Dirección de Contraloría Ciudadana

Consultar los resultados de la convocatoria (nombre de las y los aspirantes que cumplieron con todos los requisitos y aprobaron el curso de inducción)

La documentación requerida en la Convocatoria es:⁸⁶

⁸⁴ LPCCCM, Título octavo. Capítulo VII. De la red de contralorías ciudadanas, artículo 167, 169 y 170

⁸⁵ Secretaría de la Contraloría General, *Convocatoria 1/2023 para participar como integrante de la red de contralorías ciudadanas durante el 2023* en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/convocatoriaRed.php> [consulta hecha el 23 de octubre de 2023]

Secretaría de la Contraloría General. Paso a paso de la Red de Contraloría Ciudadana, en http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/infografia_CC.pdf [consulta hecha el 20 de octubre de 2023].

⁸⁶ Los formatos de solicitud de registro, carta compromiso (manifiesto de decir verdad) y manifestación de consentimiento se pueden descargar en el siguiente enlace <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/convocatoriaRed.php>



- ✓ Solicitud de inscripción
- ✓ Acta de nacimiento o carta de naturalización
- ✓ Comprobante de domicilio en la CDMX del mes inmediato anterior a la solicitud (recibo de teléfono, luz, predial o agua)
- ✓ Identificación oficial (cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte vigente)
- ✓ Carta compromiso (manifiesto de decir verdad)
- ✓ Carta de manifestación de consentimiento

Así que, si es de tu interés participar como integrante de la Red de contralorías ciudadanas, te recomendamos que estés atenta y atento de la nueva convocatoria que emita Contraloría General de la Ciudad de México.

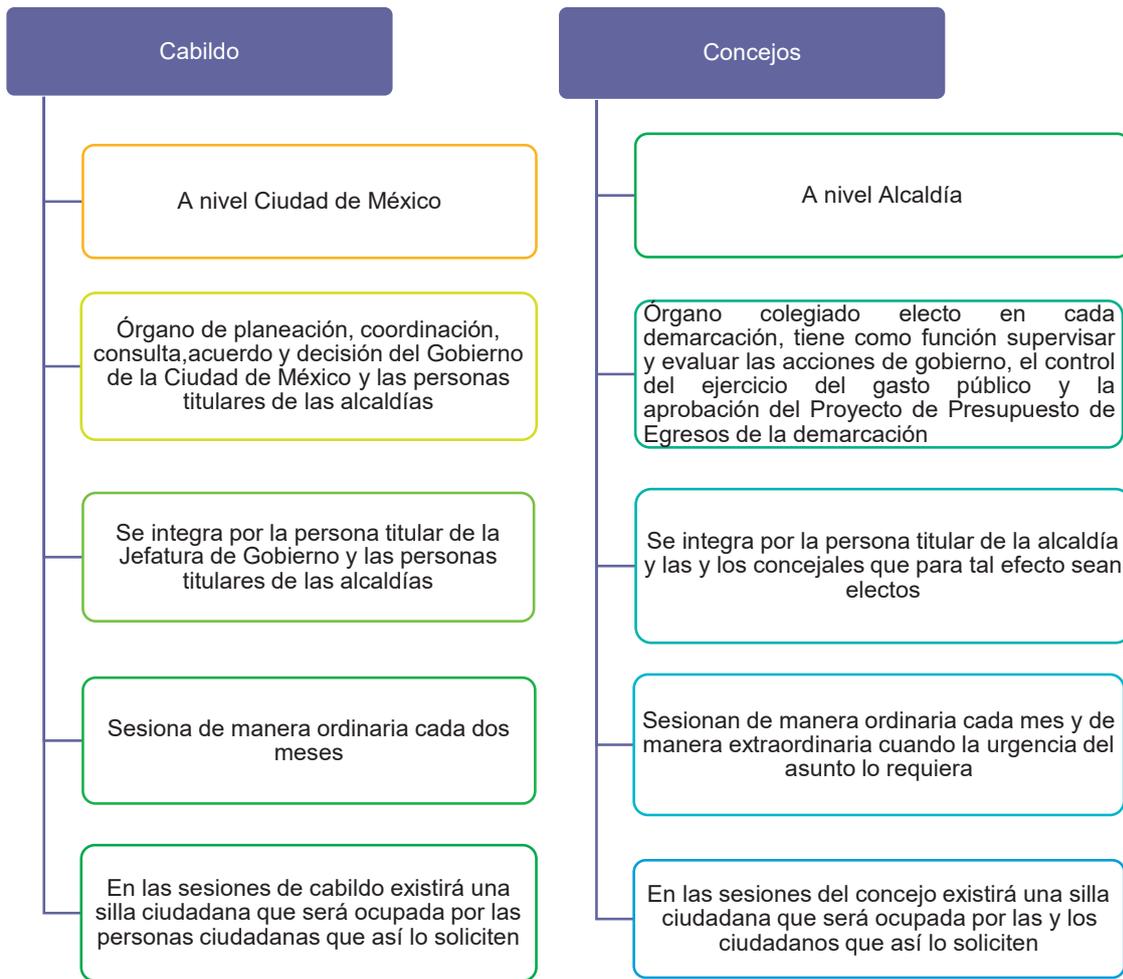
7

Silla Ciudadana

A través de este instrumento la ciudadanía puede intervenir, con derecho a voz, en las sesiones del Cabildo⁸⁷ y de los Concejos de las Alcaldías.⁸⁸

⁸⁷ CPCDMX, artículo 54

⁸⁸Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 205, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM) el 4 de mayo de 2018, última reforma publicada el 6 de octubre de 2023 https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_6.0.pdf [consulta hecha el 23 de octubre de 2023]; LPCCM artículo 182.



Una vez que sea publicada la convocatoria para la sesión de cabildo o de concejo y en virtud del orden del día, la ciudadanía interesada en participar en este instrumento podrá presentar su solicitud ante la Secretaría Técnica de cada órgano.

Si es de tu interés participar en este instrumento, te recomendamos visitar el portal de tu alcaldía, así como en la página del Gobierno de la Ciudad de México, consultar si el orden del día te permite participar y tramitar tu solicitud ante la Secretaría Técnica correspondiente.

8

Parlamento abierto

Este instrumento se refiere al derecho de las personas ciudadanas, vecinas y habitantes de la Ciudad de México para monitorear las acciones legislativas del Congreso de la Ciudad de México, para ello dicho órgano habilitará espacios de interacción con la



ciudadanía con el propósito de que el ejercicio de sus funciones sea observado, evaluado y fiscalizado con base en una cultura de transparencia parlamentaria, acceso a la información legislativa y uso de tecnologías y datos abiertos.⁸⁹

Para ello, el Congreso de la Ciudad de México establece que el parlamento abierto son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover:⁹⁰

La difusión de información parlamentaria proactiva con la mayor cantidad de información relevante para las personas con características de datos abiertos, por lo que utilizará:

- Formatos sencillos
- Mecanismos de búsqueda simples
- Bases de datos en línea con actualización periódica que incluya información:
 - *presupuestal y administrativa
 - *sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran
 - *histórica

El derecho de la ciudadanía para acceder a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas

Que las instalaciones, sesiones y reuniones de trabajo de dicho órgano sean accesibles y abiertas al público

Que las acciones de cabildo sean reguladas, ordenadas y transparentes

Las conductas éticas de las y los representantes

La aprobación de leyes que favorezcan políticas públicas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno.

⁸⁹ LPCCDMX, artículo 183 bis y 183 ter

⁹⁰ Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México (LOCCM), artículo 4, fracción LII, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de mayo de 2018, última reforma publicada el 22 de junio de 2023, en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL_CONGRESO_DE_LA_CDMX_7.1.pdf, [consulta hecha el 23 de octubre de 2023]

Consideraciones finales

En este material se han revisado temas fundamentales en relación con la participación ciudadana y la gestión comunitaria, de los cuales emergen algunas consideraciones significativas.

En primer lugar, se destaca la relevancia de la participación ciudadana como un pilar esencial para fortalecer la democracia y otorgar a las comunidades el poder de influir en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno. Además, se han examinado los distintos niveles de participación, desde la consulta hasta la gestión comunitaria, donde la comunidad puede tomar decisiones autónomas sobre cuestiones locales.

La gestión comunitaria, en particular, ofrece una serie de beneficios que incluyen el empoderamiento de las personas, la promoción de la sostenibilidad a largo plazo y la mejora de la calidad de vida, así como el fortalecimiento de los lazos sociales y la cohesión comunitaria.

Por otro lado, resalta la importancia de desarrollar habilidades y recursos, como el liderazgo, el diálogo igualitario y la inteligencia cultural, para participar de manera efectiva en la gestión comunitaria. También es esencial conocer la comunidad y sus necesidades.

La promoción de una cultura de la participación ha surgido como un elemento crítico para fomentar la colaboración y el involucramiento de la comunidad. Esto implica el respeto a la diversidad de opiniones y la construcción colectiva de soluciones.

En resumen, la participación ciudadana y la gestión comunitaria son elementos fundamentales para el desarrollo de comunidades sólidas y empoderadas. Al fomentar la participación activa, la colaboración y la toma de decisiones compartidas, podemos trabajar juntos para construir un futuro más próspero y equitativo para todas y todos.

Ejercicio 2: Tripas de gato. Para reforzar lo aprendido, realiza la siguiente actividad

Instrucciones: Une con una línea el nivel de participación con su significado sin tocar entre sí las demás líneas, ni las figuras.



Gestión

Las personas participan activamente para que sus opiniones sean tomadas en cuenta en las decisiones finales.



Las personas conocen las propuestas y decisiones, pueden expresar su opinión para tal vez ajustar la propuesta presentada.



Información



Consulta

Las personas poseen las competencias y recursos para el manejo autónomo de ciertas esferas de la vida colectiva, por lo que determinan su objetivo, escogen sus medios y sólo buscan el apoyo o asesoría de alguna autoridad sin depender de ella.



Las personas se informan sobre las decisiones que se tomaron, pueden involucrarse dentro de las actividades programadas, pero de forma guiada.

Decisión

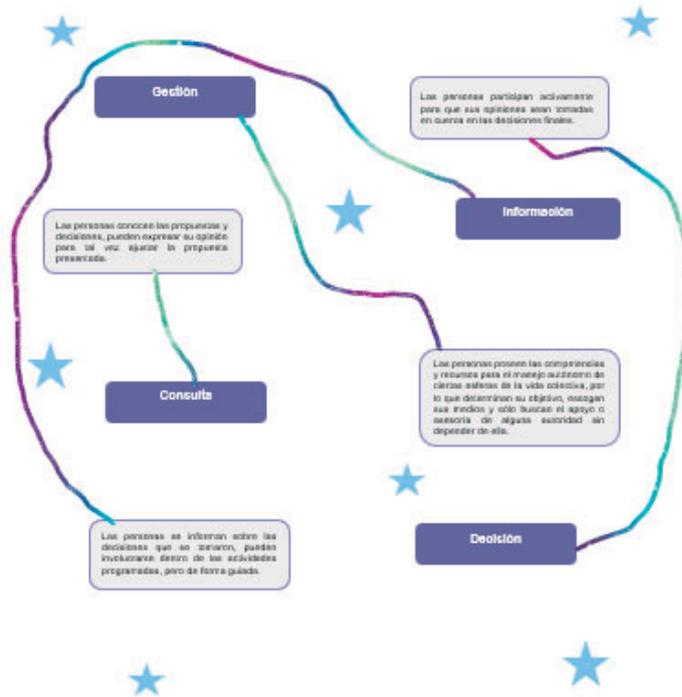


Respuestas

Ejercicio 1. Sopa de letras

E	A	J	M	N	E	M	C	H	B	C	N	G	L	C	H	I	A
A	I	L	A	F	Q	A	O	N	I	O	D	B	O	J	D	L	D
D	P	N	D	P	D	F	N	E	A	M	C	E	E	K	A	F	H
G	F	E	H	A	K	I	F	M	J	U	B	X	M	A	I	R	G
B	K	I	R	M	P	B	I	C	V	N	R	T	F	I	V	N	C
H	L	M	E	T	S	T	A	F	L	I	A	R	L	C	B	O	D
D	O	Q	B	W	U	X	N	R	Q	C	E	A	T	N	N	I	A
A	G	A	J	E	G	R	Z	D	G	A	W	V	A	E	O	C	D
I	B	O	R	H	K	Z	A	S	K	C	F	E	B	G	W	A	I
F	N	C	I	C	Z	C	E	B	L	I	P	R	L	I	K	T	L
K	A	R	A	X	B	S	A	I	J	O	H	S	Y	L	G	P	I
I	E	S	G	V	M	Y	C	T	M	N	S	I	I	E	O	A	B
A	U	T	O	M	O	N	I	T	O	R	E	O	N	T	M	D	A
J	C	O	N	C	I	E	N	C	I	A	Z	N	S	N	N	A	D
B	S	B	C	A	J	L	F	L	C	E	A	I	E	I	H	K	A
C	N	E	G	O	C	I	A	C	I	O	N	L	R	B	F	I	R
G	M	A	F	K	N	Q	B	K	S	F	M	R	A	P	J	E	G
A	C	Q	L	B	G	H	J	I	N	B	A	H	I	C	D	B	A

Ejercicio 2. Tripas de gato



Referencias bibliográficas

- Acuerdo por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2023, en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678284&fecha=30/01/2023#gsc.tab=0
- Alhelí Corona, “El sentido de pertenencia, una estrategia de mejora en el proceso formativo en las artes. Estudio de caso en danza en una universidad mexicana”, *Páginas de educación*, 2020, vol. 13, núm. 2, p. 1, en <http://www.scielo.edu.uy/pdf/pe/v13n2/1688-7468-pe-13-02-59.pdf>
- Alicia Ziccardi, “Espacio Público y participación ciudadana: El caso del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial de la Ciudad de México”, *Gestión y Política Pública*, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., División de Administración Pública, *Scientific Electronic Library Online (Scielo)*, 2012, No. 21, p. 214 en <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v21nspe/v21nspea6.pdf>
- Azucena Serrano Rodríguez, “La participación ciudadana en México”, *Scientific Electronic Library Online (Scielo)*, 2015, núm. 34, p. 101, en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005
- Carmen Elboj Saso *et al.*, *Comunidades de aprendizaje. Transformar la Educación*. Barcelona, 5ta Ed., Editorial Graó 2006, p. 95 en <https://www.comunidadedeaprendizagem.com/uploads/materials/582/e556e7c448d9239442c1d1f1c02a0082.pdf>
- Centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de Bogotá para Confecámaras, en el marco del proyecto empresas por la Paz. Leonor Avella Bernal (comp), *Manual de gestión comunitaria*. Bogotá, 2004 en <https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/918/COL-OIM%200077.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), artículo 1, numeral 2), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM) y en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 2017, última reforma publicada el 24 de marzo de 2023, en

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Glosario de la medición de pobreza en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), *Boletín del CIEPS, Perspectivas y opiniones sobre la política pública desde el desarrollo social*. México, 2019 en <https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/7%20JULIO%20ARENCIAS%20Sociales.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), "Glosario". En *Construcción de las Líneas de Bienestar. Documento Metodológico. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza*, México, 2012, en https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/informes_y_publicaciones_pdf/construccion_lineas_bienestar.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *La medición multidimensional de la pobreza en México. La evaluación hace un mejor gobierno*, México, s/f, en https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/folleto_medicion_multidimensional.pdf
- Danilo Martins de Castro Chaib, "Comprensión crítica y aprendizaje dialógico: lectura dialógica. Lectura y vida". *Revista latinoamericana de lectura*, 2006, vol. 27, núm. 1, p. 22, en <http://www.lecturayvida.fahce.unlp.edu.ar/numeros/a27n1/sumario>
- Ezequiel Ander-Egg y María José Aguilar, *Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales*, Argentina, Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas, 1989, pp. 4-5, en <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Como-elaborar-un-proyecto-2005-Ed.18-Ander-Egg-Ezequiel-y-Aguilar-Id%C3%A1%C3%B1ez-MJ.pdf.pdf>
- James Fadiman y Robert Frager, "Abraham Maslow y la psicología transpersonal", en su libro *Teorías de la personalidad*, México, Oxford University Press, segunda edición, p. 462, en <https://cdn.website-editor.net/50c6037605bc4d1e9286f706427108e6/files/uploaded/LIBRO%252C%2520TEOR%252C%2520DAS%2520DE%2520LA%2520PERSONALIDAD%2520FADIMAN%2520Y%2520FRAGER.pdf>
- Guillen A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo. "Origen, espacio y niveles de participación ciudadana", *Daena: International Journal of Good Conscience*, vol.4, núm. 1, 2009, página 186-187, en <https://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/hdelconocimiento/wp->

content/uploads/sites/188/2020/09/1.-GUILLEN-A.-SAENZ-K.-BADII-M.-H.-y-CASTILLO-J.-2009-Origen-espacio-y-niveles-de-participacion-ciudadada.pdf

- Gobierno de la Ciudad de México y Escuela de Administración Pública. Manual Operativo del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. Construyamos el futuro participando, página 65, 2023 en <https://eap.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manualoperativodelpresupuestoparticipativode-laciudaddemexico-vf.pdf>
- Hugo Alberto Figueroa Alcántara, “La cultura participativa como elemento fundamental para contrarrestar los efectos de la posverdad en la sociedad red”, en Estela Morales Campos, *La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2018, pp. 143-144 en https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/CL1002/1/06_posverdad_noticias_falsas_hugo_figueroa.pdf
- Ignacio de Sousa, *et al.*, “La participación comunitaria en la gestión creativa”, *Scientific Electronic Library Online (Scielo)*, 2012, vol. 13, núm. 1, en http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152012000100002
- Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). Guía sobre la participación ciudadana, Centro de fomento al desarrollo del Sur AC, en <http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/l.%20SOCIEDAD%20CIVIL/Participaci%C3%B3n%20Ciudadana/Guia%20sobre%20la%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana.pdf>
- Isidro Maya Jariego. “Sentido de comunidad y potenciación comunitaria”, *Apuntes de psicología*, 2004, vol. 22, núm. 2, p. 192 en <https://apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/50/1302>
- Jorge Brito, “Personalidad y liderazgo”, *INNOVA Research Journal*, 2016, vol. 1, núm. 3, p. 80, en <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3293/5/Personalidad%20y%20liderazgo.pdf>
- José Antonio Crespo, *La democracia real explicada a niños y jóvenes*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 33
- Jorge Alejandro Silva Rodríguez De San Miguel, “Propuesta de un modelo de gestión comunitaria del agua en México. México”, XIX Congreso internacional de

contaduría administración e informática, 2014 en <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2014/10.09.pdf>

- Leopoldo Hernández Freeman, "Análisis de la participación comunitaria desde una perspectiva sociocultural. Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina", *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc)*, 2015, vol. 3, núm. 3, pp. 16, en <https://www.redalyc.org/pdf/5523/552357188009.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCM), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM) el 12 de agosto de 2019, última reforma publicada el 27 de octubre de 2022, en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Ley-Part-Ciud-CDMX.pdf>
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de 2000, última reforma publicada el 23 de marzo de 2022, en <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/18c07dcaf261659aafd768c94d131f1068722f89.pdf>
- Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, última reforma publicada el 11 de mayo de 2022, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM) el 4 de mayo de 2018, última reforma publicada el 6 de octubre de 2023 https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_6.0.pdf
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México (LOCCM), artículo 4, fracción LII, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de mayo de 2018, última reforma publicada el 22 de junio de 2023, en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL_CONGRESO_DE_LA_CDMX_7.1.pdf
- Luis Salazar y José Woldenberg. *Principios y valores de la democracia*. México, Instituto Nacional Electoral (INE), Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, 2020, p. 25, en <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf>

- María del Pilar Mori Sánchez. “Una propuesta metodológica para la intervención comunitaria”. *Liberabit. Revista de psicología*, 2008, vol. 14, pp. 83-89, en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68601409>
- María Isabel Reyes Espejo, *Liderazgo comunitario y capital social: una aproximación desde el campo biográfico*, Tesis doctoral, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2013, p.49 en <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/129380/mire1de1.pdf>
- Maritza Montero, *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*. Paidós. Tramas sociales, p. 28 en https://airamvl.files.wordpress.com/2016/01/monteroteoria_y_practicade_la_psicologia_comunitaria.pdf
- Maritza Montero. *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires, Argentina. Paidós. Tramas sociales, 2004, p. 141 en <http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20psicolog%C3%ADa%20comunitaria.%20Desarrollo,%20conceptos%20y%20procesos..pdf>
- Michael G. Aamodt, *Psicología industrial/organizacional. Un enfoque aplicado*. Traducción de Paola Martínez y Antonio Nuñez, México, Cengage Learning Editores, 6ta edición, 2010, p. 441 en <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1297/1/Aamodt-%20Psicolog%C3%ADa%20organizacional.pdf>
- Mireia Las Heras y Yin-teen Lee, “Inteligencia cultural para el líder del futuro”, *Revista de Antiguos Alumnos IESE*, 2010, núm. 119, p. 30 en <https://media.iese.edu/research/pdfs/ART-1883.pdf>
- Natalia Palacio Castañeda. “Propuesta de un sistema de aprovechamiento de agua lluvia como alternativa para el ahorro de agua potable en la institución educativa María Auxiliadora de Caldas, Antioquia”, *Revista gestión y ambiente*, 2010, vol. 13, núm. 2, pp. 28-29 en https://sswm.info/sites/default/files/reference_attachments/PALACIO%202010.%20Propuesta%20de%20sist%20de%20aprovechamiento%20agua%20lluvia.pdf
- Nelly Ayala Rodríguez, *et al.*, *Sentido de pertenencia en la comunidad. Actividades para su fortalecimiento*, Bogotá, Universidad Católica de Colombia, 1era edición, 2022, pp. 4-8, en <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/8d48b9df-df81-40d1-bd02-53016594d0d6/content>

- Octavio Ixtacuy. "Estrategias de la gestión comunitaria", *Academia-grupos indígenas: diálogos para una nueva relación*, p. 13 en https://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1017/968/1/0000350331_documento.pdf

- Rafael Borroto Chao, "Trabajo comunitario integrado" en Álvarez SR. *Medicina General Integral: Salud y Medicina*, La Habana, Ed. Ciencias Médicas, 2014, vol. II. cap. 75, p. 709, en https://aulavirtual.sld.cu/pluginfile.php/74420/mod_resource/content/1/medicina_general_tomo2.pdf

- Roberto P. Guimaraes, "Participación comunitaria, estado y desarrollo. Hacia la incorporación de la dimensión participativa en la formulación e implementación de programas de desarrollo". Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Paraguay. 1985. pp. 17-19, en <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/11cc08fa-8e33-4d7b-b541-17aae4b9ed32/content>

- Sánchez Tovar Ligia y María José del Pino Espejo. "Una mirada a la participación comunitaria en el proceso de contraloría social", *Scientific Electronic Library Online (SciELO)*, 2008, vol.9, núm. 2, pp. 35-53 en http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1011-22512008000200003

- SEMOVI. Tarjeta informativa. Convoca SEMOVI a participar en consulta pública sobre el manual de señales y dispositivos viales. 17 de octubre de 2023 en <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/convoca-semovi-participar-en-consulta-publica-sobre-el-manual-de-senales-y-dispositivos-viales>

- Secretaría de la Contraloría General, *Convocatoria 1/2023 para participar como integrante de la red de contralorías ciudadanas durante el 2023* en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/convocatoriaRed.php>

- Secretaría de la Contraloría General. Paso a paso de la Red de Contraloría Ciudadana, en http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/infografia_CC.pdf

- Universidad utel. Gestión pública, ¿Qué se entiende por la Evaluación de la Gestión Pública?, en https://apps.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w24819w/L1CPA133/PF_L1CPA133_S6.pdf

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: f/Lp63/2UQmJBVUsdhenpYTqFUfKm2R0ERmrw+Zt1XI=
Fecha de Firma: 20/12/2023 07:07:35 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: 9werfK7wqmt5NpO/H5M4LWV92eaY6pqyNRbX513/upM=
Fecha de Firma: 20/12/2023 08:23:40 p. m.